04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 119-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS ACTOS CABILDO ABIERTO PARA SOCIALIZAR LA TERCERIZACION DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra **TELEVISION COMAYAGUA CANAL 40** quien opera bajo el numero: 49686, ubicado en barrio San Miguel # 1, Comayagua; carretera CA5, salida hacia Tegucigalpa, teléfono # 2772-7422/7423 E-Mail: 2, representado en este acto por su gerente general, el señor: JOSE DOLORES GAMEZ SUAZO, con tarjeta de identidad # 1217-1961-00152, RTN 12171961001526, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuara como contratante y desde hoy se denominara: LA MUNICIPALIDAD y: CANAL 40, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

1. Transmisión en vivo desde las instalaciones de Caxa Real; los actos de cabildo abierto para socializar el nuevo proceso para Recolección y Transporte de los Residuos Sólidos, a través de Canal 40 el día 28 de junio del presente año.

TERCERO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **7,000.00** (Siete mil lempiras exactos), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

CUARTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a la transmisión en vivo de los actos "*CABILDO ABIERTO PARA SOCIALIZAR LA TERCERIZACION DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS*", a través de "CANAL 40".

QUINTO
FORMA DE PAGO:
La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios descritos en el presente contrato, la cantidad de L. 7,000.00 (Siete mil lempiras exactos), pagaderos mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEXTO
ORIGEN DE LOS FONDOS:
El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

SEPTIMO
RESPONSABLE DE MONITOREO:
Queda convenido que la Municipalidad nombra como responsable de dar seguimiento a la transmisión; A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, transmisiones adicionales sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

OCTAVO
CAUSAS DE DISOLUCIO7 DEL CONTRATO
1- La transmisión será monitoreada, en caso de que se compruebe que no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

2- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

NOVENO
CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un

propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5**. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de julio 2024

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

TELEVISION COMAYAGUA CANAL 40
El Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza mediante el contrato # 119-2024; al contratista: **TELEVISION COMAYAGUA CANAL 40**, para transmitir en vivo, los actos de "***CABILDO ABIERTO PARA SOCIALIZAR LA TERCERIZACION DE LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS***", el día 28 de junio 2024 a partir de las 3:00 p.m. desde las instalaciones Caxa Real, en esta ciudad de Comayagua.

Carlos Miranda

04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 120-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MARLON LAGUNA SALGADO, con tarjeta de identidad # 0801-1969-08447, solvencia municipal # 313283, RTN # 08011969084470, E-Mail: www.zonacentraldigital.com hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO
El Señor CARLOS MIRANDA, actuara como contratante y desde hoy se denominara: LA MUNICIPALIDAD y el señor: MARLON LAGUNA SALGADO, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO
OBJETIVO:
Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en el diario "Palmerola Online.com" con información local, nacional e internacional, con enfoque especial en la zona central. La publicación incluye un banner 728 x 90 pp en el encabezado, spot publicitario institucional en las barras laterales, impulsión y cobertura de las actividades municipales a través de las redes sociales.

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.

2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO
PERIODO DE DURACION: (3 MESES)
INICIA: 01 DE JULIO 2024
FINALIZA: 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se **ACLARA**:

1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de julio hasta el 30 de septiembre 2024.

2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y en enero.

CUARTO
MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **12,000.00** ***(DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS)***, pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, el señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de los contratos de publicidad.

QUINTO
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en el diario "Palmerola Online.com" con información local, nacional e internacional, con enfoque especial en la zona central. La publicación incluye un banner 728 x 90 pp en el encabezado, spot publicitario institucional en las barras laterales, impulsión y cobertura de las actividades municipales a través de las redes sociales.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a **CUBRIR** los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO
FORMA DE PAGO:
La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **4,000.00** ***(CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)***, pagaderos mensualmente mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO
ORIGEN DE LOS FONDOS:
El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO
RESPONSABLE DE MONITOREO:
LA UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS, es responsable de monitorear el cumplimiento de la publicidad y presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO
CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

a) La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

b) En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.

c) Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO
CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

MARLON LAGUNA SALGADO
La Contratista # 0301-1969-08447

El Palmerola OnLine

El radar de las noticias

Siguatepeque-Comayagua, 20 de junio del 2024

Señor
Carlos Miranda
Alcalde Municipal de Comayagua
Su oficina

ASUNTO: **PROPUESTA DE PUBLICIDAD**

Por este medio de forma respetuosa me dirijo a usted para presentarle la siguiente propuesta de publicidad en el diario digital www.elpalmerolaonline.com que por más de cinco años dirijo y el cual maneja varios seguidores.

El Palmerola Online.Com *es un diario con información local, nacional e internacional pero enfocada especialmente en la zona central del país bajo la empresa Ariel Producciones que funciona desde el año 2007 por lo que es un producto que se ajusta convenientemente a sus expectativas de marketing digital.*

El paquete que le ofrezco es*: la publicación de un banner 728 pp x 90 pp en el encabezado, spot publicitario institucional en las barras laterales del periódico, impulsación y cobertura de sus actividades y en nuestras redes sociales: el logo institucional por la cantidad de 4,000.00 lempiras mensuales + el ISV.*

Del mismo modo la información se publicará en el periódico digital www.zonacentraldigital.com con las mismas especificaciones antes mencionadas.

Agradeciendo de ante mano su consideración, se despide de usted

Lic. Marlon Laguna Salgado
El Palmerola Online. Com.
Gerente Propietario

04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 121-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: JONATHAN ALVARADO SANTOS, vecino y residente en el barrio Arriba, frente a plaza La Merced, en lavandería Eben Ezer, ciudad de Comayagua. Con tarjeta de identidad # 0301-1993-01178, solvencia municipal # 341904, RTN # 03011993011787, (jonathancomayagua@hotmail.com), móvil # 8840-1771 hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: JONATHAN ALVARADO SANTOS, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del programa "ZONA KIDS", que se transmite de lunes a viernes de 4:00 a 5:00 pm a través de: GALAXIA TV CANAL 60 (DIGICABLE), se pautaran 3 spot de publicidad institucional, alternando con publicidad pre grabada (audio). La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación, se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.

2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (5 MESES)
INICIA: 01 DE JULIO 2024
FINALIZA: 30 DE NOVIEMBRE 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se ACLARA:

1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de julio hasta el 30 de noviembre 2024.

2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y en enero.

CUARTO
MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque a favor de El Contratista; en la oficina de Tesorería Municipal.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, el señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de los contratos de publicidad.

QUINTO
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 3 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante la transmisión del programa "ZONA KIDS", a través de GALAXIA TV CANAL 60 y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO
FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos mensualmente mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO
ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra: A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS como responsable de monitorear el cumplimiento de la publicidad y presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

a) La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

b) En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.

c) Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

ACEPTACION:

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o

entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

JONATHAN ALVARADO SANTOS
El Contratista # 0301-1993-01178

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: **JONATHAN ALVARADO SANTOS**, para que, de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión del programa "ZONA KIDS" programa que se transmite a través de "**Galaxia TV canal 60**".

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia a partir del 01 de julio hasta el 30 de noviembre 2024.

Carlos Miranda

04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 122-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MERARY JASMIN ELVIR CASTILLO, vecina y residente en la colonia Milagro de Dios; contiguo al campo de fútbol, con tarjeta de identidad # 0301-1990-00572, solvencia municipal # 313600, RTN # 03011990005725, E-Mail: meraryelvir2017@gmail.com, móvil # 3335-3568, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuara como contratante y desde hoy se denominara: LA MUNICIPALIDAD e: MERARY JASMIN ELVIR CASTILLO, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del programa de noticias "PODER INFORMATIVO AL MEDIO DIA", que se transmite de lunes a viernes de 12:00 m. a 1:00 p.m. a través de: CANAL 55, (comunicacionesmetropolis@hotmail.com), se pautaran 2 spot de publicidad institucional, alternando con publicidad pre grabada (audio). La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.

2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (3 MESES)
INICIA: 01 DE JULIO 2024
FINALIZA: 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se **ACLARA**:

1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de julio hasta el 30 de septiembre 2024.

2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y en enero.

CUARTO
MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. 9,000.00 (NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, el señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de los contratos de publicidad.

QUINTO
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 2 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante la transmisión del programa de noticias "**PODER INFORMATIVO AL MEDIO DIA**", a través de **CANAL 55** y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a **CUBRIR** los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO
FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos mensualmente mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO
ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra a: **UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS**; como responsable de monitorear el cumplimiento de la transmisión de los anuncios publicitarios, quienes presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante el contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

a) La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

b) En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.

c) Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

MERARY JASMIN ELVIR CASTILLO
La Contratista # 0301-1990-00572

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza a la contratista: MERARY JASMIN ELVIR CASTILLO, para que de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión del programa de noticias "**PODER INFORMATIVO AL MEDIO DIA**" programa que se transmite a través de "**CANAL 55**".

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia a partir del 01 de julio hasta el 30 de septiembre 2024.

Carlos Miranda

04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 123-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: GALAXIA TV, con permiso para operación de negocio # 49432, ubicado en el barrio Arriba, frente a Plaza La Merced, en esta ciudad de Comayagua, (tv.galaxia@yahoo.com), móvil # 8840-1771. Con representación en este acto por su propietario: LUIS ROLANDO ORDOÑES con identidad # 0714-1966-00244, solvencia municipal # 312454, RTN # 07141966002446, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO
El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: GALAXIA TV, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO
OBJETIVO:
Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la programación general de "GALAXIA TV CANAL 60", medio de comunicación que se ubica en el barrio Arriba; frente a Plaza La Merced; en esta ciudad de Comayagua.

Esta publicidad se transmite de lunes a viernes, contando con 5 spot (5 bonificados) de publicidad pre grabada. La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación, se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.

2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO
PERIODO DE DURACION: (3 MESES)
INICIA: EL 01 DE JULIO 2024
FINALIZA: EL 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se ACLARA:

1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de julio 2024 hasta el 30 de septiembre 2024.

2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y enero.

CUARTO
MONTO DEL CONTRATO:
El monto total de este contrato es por valor de L. 15,000.00 (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, El Señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de un contrato de publicidad.

QUINTO
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
El contratista responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios y se compromete a transmitir 5 SPOT (5 SPOT BONIFICADOS) PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante la programación general de GALAXIA TV CANAL 60.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO
FORMA DE PAGO:
La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. 5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagadero mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO
ORIGEN DE LOS FONDOS:
El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria 02-07-266.

OCTAVO
RESPONSABLE DE MONITOREO:
Queda convenido que la Municipalidad nombra A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS como responsable de monitorear el cumplimiento de la transmisión de la publicidad de acuerdo a la pauta presentada para la transmisión, quienes presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO
CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

1- La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

2- En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.

3- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO
CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones

Publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de julio de 2024

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

GALAXIA TV CANAL 60
El Contratista # 47926

GALAXIA TV
TEL: 2771-6060
COMAYAGUA, HONDURAS

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: GALAXIA TV, para que dé inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la programación general de "**CANAL 60**" de esta ciudad de Comayagua.

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia desde el 01 de julio 2024 hasta el 30 de septiembre 2024.

CARLOS MIRANDA

04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 124-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: JUAN CESAR DIAZ GIRON, con identidad # 0801-1987-19663, solvencia municipal # 313041, RTN # 08011987196632, (juandiaz giron@yahoo.es); teléfono # 9883-5845 hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: JUAN CESAR DIAZ GIRON, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del programa "60 MINUTOS", a través de CANAL 40, medio de comunicación que se ubica en esta ciudad de Comayagua.

Esta publicidad se transmite de lunes a viernes de 7:30 a 8:30 a.m. Contando con 3 spot de publicidad pre grabada La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.

2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION: (5 MESES)
INICIA: 01 DE JULIO 2024
FINALIZA: 30 DE NOVIEMBRE 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para transmitir la publicidad, se ACLARA:

1- La transmisión de la publicidad está autorizada a partir del 01 de julio al 30 de noviembre 2024.

2- La Municipalidad no autoriza publicidad en los meses de diciembre y enero.

CUARTO
MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. 17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS),

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, o medios virtuales, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, El Señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de un contrato de publicidad.

QUINTO
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 3 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante el programa "60 MINUTOS", a través de CANAL 40 y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO
FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO
ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra a la UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS como responsable de monitorear el cumplimiento de la transmisión, así mismo se emitirá un informe completo al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

1- La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicación no está de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

2- En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.

3- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 01 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

JUAN CESAR DIAZ GIRON
El Contratista # 0801-1987-19663

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: JUAN CESAR DIAZ GIRON, para que, de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión del programa **60 MINUTOS**" a través de CANAL 40; de esta ciudad de Comayagua.

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre 2024.

CARLOS MIRANDA

04/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 125-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 565.95 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4000 PSI)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN BLAS (SECTOR CELSO PADILLA); CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN**, con DNI # 0301-1971-00320, RTN # 03011971003204, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira, en esta ciudad de Comayagua; E-Mail: wizagui@yahoo.com, móvil # 3190-1103; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 551,786.18 (QUINIENTOS SINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 18/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 565.95 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI), EN EL BARRIO SAN BLAS (SECTOR CELSO PADILLA); CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	9,408.00	9,408.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M²	565.95	69.72	39,458.03
3	Colocación de capa sub base E=15cm.	M²	565.95	134.12	75,905.21
4	Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M²	565.95	658.63	372,751.65
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordón de polietileno.	M²	565.95	16.88	9,553.24
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	205.80	217.25	44,710.05
	TOTAL				551,786.18

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 110,357.24 (CIENTO DIEZ MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 24/100),** equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **09 DE SEPTIEMBRE 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 82,767.93 (OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 93/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 27,589.31 (VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 31/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor

hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.* c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de

supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así

mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada. - **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los

enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 01 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN
El Ejecutor # 0301-1971-00320

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al EJECUTOR: **WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN,** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **125-2024** CONSTRUCCION DE 565.95 M^2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI), EN EL BARRIO SAN BLAS (SECTOR CELSO PADILLA); EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Guillén
Direccion: Residencial Villa Ernestina, Comayagua.
Telefono: 31901103
RTN: 03011971003204
E-Mail: wizagui@yahoo.com

No. 33891

Fecha: 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazdo y marcado con teodolito.	Global	1.00	9,408.00	9,408.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	565.95	69.72	39,458.03
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	565.95	134.12	75,905.21
4	Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	565.95	658.63	372,751.65
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	565.95	16.88	9,553.24
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	Ml	205.80	217.25	44,710.05
				TOTAL L.	551,786.18

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Antraipo. **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 565.95 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: BARRIO SAN BLAS (SECTOR SELSO PADILLA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN INGENIERO C.I.C.H.

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : SEPRICH
Direccion: Bo. Torondón, atrás del Hospital Santa Teresa
Telefono: 9828-5556 / 2772-1262
RTN: 0301-1986-003945
E-Mail: seprichhn@gmail.com

No. 33891

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
1 mes, 20 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazdo y marcado con teodolito.	Global	1.00	18,632.25	18,632.25
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	565.95	220.30	124,679.24
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	565.95	232.21	131,499.91
4	Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	565.95	730.29	413,591.23
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	565.95	114.90	65,028.96
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	Ml	205.80	524.54	102,085.40
				TOTAL L.	855,216.99

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 565.95 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: BARRIO SAN BLAS (SECTOR SELSO PADILLA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

SEPRICH
GERENCIA GENERAL
ING. JUAN MIGUEL ESPINOZA
Tel: 2772-1267 9828-5556
BARRIO TORONDON COMAYAGUA, COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CF
Direccion: Col. San Miguel, Comayagua.
Telefono: 32382320
RTN: 03019012460127
E-Mail: ecoconstructora.hn@gmail.com

No. 33891

Fecha: 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazdo y marcado con teodolito.	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	565.95	L. 79.00	L. 44,710.05
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	565.95	L. 75.00	L. 42,446.25
4	Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	565.95	L. 805.00	L. 455,589.75
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	565.95	L. 40.00	L. 22,638.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	Ml	205.80	L. 288.00	L. 59,270.40
				TOTAL L.	L. 629,654.45

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 565.95 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: BARRIO SAN BLAS (SECTOR SELSO PADILLA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F. ECOC RTN: 03019012460127 COMAYAGUA, HONDURAS

Aceptado

Firma y Sello Contratista

06/04/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 126-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: OSCAR HERNAN LOPEZ LOPEZ, con identidad # 0301-1984-02977, solvencia municipal # 313039, RTN # 03011984029777, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO
El Señor CARLOS MIRANDA, actuara como contratante y desde hoy se denominara: LA MUNICIPALIDAD y: OSCAR HERNAN LOPEZ LOPEZ, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO
OBJETIVO:
Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión del programa de noticias meridiano "MARTE NOTICIAS", a través de CANAL 44, (MARTE TV), medio de comunicación que transmite su señal; a través de televisión por cable (DIGICABLE).

Esta publicidad se transmite de lunes a viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Contando con 3 spot de publicidad pre grabada La publicidad institucional se transmite alternando sin suspender la publicidad pre grabada, a continuación se detalla la clasificación de la publicidad:

1. PUBLICIDAD PRE GRABADA: Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.

2. PUBLICIDAD INSTITUCIONAL: Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO
PERIODO DE DURACION: (3 MESES)
INICIA: 01 DE JULIO 2024
FINALIZA: 30 DE SEPTIEMBRE 2024

NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para transmitir la publicidad, se ACLARA:

1- La publicidad está autorizada para publicación a partir del 01 de julio hasta el 30 de septiembre 2024.

2- La Municipalidad no autoriza publicidad en los meses de diciembre y enero.

CUARTO
MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. 9,000.00 *(NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS),* pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, o medios virtuales, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, El Señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el moto y el tiempo de duración de un contrato de publicidad.

QUINTO
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 3 SPOT PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante el programa noticiario meridiano "MARTE NOTICIAS", a través de CANAL 44 (MARTE TV). y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO
FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. 3,000.00 *(TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS),* pagadero mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.

SEPTIMO
ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra a: UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS; como responsable de monitorear el cumplimiento de la transmisión de los anuncios publicitarios, quienes presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

1- La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicación no está de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.

2- En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulguen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.

3- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

DECIMO

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.

4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

OSCAR HERNAN LOPEZ LOPEZ
El Contratista # 0301-1984-02977

COMAYAGUA,HONDURAS

Señor alcalde : Carlos Miranda
Su oficina.

Por medio de la presente, hago la presente solicitud de publicidad a La Alcaldía Municipal de Comayagua, para el programa DENUNCIAS Y RESPUESTAS, el cual es un espacio de temas de interes social, cultural, opinion y otros, con el objetivo de ofrecer apoyo a todos los sectores de la sociedad y contribuir al desarrolllo integral del municipio.

El programa DENUNCIAS Y RESPUESTAS se transmite de lunes a viernes en un horario de 2:00 pm a 3:00 pm de la tarde, a traves de Marte tv television canal 44 de la compañía digicable, canal 121 de la compañía Cable Color y trasmision en vivo por facebook.

Por tanto se oferta el seguinente servicio:

- 3 spot durante la hora de programa.
- Espacio para socializar iniciativas de la alcaldia.
- Disponer del espacio informativo para apoyar campañas municipales.
- Cobertura de actividades institucionales.

Costo: 3, 000 lempiras mensuales

Yo, Oscar Hernan Lopez Lopez en mi condicion de licenciado en periodismo estoy encargado de dirigir y presentar el programa DENUNCIAS Y RESPUESTAS **numero de celular: 9669-4920**

Esperando una respuesta positiva, me despido de **usted** muchas gracias.

Periodista
Oscar Hernan Lopez Lopez

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 127-2024

SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL PLANTEL DE OBRAS PÚBLICAS.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Publico y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S. A. DE C. V. (PATS), con oficinas en Residencial El Trapiche, complejo Comercial Sevilla, local No. 6 planta baja, Tegucigalpa M. D. C. y oficina principal en el barrio El Centro; de la ciudad de San Marcos, municipio de Ocotepeque. Con permiso de operación # 1919, RTN # 4019999435256, E-Mail: seguridaadpats@gmail.com, Teléfono # 8999-1395; representado en este acto por su gerente general: ROMMEL GERARDO LOPEZ FAJARDO, con tarjeta de identidad No. 0401-1973-00567, RTN # 04011973005672, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:
OBJETO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1- Servicio de vigilancia privada para el plantel de Obras Públicas, en horario de 1 turno de 24 horas de lunes a domingo con 2 oficiales de seguridad.

Ítem	Descripción	P. U.	TOTAL
2	OFICIAL DE SEGURIDAD EN TURNO DE 24 HORAS (de lunes a domingo)	17,250.00	34,500.00
	INCLUYE: Carnet de identificación Comunicación interna con base de monitoreo vía celular Oficial de seguridad con alto rendimiento calificado y con procedimientos Oficial completamente uniformado (incluye botas de seguridad)		

	Ficha de empleado	
	Tolete Metálico	
	Foco	
	Detector de Metales	
	Gas Pimienta	
	Inmovilizador Eléctrico	
	Arma de reglamento con su respectivo permiso	
	Reserva de Municiones	
	Chaleco antibala, táctico o tránsito	
	Radio de Comunicación	
	Libro de Novedades/Control	
	Aros de Presión	
	TOTAL POR MES	34,500.00

SEGUNDO:
MONTO DEL CONTRATO

El monto total del contrato es por la suma de: L. 200,100.00 (DOSCIENTOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Alcaldía Municipal de Comayagua. Bajo la estructura presupuestaria # 02-05-292.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, servicios adicionales que no estén contemplados en este contrato.

TERCERO:
SUPERVISION

La supervisión de las actividades estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la oficina de RECURSOS HUMANOS, así mismo el Contratista deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el Contratista y el personal de vigilancia. El supervisor designado por el Contratista se entrevistará con el Administrador de OBRAS PUBLICAS; para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

CUARTO:
FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, el servicio brindado, en pagos mensuales; que solicitara la oficina encargada de la Supervisión incorporando la siguiente documentación:

- Factura comercial con el CAI a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC).
- Informe y Estimación mensual del servicio realizado debidamente aprobado por la administración de Recursos Humanos y el Vo. Bo. del Administrador Municipal.

QUINTO:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L. **30,015.00** **(TREINTA MIL QUINCE LEMPIRAS EXACTOS)**, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal y será entregada en la oficina de Administración Municipal.

2- **VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución del contrato. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA, salvo que el Contratista tenga constancia de pagos a cuenta; deberá presentar copia de esta constancia actualizada en cada estimación de pago.

SEXTO:
DURACION O PLAZO
El plazo para la ejecución del presente contrato será de 5 meses y 24 días, contados a partir de 08 de julio 2024, hasta el 31 de diciembre 2024 y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración.

SEPTIMO:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL LABORANTE.
La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por el Contratista. Además, será responsabilidad exclusiva del Contratista las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden:

a) Salarios (Incluyendo horas extras)
b) Prestaciones laborales
c) Vacaciones
d) Cotizaciones al IHSS, INFOP
e) Permisos
f) Pagos de Incapacidades
g) Uniformes
h) Otros que contemplen las Leyes vigentes

OCTAVO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), podrá resolver el Contrato sin responsabilidad, en cualquiera de los casos siguientes:

a. Cuando la prestación del servicio por el suplidor se vuelva lesivo al interés público, cause daños a la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) o se vuelva perjudicial para los intereses del Municipio.

b. Por negligencia, impericia, falta de destreza u otra causa similar en que incurra el suplidor en la ejecución del servicio que derive en el incumplimiento del Contrato o en el desmejoramiento de la calidad de servicio.

c. La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), queda facultada para rescindir el contrato si el suplidor dentro del plazo de cinco (5) días calendario, se niega corregir las anomalías, irregularidades, etc. que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni recomendaciones que le hiciere.

d. Cualquiera de los casos contenidos en el Artículo No. 127 de la Ley de Contratación del Estado.

e. El suplidor y sus garantes serán responsables ante la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC), de los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen al ejecutar el servicio.

f. Para los efectos legales que en derecho correspondan, la rescisión se notificará por escrito al suplidor especificando los hechos que la motivan, la fecha a partir de la cual es efectiva y cualquier otra circunstancia que la Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) estime necesaria.

g. La Alcaldía Municipal de Comayagua (AMC) con la información a su disposición, determinará si los servicios prestados le serán pagados al suplidor, siempre que tales servicios sean anteriores a la fecha en que se produjo la causa que dio origen a la rescisión.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA,

IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

NOVENO:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 05 de julio 2024

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD (PATS) S.A. DE C.V.
PATS
RTN: 14019999435256

Protección y Asistencia Técnica en Seguridad
S. A. de C. V. (PATS).
El Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA al contratista: "PROTECCION Y ASISTENCIA TECNICA EN SEGURIDAD S. A. DE C. V. (PATS)", para brindar los servicios de vigilancia privada en el plantel de Obras Públicas, en esta ciudad de Comayagua, según contrato # 127-2024.

Esta autorización estará en vigencia desde el 08 de julio 2024 hasta el 31 de diciembre 2024.

CARLOS MIRANDA

PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD

PATS

Residencial El Trapiche, Complejo Comercial Sevilla, Local No.6, Planta Baja, Tegucigalpa M.D.C.
Email: seguridadpats@gmail.com, Teléfono: 8999-1395, 3333-5064
RTN: 14019999435256

COTIZACIÓN

No. 033

CLIENTE: **ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA / DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS**
RTN: 03019999028620
PROVEEDOR: PROTECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN SEGURIDAD S.A. DE C.V. (PATS)
LUGAR Y FECHA: TEGUCIGALPA M.D.C, 27 DE JUNIO DE 2024.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA					
Item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad de Oficiales de Seguridad**	**Precio Unitario**	**Total**
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para plantel de obras públicas contigüo al estadio Carlos Miranda en la ciudad de Comayagua, Comayagua con 02 oficiales de seguridad en turno de 24 horas. Del 08 de julio al 31 de diciembre del año 2024	24 Horas	2	15,000.00	30,000.00
				Subtotal Mensual Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada	30,000.00
				15% Impuesto Sobre Ventas	4,500.00
				TOTAL MENSUAL	**34,500.00**

COBRO POR 24 DIAS DEL MES DE JULIO (DEL 08 AL 31 DE JULIO)	**27,600.00**
COBRO POR 05 MESES DE SERVICIO (AGOSTO A DICIEMBRE 2024)	**172,500.00**
TOTAL POR 5 MESES Y 24 DIAS DE SERVICIO	**200,100.00**

Valor en Letras	Doscientos Mil Cien Lempiras Exactos

Rommel Gerardo López Fajardo.
Representante Legal.
Protección y Asistencia Técnica en Seguridad S.A. de C.V. (PATS).

EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA "ROLANDO BUSTILLO OSORIO"
CENTRO COMERCIAL VALLADOLID, SEGUNDA PLANTA
TEL. 2771-7403 Y 2771-7414
COMAYAGUA. COMAYAGUA
RTN 03019006031125

PARA: ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

DE: ABG. CARLOS E. BUSTILLO O.

FECHA: 27 DE JUNIO DEL 2024

ASUNTO: **COTIZACIÓN**

Por medio de la presente les informo el valor del servicio de Guardias de Seguridad para El Plantel de Obras Públicas, 24 horas, durante el periodo de 06 meses, comprendiendo del 01 del mes de julio al 31 de diciembre del año 2024, de la siguiente manera:

CANTIDAD DE GUARDIAS DE SEGURIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	16,000.00	32,000.00
Sub total por mes		32,000.00
15% Impuesto Sobre Ventas		4,800.00
TOTAL MENSUAL		**36,800.00**

TOTAL POR 06 MESES DE SERVICIO (del 01 de julio al 31 de diciembre del 2024)	**220,800.00**

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

ABG. CARLOS E. BUSTILLO O.
GERENTE GENERAL

PROSSEMT

PROTECCION SEGURIDAD SISTEMAS MULTIPLES TECNOLOGICOS

RTN: 1623-1981-001020 CAI: 199F99-0EF80D-D44BB9-1769C7-99DB1F-01

CEL. 9567-5061

27 de junio del 2024

Cliente: **MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA - OBRAS PÚBLICAS**

PROPUESTA ECONOMICA DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DEL MES DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

COTIZACIÓN

#	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	IMPUESTO ISV	TOTAL
1	Seguridad en plantel de obras públicas de la Alcaldía de Comayagua, Comayagua, turno de 24 horas.	Guardia de seguridad	2	L.16,500.00	L.33,000.00	L.4,950.00	**L.37,950.00**
						TOTAL A PAGAR AL MES	**L. 37,950.00**
						TOTAL A PAGAR POR 6 MESES	**L. 227,700.00**

GENERALIDADES

1.- Todos los precios están vigentes para el año 2024.

2.- Oferta valida por 30 días.

3.- Se considera recibir pago de cliente, máximo, con frecuencia mensual.

4.- Tarifa no aplica a crédito, solo contado.

PROSSEMT
PROTECCIÓN SEGURIDAD
SISTEMAS MULTIPLES TECNOLOGICOS

EDSSON VELÁSQUEZ ARRIAGA

GERENTE PROPIETARIO

Email: prossemt@hotmail.com evelasquez@prossemt.com cborjas@prossemt.com

Dirección: Col. Los Maestros, 2 calle edificio dos plantas, La Lima Vieja, Cortés

06/02/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 128-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA FRANCISCO MORAZAN (SECTOR IGLESIA CATOLICA SANTISIMA TRINIDAD), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.**, con permiso de operación # 52178; con ubicación en la colonia San Miguel, atrás de bodega Industriales, calle a 3 caminos, Comayagua, RTN # 03019012460127, Inscripción ONCAE # 4346, E-Mail: ecoconstructora.hn@gmail.com, teléfono # 3238-2320. Denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: LUZNY DANIELA MEZA CASTRO, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0801-2000-05526, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 52,861.00 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 00/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO; EN LA COLONIA FRANCISCO MORAZAN, SECTOR "IGLESIA CATOLICA SANTISIMA TRINIDAD";CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida).	M³	58.50	410.00	23,985.00
2	Cama de arena compactada, E=7cm (para colector y acometida).	M³	0.95	530.00	503.50
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometidas).	M³	4.05	400.00	1,620.00

4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometidas).	M^3	53.50	115.00	6,152.50
5	Instalación de tubo PVC 6" SDR-41, incluye instalación acometida con su respectiva YEE. No incluye suministro de tubo de 6", ni de acometida y ni YEE.	ML	60.00	110.00	6,600.00
6	Pozo de inspección sanitario H=1.5m.	Und	1.00	14,000.00	14,000.00
	TOTAL				52,861.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465 #115. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **DIEZ DIAS (10)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 25 DE JULIO 2024. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 2,643.05 (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON 05/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (articulo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle

del aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia de 4,000 PSI, el incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.* c/ Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución;

c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **–VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra

terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los

Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 05 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F.
El Ejecutor # **03019012460127**

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S. DE R.L. DE C.F., que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 128-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO; EN COLONIA FRANCISCO MORAZAN SECTOR "IGLESIA CATOLICA SANTISIMA TRINIDAD", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CF
Direccion: Col. San Miguel, Comayagua.
Telefono: 32382320
RTN: 03019012460127
E-Mail: ecconstructora-hn@gmail.com

No. 33960

Fecha: 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
10 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida).	M3	58.50	L.410.00	L.23,985.00
2	Cama de arena compactada, E=7cm (para colector y acometida).	M3	0.95	L.530.00	L.503.50
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometidas).	M3	4.05	L.400	L.1,620.00
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometidas).	M3	53.50	L.115.00	L.6,152.50
5	Instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye instalacion acometida con su respectiva YEE. No incluye suministro de tubo de 6", ni de acometida y ni YEE.	Ml	60.00	L.110.00	L.6,600.00
6	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m.	Unidad	1.00	L.14,000.00	L.14,000.00
				TOTAL L.	L.52,861.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN: COLONIA MORAZAN (SECTOR IGLESIA CATOLICA SANTISIMA TRINIDAD), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Constructora

EMPRESA CONSTRUCTORA COMAYAGUA S DE R.L. DE C.F. ECOC RTN: 03019012460127 COMAYAGUA, HONDURAS

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589. 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [1] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Orlando Daniel Torres Machuca
Direccion: Bº Arriba Comayagua
Telefono: 95916014
RTN: 08011978099552
E-Mail: ingodtm@gmail.com

No. 33960

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida).	M3	58.50	240.60	14,075.10
2	Cama de arena compactada, E=7cm (para colector y acometida).	M3	0.95	1,168.20	1,109.79
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometidas).	M3	4.05	792.00	3,207.60
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometidas).	M3	53.50	349.14	18,678.99
5	Instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye instalacion acometida con su respectiva YEE. No incluye suministro de tubo de 6", ni de acometida y ni YEE.	Ml	60.00	81.61	4896.60
6	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m.	Unidad	1.00	22,198.58	22,198.58
				TOTAL L.	64,166.66

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN: COLONIA MORAZAN (SECTOR IGLESIA CATOLICA SANTISIMA TRINIDAD), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [1] [2] [3]

PROVEEDOR

Nombre : SEPRICH
Direccion: Bo. Torondón, atrás del Hospital Santa Teresa
Telefono: 9828-5556 / 2772-1267
RTN: 0301-1986-003945
E-Mail: seprichhn@gmail.com

No. 33960

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
1 mes 15 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria, suelo no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio (para colector y acometida).	M3	58.50	1,265.25	74,019.13
2	Cama de arena compactada, E=7cm (para colector y acometida).	M3	0.95	1,533.48	1,456.81
3	Relleno compactado con material selecto E=45cm (para colector y acometidas).	M3	4.05	793.23	3,212.58
4	Relleno compactado con material cernido del sitio (para colector y acometidas).	M3	53.50	194.64	10,413.24
5	Instalacion de tubo PVC 6" SDR-41, incluye instalacion acometida con su respectiva YEE. No incluye suministro de tubo de 6", ni de acometida y ni YEE.	Ml	60.00	54.95	3,296.79
6	Pozo de inspeccion sanitario H=1.5m.	Unidad	1.00	17,766.29	17,766.29
				TOTAL L.	110,162.83

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO UBICADO EN: COLONIA MORAZAN (SECTOR IGLESIA CATOLICA SANTISIMA TRINIDAD), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

SEPRICH
GERENCIA GENERAL
ING. JUAN MIGUEL ESPINOZA
Tel: 2772-1267, 9828-5556
BARRIO TORONDON, COMAYAGUA, COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

12/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 129-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS SANITARIAS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE PLANES DE LA NUEVA ESPERANZA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra JORGE ARMANDO VELASQUEZ AMADOR. mayor de edad, hondureño, vecino y residente en el barrio La Zarcita; en esta ciudad de Comayagua, con Tarjeta de Identidad No 0301-1985-02763, solvencia municipal # 324589; RTN # 03011985027634, móvil # 9890-3996, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. 296,695.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTAY CINCO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASETAS), EN LA COMUNIDAD PLANES DE LA NUEVA ESPERANZA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de losa "A" de concreto para el poso: losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8", alambre de amarre y cemento.	Und	49.00	900.00	44,100.00
2	Construcción de losa "B" de concreto para las casetas: losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta	Und	49.00	600.00	29,400.00
3	Fabricación lateral:1 Se fabricarán laterales con lámina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1"para las casetas de las letrinas	Und	49.00	590.00	28,910.00
4	Fabricación lateral:2 Se fabricarán laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	49.00	590.00	28,910.00

5	Fabricación la teral:3 Se fabricarán laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 con tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	49.00	590.00	28,910.00
6	Fabricación de techos: Se fabricarán techos metálicos, con Aluzinc de 4 pies calibre 28, tubo industrial de 1".	Und	49.00	790.00	38,710.00
7	Fabricación de puertas: Se fabricarán e instalarán puertas construidas de lámina de zinc calibre 28, tubo industrial de 3/4",2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	49.00	790.00	38,710.00
8	Suministro e instalación de tasas campesinas: de fibra de vidrio.	Und	49.00	700.00	34,300.00
9	Suministro e instalación de tubos pvc: Se instalarán tubos de pvc de 3", mismas que se ubicarán de la tasa al poso de absorción.	Und	49.00	120.00	5,880.00
10	Instalación de casetas: Se instalarán casetas metálicas completas, laterales de Aluzinc, techo de Aluzinc y puerta de zinc.	Und	49.00	250.00	12,250.00
11	Construcción e instalación de rotulo: Se construirá e instalara un rotulo, con el logo de la municipalidad de Comayagua, donde refleje que es la que está construyendo las letrinas.	Und	49.00	75.00	3,675.00
12	Suministro e instalación de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	49.00	60.00	2,940.00
	TOTAL				296,695.00

ALCALDÍA MUNICIPAL COMAYAGUA REVISADO UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 59,339.00** (CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS). Equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías. - En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los pagos serán en base a LETRINAS INSTALADAS DEBIDAMENTE ROTULADAS. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-465-117 TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de SESENTA DIAS (60) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: *13 DE SEPTIEMBRE 2024* QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Articulo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria

aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 44,504.25 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 25/100); *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato;* La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 14,834.75 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 75/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCIONES: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, listado de beneficiarios, diseño, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago *desde la primera estimación*, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: AMBIENTE El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o

quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a)**. El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; **b)** El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.**- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los

planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de

alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

ALCALDIA MUNICIPAL
Comayagua
REVISADO
UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL

Comayagua, 05 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

JORGE ARMANDO VELASQUEZ AMADOR
El Ejecutor # 0301198502763

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: JORGE ARMANDO VELASQUEZ AMADOR que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 129-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASETAS); EN LA COMUNIDAD DE PLANES DE LA NUEVA ESPERANZA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

ALCALDIA MUNICIPAL
COMAYAGUA
REVISADO

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

• PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Jorge Armando Velasquez Amador
Direccion: Bº La Zarcita
Telefono: 9890 3996
RTN: 0301-1985-027634
E-Mail: jorarmvelamo1985@gmail.com

No. 33730

Fecha : 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	49.00	900	44,100
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	49.00	600	29,400
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	590	28,910
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	590	28,910
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	590	28,910
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	49.00	790	38,710
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	49.00	790	38,710
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	49.00	700	34,300
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	49.00	120	5,880
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	49.00	250	12,250
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	49.00	75	3,675
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	49.00	60	2940

	TOTAL L.	296,695

Departamento Solicitante: Se solicita el 20% de anticipo

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE PLANES DE LA NUEVA ESPERANZA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS).

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ALCALDIA MUNICIPAL
COMAYAGUA
REVISADO
UNIDAD DE AUDITORIA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Sirue10
Telefono: 95-04-94-56
RTN: 0301-1976-015317
E-Mail:

No. 33730

Fecha : 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 d.'aS

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	49.00	950	46,550
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	49.00	600	29,400
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	590	28,910
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	590	28,910
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	590	28,910
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	49.00	750	36,750
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	49.00	750	36,750
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	49.00	690	33,810
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	49.00	120	5,880
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	49.00	300	14,700
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	49.00	80	3,920
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	49.00	60	3,940

TOTAL L.	297,430

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE PLANES DE LA NUEVA ESPERANZA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS).

_____
Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

MARCIANO RAMOS
CEL.: 3504-9456

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Olivet
Direccion: El Sitio - Com
Telefono: 98961951
RTN: 03011968077700
E-Mail:

No. 33730

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra: 90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	49.00	1,700	83,300
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	49.00	650	31,850
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	870	42,630
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	870	42,630
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	49.00	870	42,630
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	49.00	870	42,630
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	49.00	1,300	63,700
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	49.00	770	37,730
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	49.00	150	7,350
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	49.00	870	42,630
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	49.00	370	18,130
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	49.00	600	29,400

TOTAL L. 484,670

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 49 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE PLANES DE LA NUEVA ESPERANZA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS).

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

06/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 130-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 21 LETRINAS SANITARIAS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra RONY OSMIN RODAS MENDOZA mayor de edad, hondureño, vecino y residente en la comunidad de Valle de Ángeles, municipio ce Comayagua; con Tarjeta de Identidad No 0301-1979-02109, solvencia municipal # 313435; RTN # 03011979021092, E-MAIL: rodas9867@gmail.com, móvil # 9911-4931, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de:L. 139,880.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 21 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASETAS), EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de losa "A" de concreto para el poso: losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8", alambre de amarre y cemento.	Und	21.00	550.00	11,550.00
2	Construcción de losa "B" de concreto para las casetas: losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta	Und	21.00	500.00	10,500.00
3	Fabricación lateral:1 Se fabricarán laterales con lámina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1"para las casetas de las letrinas	Und	21.00	800.00	16,800.00
4	Fabricación lateral:2 Se fabricarán laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	21.00	800.00	16,800.00

5	Fabricación la teral:3 Se fabricarán laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 con tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas	Und	49.00	800.00	16,800.00
6	Fabricación de techos: Se fabricarán techos metálicos, con Aluzinc de 4 pies calibre 28, tubo industrial de 1".	Und	49.00	580.00	12,180.00
7	Fabricación de puertas: Se fabricarán e instalarán puertas construidas de lámina de zinc calibre 28, tubo industrial de 3/4",2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Und	49.00	450.00	9,450.00
8	Suministro e instalación de tasas campesinas: de fibra de vidrio.	Und	49.00	950.00	19,550.00
9	Suministro e instalación de tubos pvc: Se instalarán tubos de pvc de 3", mismas que se ubicarán de la tasa al poso de absorción.	Und	49.00	300.00	6,300.00
10	Instalación de casetas: Se instalarán casetas metálicas completas, laterales de Aluzinc, techo de Aluzinc y puerta de zinc.	Und	49.00	500.00	10,500.00
11	Construcción e instalación de rotulo: Se construirá e instalara un rotulo, con el logo de la municipalidad de Comayagua, donde refleje que es la que está construyendo las letrinas.	Und	49.00	100.00	2,100.00
12	Suministro e instalación de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	49.00	350.00	7,350.00
	TOTAL				139,880.00

SEGUNDA:. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los pagos serán en base a LETRINAS INSTALADAS DEBIDAMENTE ROTULADAS. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465-117, TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. **CUARTA: PLAZO Y MULTA:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: ***13 DE SEPTIEMBRE 2024*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria

aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de

contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 20,982.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS); *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato;* La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantia de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 6,994.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCIONES: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, listado de beneficiarios, diseño, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago *desde la primera estimación*, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: AMBIENTE El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o

quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a). El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el

término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los

planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese

mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de

alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados,

ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 05 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RONY OSMIN RODAS MENDOZA
El Ejecutor # 0301-1979-02109

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: RONY OSMIN RODAS MENDOZA que a partir de esta fecha tiene 10 dias para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 130-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 21 LETRINAS SANITARIAS CON CIERRE HIDRAULICO (INCLUYE LA INSTALACION DE LAS CASETAS); EN LA COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail. comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kony Osmin Rodas
Direccion: Valle de angeles
Telefono: 9911 4931
RTN: 0301 1979 021092
E-Mail: rodas 9867 agmail.Com.

No. 33731

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	21.00	550	11,550
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	21.00	500	10,500
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	800	16,800
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	800	16,800
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	800	16,800
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	21.00	580	12,180
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	21.00	450	9,450
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	21.00	950	19,550
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	21.00	300	6,300
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	21.00	500	10,500
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	21.00	100	2,100
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	21.00	3,50	7,350

TOTAL L.	139,880

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE 21 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
APORTE COMUNAL (GRAVA Y HECHURA DE LAS FOSAS).

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Israel Pacheco Cerna
Direccion: Barrios de Alborario
Telefono: 93102429 — b
RTN:
E-Mail:

No. 33731

Fecha : 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	21.00	430	9030
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	21.00	800	16800
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	600	12600
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	600	12600
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	600	39000
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	21.00	450	9450
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	21.00	600	14700
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	21.00	600	12600
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	21.00	500	10500
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	21.00	300	6300
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	21.00	1000	1000
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	21.00	350	7350

TOTAL L.	151,929.86

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE 21 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (GRAVA Y HECHURA DE LAS FOSAS).

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Jose Cecilio Muñoz Ordoñez
Direccion: El Sitio - Coma
Telefono: 98961951
RTN: 03011968077700
E-Mail:

No. 33731

Fecha : 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
70 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	21.00	1,300	27,300
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	21.00	600	12,600
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	800	16,800
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	800	16,800
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	21.00	800	16,800
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	21.00	800	16,800
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta.	Unidad	21.00	1,100	23,100
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	21.00	750	15,750
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3", mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	21.00	150	3,150
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	21.00	750	15,750
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	21.00	350	7,350
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Global	21.00	500	10,500

TOTAL L. 782,700

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE 21 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE BUENOS AIRES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA APORTE COMUNAL (GRAVA Y HECHURA DE LAS FOSAS).



Aceptado

Firma y Sello Contratista

05_02_466
132

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

12/04/2024

CONTRATO # 131-2024

PROYECTO:	CONSTRUCCION DE 572.04 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI)
ACTIVIDAD:	MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION:	BARRIO CABAÑAS (SECTOR DANIEL YANEZ), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES, S. DE R.L.U. DE C.V., RTN # 16019023516110, Teléfono Móvil # 3395-1988, registro ONCAE # 43256, E-Mail: szfobrashn@gmail.com, ubicado en Torre Metrópolis # 2, piso 19, Tegucigalpa; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, representante legal: TANIA PAOLA ZUNIGA FUENTES con identidad # 1503-1989-00262; este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 638,428.96 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 96/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 572.04 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI); EN EL BARRIO CABAÑAS, SECTOR DANIEL YANEZ; CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M²	572.04	65.00	37,182.60
3	Colocación de capa sub base E=15cm.	M²	572.04	81.00	46,335.24
4	Losa de concreto E=15cm f`c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M²	572.04	830.00	474,793.20
5	Corte y sellado de Juntas con sellador asfaltico.	M²	572.04	28.00	16,007.12
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	190.68	310.00	59,110.80
	TOTAL				638,428.96

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 13 DE SEPTIEMBRE 2024 . **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 95,764.34 (NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/100).** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro. CALIDAD DE OBRA: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 31,921.44 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VENTIUN LEMPIRAS CON 44/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos,

condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.* c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. ***El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.*** DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es

insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra

terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 05 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V.
El Ejecutor # 16019023516110

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: ZF INVESTMENT WORKS AND SERVICES S. DE R.L.U. DE C.V, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 131-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 572.04 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI)"; EN EL BARRIO CABAÑAS, SECTOR DANIEL YANEZ, CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : ZF Investment Works and Services S. de R.L.U de C.V
Direccion: Torre Metropolis, Torre #2
Telefono: 3395-1988
RTN: 16019023516110
E-Mail: szfobrashn@gmail.com

No. 33825

Fecha : 10/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	572.04	65.00	37,182.60
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	572.04	81.00	46,335.24
4	Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	572.04	830.00	474,793.20
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	572.04	28.00	16,007.12
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	190.68	310.00	59,110.80
				TOTAL L.	638,428.96

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: COSNTRUCCION DE 572.04 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO CABAÑAS (SECTOR DANIEL YANEZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

SZF OBRAS Y SERVICIOS S. DE R.L.U. DE C.V.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : PROSERV, Servicios Profesionales
Direccion: Blvd. Roberto Lacias frente a Café Cala
Telefono: 95692862
RTN: 1007 1998 000972
E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. 33825

Fecha : 10/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	9,309.74	9,309.74
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	572.04	85.18	48,726.37
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	572.04	172.73	98,808.47
4	Losa de concreto E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	572.04	831.16	475,456.77
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	572.04	61.17	34,991.69
6	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	190.68	288.37	54,986.39
				TOTAL L.	722,279.43

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% Anticipo **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: COSNTRUCCION DE 572.04 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO CABAÑAS (SECTOR DANIEL YANEZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

PROSERV SERVICIOS PROFESIONALES

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de *Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Direccion:Barrio San Francisco 7 calle, 1 avenida, Comayagua, Comayagua
Telefono: +5049992-7389
RTN: 05019013593398
E-Mail: gerencia@serconhn.com, carvajaldennis@hotmail.com

No. 33825

Fecha: 10/Junio/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra
21 días (3 semanas)

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	L 32,500.00	L 32,500.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	572.04	L 72.95	L 41,732.61
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	572.04	L 91.68	L 52,444.63
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	572.04	L 789.44	L 451,588.50
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	572.04	L 79.73	L 45,609.33
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	190.68	L 393.68	L 75,066.02
				TOTAL L.	**L 698,941.09**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 572.04 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN BARRIO CABAÑAS (SECTOR DANIEL YAÑEZ) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

SERCON
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista

06/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 132-2024

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COLONIA LINCOLN COLEMAN (SECTOR DOUGLAS LOPEZ), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **SELCOM (SUMINISTROS ELECTRICOS COMAYAGUA)**, con permiso para operación de negocio # 50946, registro ONCAE # 4028-2023, ubicado en el barrio arriba, frente a la escuela Manuel Andara de Comayagua, en este acto representado por su gerente propietario: BORIS YAKOU GUZMAN PAZ, con tarjeta de identidad No. 0501-1972-08437, RTN # 05011972084374, E-Mail: gusmanboris84@gmail.com, móvil # 3237-2555, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación sistema de energía eléctrica en la colonia Lincoln Coleman (Sector Douglas López), ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES; la que debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro e instalación de estructura secundaria: se instalarán bastidores de 3 hilos con sus respectivos pernos, arandelas y aisladores a la altura del poste recomendado.	Und	4.00	1,200.00	4,800.00
2	Suministro e instalación de aterrizaje conexión a tierra: instalación de varilla polo tierra y su conexión al neutro secundario.	Und	1.00	800.00	800.00

3	Suministro e instalación de retenía sencilla: suministro e instalación de plato de anclaje para retenidas, varilla para retenidas, pernos para retenidas, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenidas.	Und	2.00	1,800.00	3,600.00
4	Suministro e instalación de luminaria canasta led: con cable de cobre #12 y conectores a lampara.	Und	1.00	2,900.00	2,900.00
5	Reparación e instalación de luminaria canasta led: existente con cable de cobre #12 y conectores a lampara, fotocelda y bombilla.	Und	2.00	1,400.00	2,800.00
6	Suministro e instalación de poste de madera de 30 pie clase 5: hincado y aplomado de poste de madera de 30 pie en agujeros de 6 pie de profundidad (incluye excavación de agujeros).	Und	3.00	8,200.00	24,600.00
7	Suministro e instalación de cable de aluminio forrado WP 1/2: y flechado con sus respectivos conectores aluminio y conexión segura.	ML	280.00	60.00	16,800.00
8	Suministro e instalación de cable de aluminio desnudo #2 ACSR: tendido y flechado de cable en estructura neutra previamente instalada con conectores de aluminio.	ML	140.00	43.00	6,020.00
	TOTAL				62,320.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-481 # 172.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. 62,320.00 (SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

1- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 3,116.00 (TRES MIL CIENTO DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

SEXTA:
DEVOLUCIONES:
La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:
RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO
La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de ***DESARROLLO COMUNITARIO***, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a- Informe de supervisión del proyecto
b- Bitácora
c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales Utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.

2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN.

4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 45 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización *29 DE AGOSTO 2024.*

DECIMA PRIMERA:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación mediante los términos siguientes:

1- ADENDUM, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:
DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

a) Cotización oferta ganadora
b) Documentación personal de El Contratista
c) Cotización (1) participantes en el proceso
d) Solicitud de contratación
e) Formulación del proyecto
f) Acta de Constitución
g) Acta de Socialización
h) Presupuesto
i) Actividades Técnicas

DECIMA CUARTA:
CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.

b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros

empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 05 de julio 2024

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua)
El Contratista: PON # 50946

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: SELCOM (Suministros Eléctricos Comayagua), que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 132-2024 "INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA, EN LA COLONIA LINCOLN COLEMAN (SECTOR DOUGLAS LOPEZ), CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : SELCOM
Direccion: B° Arriba Comayagua
Telefono: 3237-2555
RTN: 05011972084374
E-Mail: Guzmanbons84@Gmail.com

No. 33789

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4.5 dias.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de estructura secundaria: se instalaran bastidores de 3 hilos con sus respectivos pernos, arandelas y aisladores a la altura del poste recomendado.	Unidad	4.00	1200	4800
2	Suministro e instalacion de aterrizaje conexion a tierra: instalacion de varilla polo tierra y su conexion al neutro secundario.	Unidad	1.00	800	800
3	Suministro e instalacion de retenia sencilla: suministro e instalacion de plato de anclaje para retenidas, varilla para retenidas, pernos para retenidas, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenidas.	Unidad	2.00	1800	3600
4	Suministro e instalacion de luminaria canasta led: con cable de cobre #12 y conectores a lampara.	Unidad	1.00	2900	2900
5	Reparacion e instalacion de luminaria canasta led: existente con cable de cobre #12 y conectores a lampara, fotocelda y bombilla.	Unidad	2.00	1400	2800
6	Suministro e instalacion de poste de madera de 30 pie clase 5: hincado y aplomado de poste de madera de 30 pie en agujeros de 6 pie de profundidad (incluye excavacion de agujeros).	Unidad	3.00	8,200	24,600
7	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado WP 1/2: y flechado con sus respectivos conectores aluminio y conexion segura.	Ml	280.00	60	16,800
8	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo #2 ACSR: tendido y flechado de cable en estructura neutra previamente instalada con conectores de aluminio.	Ml	140.00	43	6020
				TOTAL L.	62,320

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN: COL. LICOLN COLEMAN (SECTOR DOUGLAS LOPEZ), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

SELCOM

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla C.
Direccion: Comayagua
Telefono: 9811-1883
RTN: 12021983 000355
E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 33789

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de estructura secundaria: se instalaran bastidores de 3 hilos con sus respectivos pernos, arandelas y aisladores a la altura del poste recomendado.	Unidad	4.00	1,000.0	4,000.0
2	Suministro e instalacion de aterrizaje conexion a tierra: instalacion de varilla polo tierra y su conexion al neutro secundario.	Unidad	1.00	1,500.0	1,500.0
3	Suministro e instalacion de retenia sencilla: suministro e instalacion de plato de anclaje para retenidas, varilla para retenidas, pernos para retenidas, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenidas.	Unidad	2.00	3000.0	6,000.0
4	Suministro e instalacion de luminaria canasta led: con cable de cobre #12 y conectores a lampara.	Unidad	1.00	3000.0	3,000.0
5	Reparacion e instalacion de luminaria canasta led: existente con cable de cobre #12 y conectores a lampara, fotocelda y bombilla.	Unidad	2.00	700.0	1,400.0
6	Suministro e instalacion de poste de madera de 30 pie clase 5: hincado y aplomado de poste de madera de 30 pie en agujeros de 6 pie de profundidad (incluye excavacion de agujeros).	Unidad	3.00	7000.0	21,000.0
7	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado WP 1/2: y flechado con sus respectivos conectores aluminio y conexion segura.	Ml	280.00	70.0	19,600.0
8	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo #2 ACSR: tendido y flechado de cable en estructura neutra previamente instalada con conectores de aluminio.	Ml	140.00	50.0	7,000.0
				TOTAL L.	63,500.0

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN: COL. LICOLN COLEMAN (SECTOR DOUGLAS LOPEZ), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

WALTER OMAR PADILLA CIMECH C-02203 INGENIERO ELECTRICO INDUSTRIAL

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Luis Humberto Vallecillo
Direccion: Comayagua.
Telefono: 9405-3775
RTN: 0301 1983 01170S
E-Mail: luva.electrificacion@gmail.com

No. 33789

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro e instalacion de estructura secundaria: se instalaran bastidores de 3 hilos con sus respectivos pernos, arandelas y aisladores a la altura del poste recomendado.	Unidad	4.00	L. 1,200.00	L. 4,800.00
2	Suministro e instalacion de aterrizaje conexion a tierra: instalacion de varilla polo tierra y su conexion al neutro secundario.	Unidad	1.00	L. 1,250.00	L. 1,250.00
3	Suministro e instalacion de retenia sencilla: suministro e instalacion de plato de anclaje para retenidas, varilla para retenidas, pernos para retenidas, cable acerado de 1/4, cable preformado de 1/4 y protector de retenidas.	Unidad	2.00	L. 2,200.00	L. 4,400.00
4	Suministro e instalacion de luminaria canasta led: con cable de cobre #12 y conectores a lampara.	Unidad	1.00	L. 3,200.00	L. 3,200.00
5	Reparacion e instalacion de luminaria canasta led: existente con cable de cobre #12 y conectores a lampara, fotocelda y bombilla.	Unidad	2.00	L. 700.00	L. 1,400.00
6	Suministro e instalacion de poste de madera de 30 pie clase 5: hincado y aplomado de poste de madera de 30 pie en agujeros de 6 pie de profundidad (incluye excavacion de agujeros).	Unidad	3.00	L. 9,500.00	L. 28,500.00
7	Suministro e instalacion de cable de aluminio forrado WP 1/2: y flechado con sus respectivos conectores aluminio y conexion segura.	Ml	280.00	L. 55.00	L. 15,400.00
8	Suministro e instalacion de cable de aluminio desnudo #2 ACSR: tendido y flechado de cable en estructura neutra previamente instalada con conectores de aluminio.	Ml	140.00	L. 48.00	L. 6,720.00
				TOTAL L.	69,670.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN: COL. LICOLN COLEMAN (SECTOR DOUGLAS LOPEZ), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

LUIS HUMBERTO VALLECILLO B. INGENIERO ELECTRICISTA INDUSTRIAL CIMEQH C005161

_____
Aceptado

Firma y Sello Contratista

06/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 133-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE AULA (CENTRO BASICO NICOLAS MONTES)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE PORTILLO DE LA MORA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: ROBERTO LAGOS JUAREZ, con domicilio en aldea El Volcan, municipio de Comayagua, , con DNI # 0301-1971-01040, RTN # 03011971010402, teléfono móvil # 9822-1282, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. 433,937.75 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 75/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE AULA (CENTRO BASICO NICOLAS MONTES), UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PORTILLO DE LA MORA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. a continuación, se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata aislada de concreto de 75x75cm E=25cm Ref. VL 8#4 A.S.	Unidad	8,00	750,00	6.000,00
2	Dado de concreto simple 40x40cm.	Unidad	2,00	500,00	1.000,00
3	Columna de concreto 30x30cm Ref. VL. 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	30,40	860,00	26.144,00
4	Viga de concreto 25x35cm Ref. VL 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	52,44	850,00	44.574,00
5	Losa de concreto para entrepiso E=15cm Ref. VL #3@15cm A.S. y con estructura de soporte de tubo estructural cuadrado de 4" CH-16 @50cm y lamina aluzin cal. 26.	M2	74,85	2.050,00	153.442,50
6	Castillo de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	7,60	350,00	2.660,00
7	Solera de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	15,00	350,00	5.250,00
8	Pared de bloque simple de 6".	M2	16,00	465,00	7.440,00

9	Losa superior de concreto para banca E=12cm Ref. #3@15cm A.S.	M2	1,27	800,00	1.016,00
10	Repello y pulido E=2.5cm incluye escarificación y remoción de repello existente.	M2	185,74	210,00	39.005,40
11	Tallado de boquetes y elementos de concreto.	M2	53,21	100,00	5.321,00
12	Piso de ladrillo mosaico.	M2	3,92	500,00	1.960,00
13	Ventanal metálico con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva.	M2	22,93	1.555,00	35.656,15
14	Suministro e instalación de puerta metálica de lamina troquelada dimensiones 1x2m, incluye llamadores, pasadores, aldava, bisagras y pintura anticorrosiva.	Unidad	1,00	7.500,00	7.500,00
15	Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	5,89	130,00	765,70
16	Circuito de fuerza cable 2#12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	33,53	100,00	3.353,00
17	Suministro e instalación de centro de carga eléctrica, incluye breakers 2 espacios, acometida y accesorios requeridos.	Unidad	1,00	3.000,00	3.000,00
18	Suministro e instalación de Bombillo grande tipo led mas accesorios.	Unidad	8,00	210,00	1.680,00
19	Suministro e instalación de interruptor doble mas accesorios.	Unidad	1,00	200,00	200,00
20	Suministro e instalación de toma corriente doble mas accesorio.	Unidad	2,00	250,00	500,00
21	Suministro y aplicación de pintura base aceite color melón a dos manos.	M2	438,00	115,00	50.370,00
22	Suministro e instalación de pizarrón de formica 4x8".	Unidad	2,00	4.300,00	8.600,00
23	Suministro de pupitre escolar, incluye logotipo.	Unidad	30,00	950,00	28.500,00
TOTAL					**433.937,75**

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera ni mano de obra no calificada.

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: L. 86,787.55 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 55/100), equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 032. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de OCHENTA DIAS (80) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización

y entrega de actividades: *03 DE OCTUBRE 2024.* QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 65,090.66 (SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA LEMPIRAS CON 66/100); *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato;* La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 21,696.88 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 88/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCION ISR: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago *desde la primera estimación*, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la

obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: AMBIENTE El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO: El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES: a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO: La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene

obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no

proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 05 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

ROBERTO LAGOS JUAREZ
DNI # 0301-1971-01040

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

05 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: ROBERTO LAGOS JUAREZ que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **133-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE AULA (CENTRO BASICO NICOLAS MONTES)", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PORTILLO DE LA MORA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Roberto Lagos Juarez
Direccion: Aldea El Volcan
Telefono: 98 22 12 82
RTN: 0301 1971 010402
E-Mail:

No. 33781

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
140 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata aislada de concreto de 75x75cm E=25cm Ref. VL 8#4 A.S.	Unidad	8.00	750	6000
2	Dado de concreto simple 40x40cm.	Unidad	2.00	500	1000
3	Columna de concreto 30x30cm Ref. VL. 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	30.40	860	26144
4	Viga de concreto 25x35cm Ref. VL 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	52.44	850	44574
5	Losa de concreto para entrepiso E=15cm Ref. VL #3@15cm A.S. y con estructura de soporte de tubo estructural cuadrado de 4" CH-16 @50cm y lamina aluzin cal. 26.	M2	74.85	2050	153.4425
6	Castillo de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	7.60	350	2660
7	Solera de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	15.00	350	5250
8	Pared de bloque simjple de 6".	M2	16.00	465	7440
9	Losa superior de concreto para banca E=12cm Ref. #3@15cm A.S.	M2	1.27	800	1016
10	Repello y pulido E=2.5cm incluye escarificacion y remocion de repello existente.	M2	185.74	210	39005.4
11	Tallado de boquetes y elementos de concreto.	M2	53.21	100	5321
12	Piso de ladrillo mosaico.	M2	3.92	500	1960
13	Ventanal metalico con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva.	M2	22.93	1555	35,656.15
14	Suministro e instalacion de puerta metalica de lamina troquelada dimensiones 1x2m, incluye llamadores, pasadores, aldava, bisagras y pintura anticorrosiva.	Unidad	1.00	7500	7500
15	Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	5.89	130	765.7
16	Circuito de fuerza cable 2#12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	33.53	100	3353
17	Suministro e instalacion de centro de carga electrica, incluye brakers 2 espacios, acometida y accesorios requeridos.	Unidad	1.00	3000	3000
18	Suministro e instalacion de Bombillo grande tipo led mas accesorios.	Unidad	8.00	210	1680
19	Suministro e instalacion de interruptor doble mas accesorios.	Unidad	1.00	200	200
20	Suministro e instalacion de toma corriente doble mas accesorio.	Unidad	2.00	250	500
21	Suministro y aplicacion de pintura base aceite color melon a dos manos.	M2	438.00	115	50370

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Roberto Lagos Juarez
Direccion: Aldea El Volcan
Telefono: 98221287
RTN: 0301 1971 010462
E-Mail:

No. 33781

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
140 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
22	Suministro e instalacion de pizarron de formica 4x8".	Unidad	2.00	4300	8 600
23	Suministro de pupitre escolar, incluye logotipo.	Unidad	30.00	950	28 500
				TOTAL L.	433.937e75

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN CENTRO BASICO NICOLAS MONTES UBICADO EN: COMUNIDAD DE PORTILLO DE LA MORA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. NO SE INCLUYE LOS COSTOS DEL APORTE COMUNITARIO(ARENA,GRAVA,AGUA,PIEDRA,MADERA Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado

Roberto Lagos Juarez
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Morán Argueta
Direccion: El Sitio - Com.
Telefono: 9896 7951
RTN: 03011968 07700
E-Mail:

No. 33781

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata aislada de concreto de 75x75cm E=25cm Ref. VL 8#4 A.S.	Unidad	8.00	600	4,800
2	Dado de concreto simple 40x40cm.	Unidad	2.00	350	700
3	Columna de concreto 30x30cm Ref. VL. 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	30.40	1200	36,480
4	Viga de concreto 25x35cm Ref. VL 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	52.44	1200	62,928
5	Losa de concreto para entrepiso E=15cm Ref. VL #3@15cm A.S. y con estructura de soporte de tubo estructural cuadrado de 4" CH-16 @50cm y lamina aluzin cal. 26.	M2	74.85	1,500	112,275
6	Castillo de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	7.60	500	3,800
7	Solera de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	15.00	500	7,500
8	Pared de bloque simjple de 6".	M2	16.00	770	12,320
9	Losa superior de concreto para banca E=12cm Ref. #3@15cm A.S.	M2	1.27	650	825.5
10	Repello y pulido E=2.5cm incluye escarificacion y remocion de repello existente.	M2	185.74	250	46,435
11	Tallado de boquetes y elementos de concreto.	M2	53.21	300	15,963
12	Piso de ladrillo mosaico.	M2	3.92	700	2,744
13	Ventanal metalico con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva.	M2	22.93	1,900	43,567
14	Suministro e instalacion de puerta metalica de lamina troquelada dimensiones 1x2m, incluye llamadores, pasadores, aldava, bisagras y pintura anticorrosiva.	Unidad	1.00	6,000	6,000
15	Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	5.89	200	1,178
16	Circuito de fuerza cable 2#12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	33.53	200	6,706
17	Suministro e instalacion de centro de carga electrica, incluye brakers 2 espacios, acometida y accesorios requeridos.	Unidad	1.00	4,500	4,500
18	Suministro e instalacion de Bombillo grande tipo led mas accesorios.	Unidad	8.00	450	3,600
19	Suministro e instalacion de interruptor doble mas accesorios.	Unidad	1.00	350	350
20	Suministro e instalacion de toma corriente doble mas accesorio.	Unidad	2.00	350	700
21	Suministro y aplicacion de pintura base aceite color melon a dos manos.	M2	438.00	130	56,940

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Montes Argueta
Direccion: C/ Sitio - Com -
Telefono: 9846 1957
RTN: 0301 1980 07700
E-Mail:

No. 33781

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
22	Suministro e instalacion de pizarron de formica 4x8".	Unidad	2.00	3800	7600
23	Suministro de pupítre escolar, incluye logotipo.	Unidad	30.00	950	28,500
				TOTAL L.	466,471.5

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN CENTRO BASICO NICOLAS MONTES UBICADO EN: COMUNIDAD DE PORTILLO DE LA MORA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. NO SE INCLUYE LOS COSTOS DEL APORTE COMUNITARIO(ARENA,GRAVA,AGUA,PIEDRA,MADERA Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR
Nombre: Ramon Cortes
Direccion: aldea el Circulo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804 1968-001427
E-Mail:

No. 33781

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata aislada de concreto de 75x75cm E=25cm Ref. VL 8#4 A.S.	Unidad	8.00	1900=	15,200=
2	Dado de concreto simple 40x40cm.	Unidad	2.00	1000=	2000=
3	Columna de concreto 30x30cm Ref. VL. 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	30.40	1600=	48,640=
4	Viga de concreto 25x35cm Ref. VL 8#4 y #3@15cm, incluye tallado.	Ml	52.44	1000=	52,440=
5	Losa de concreto para entrepiso E=15cm Ref. VL #3@15cm A.S. y con estructura de soporte de tubo estructural cuadrado de 4" CH-16 @50cm y lamina aluzin cal. 26.	M2	74.85	1600=	119,760=
6	Castillo de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	7.60	600=	4560=
7	Solera de concreto 15x15cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	Ml	15.00	500=	7500=
8	Pared de bloque simjple de 6".	M2	16.00	650=	10,400=
9	Losa superior de concreto para banca E=12cm Ref. #3@15cm A.S.	M2	1.27	1500=	1905
10	Repello y pulido E=2.5cm incluye escarificacion y remocion de repello existente.	M2	185.74	350=	65009=
11	Tallado de boquetes y elementos de concreto.	M2	53.21	200=	10,642=
12	Piso de ladrillo mosaico.	M2	3.92	450=	1764=
13	Ventanal metalico con tubo estructural de 1x1" CH-14 @18cm y malla expandida de 1/2", incluye pintura anticorrosiva.	M2	22.93	2300=	29809=
14	Suministro e instalacion de puerta metalica de lamina troquelada dimensiones 1x2m, incluye llamadores, pasadores, aldava, bisagras y pintura anticorrosiva.	Unidad	1.00	5000=	5000=
15	Circuito de fuerza cable 2#10 y #12 incluye poliducto de 1/2"	Ml	5.89	200=	1178=
16	Circuito de fuerza cable 2#12 incluye poliducto de 1/2".	Ml	33.53	300=	10.059
17	Suministro e instalacion de centro de carga electrica, incluye brakers 2 espacios, acometida y accesorios requeridos.	Unidad	1.00	3000=	3000=
18	Suministro e instalacion de Bombillo grande tipo led mas accesorios.	Unidad	8.00	500=	8000=
19	Suministro e instalacion de interruptor doble mas accesorios.	Unidad	1.00	400=	400=
20	Suministro e instalacion de toma corriente doble mas accesorio.	Unidad	2.00	300=	600=
21	Suministro y aplicacion de pintura base aceite color melon a dos manos.	M2	438.00	140=	61320=

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR
Nombre: Ramon Cortes
Direccion: aldea el ciruelo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 33781

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
22	Suministro e instalacion de pizarron de formica 4x8".	Unidad	2.00	4000	8000.-
23	Suministro de pupitre escolar, incluye logotipo.	Unidad	30.00	1200.	36,000.-
				TOTAL L.	499,156.-

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN CENTRO BASICO NICOLAS MONTES UBICADO EN: COMUNIDAD DE PORTILLO DE LA MORA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. NO SE INCLUYE LOS COSTOS DEL APORTE COMUNITARIO(ARENA,GRAVA,AGUA,PIEDRA,MADERA Y MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

_____
Aceptado

Ramon Cortes
Firma y Sello Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 134-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA 21 DE ABRIL SECTOR (FRANCISCO ALVAREZ), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: INVERSIONES PINEDA S. DE R. L., ubicado en residencial La Guadalupe, calle hacia la comunidad de El Volcán, municipio de Comayagua; con permiso de operación # 49639, RTN # 08019019094680, registro ONCAE # 3337-2022 denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: DARIO ISAAC PINEDA AGUILAR, con identidad # 0106-1983-00340 Teléfono Móvil # 9923-5836 E-Mail: darioisaacpined@yahoo.com, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 450,208.43 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON 43/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL; EN LA COLONIA 21 DE ABRIL SECTOR (FRANCISCO ALVAREZ); CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación de material no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio.	M³	33.95	412.85	14,016.26
2	Cama de arena compactada E=15cm	M³	6.75	659.53	4,451.83
	Relleno compactado con material selecto.	M³	15.75	497.52	7,835.94
4	Firme de concreto E=10cm ref. VL #3@8cm A.S. F'c=4000 PSI	M²	13.96	1,179.62	16,467.50
5	Losa superior de concreto E=12cm ref. VL#3@8cm A.S. F'c=4000 PSI.	M²	3.20	1,706.78	5,461.70
6	Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con 1 VL#3@hueco	M²	23.73	899.48	21,344.66
7	Solera superior de tragante 15x20cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	ML	29.70	591.41	17,564.88

8	Rejilla metálica para tragante con tubo hg de 2" CH-16@4cm de separación, durmientes con doble Angulo 2x3/16@50cm y platina de 2x3/16 @20cm.	M²	10.62	5,669.23	60,207.22
9	Suministro e instalación de alcantarilla corrugada PVC de 24".	ML	90.00	3,283.70	295,533.00
10	Repello y pulido E=2.5cm	M²	23.73	308.70	7,325.45
	TOTAL				450,208.43

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 126. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **14 DE OCTUBRE 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 67,531.26 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO LEMPIRAS CON 26/100).** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente hasta 3 meses después de la fecha de finalización del proyecto o la entrega del suministro. **CALIDAD DE OBRA:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 22,510.42 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 42/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor.

OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptará reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. El rotulo debe identificar el periodo de gobierno actual.* b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario.* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.

DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.-**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por

La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. – **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que

pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 06 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

INVERSIONES PINEDA S. DE R. L.
El Ejecutor # 49639

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

06 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: **INVERSIONES PINEDA S. DE R. L.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 134-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL"; EN LA COLONIA 21 DE ABRIL SECTOR (FRANCISCO ALVAREZ); CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [1] [2] [3]

PROVEEDOR

Nombre: Inversiones Pineda S de RL
Direccion: El Zarzal Desvio Agua Blanca.
Telefono: 99235836
RTN: 08019019094680.
E-Mail: darioissacpineda@yahoo.es

No 33763

Fecha: 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion de material no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio.	M3	33.95	412.85	14,016.26
2	Cama de arena compactada E=15cm	M3	6.75	659.53	4,451.83
3	Relleno compactado con material selecto.	M3	15.75	497.52	7,835.94
4	Firme de concreto E=10cm ref. VL #3@8cm A.S. F'c=4000 PSI	M2	13.96	1,179.62	16,467.50
5	Losa superior de concreto E=12cm ref. VL#3@8cm A.S. F'c=4000 PSI.	M2	3.20	1706.78	5,461.70
6	Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con 1 VL#3@hueco	M2	23.73	899.48	21,344.66
7	Solera superior de tragante 15x20cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	ML	29.70	591.41	17,564.88
8	Rejilla metalica para tragante con tubo hg de 2" CH-16@4cm de separacion, durmientes con doble angulo 2x3/16@50cm y platina de 2x3/16 @20cm.	M2	10.62	5,669.23	60,320.61 60,120.27
9	Suministro e instalacion de alcantarilla corrugada PVC de 24".	ML	90.00	3283.70	295,533.00
10	Repello y pulido E=2.5cm	M2	23.73	308.70	7,325.45
				TOTAL L.	450,321.81

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN COLONIA 21 DE ABRIL EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.
CONSTRUCCIÓN CIVIL
GERENCIA GENERAL

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : SEPRICH
Direccion: Bo. Torondón, atrás del Hospital Santa Teresa
Telefono: 2772-1267 / 9828-5556
RTN: 0301 1986 003945
E-Mail: saprichhn@gmail.com

No. 33763

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
1 mes y 15 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion de material no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio.	M3	33.95	558.97 ~~18,976.~~	18,976.95
2	Cama de arena compactada E=15cm	M3	6.75	961.54	6,490.38
3	Relleno compactado con material selecto.	M3	15.75	328.37	5,171.80
4	Firme de concreto E=10cm ref. VL #3@8cm A.S. F'c=4000 PSI	M2	13.96	652.68	9,111.35
5	Losa superior de concreto E=12cm ref. VL#3@8cm A.S. F'c=4000 PSI.	M2	3.20	879.17	2,813.34
6	Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con 1 VL#3@hueco	M2	23.73	797.91	18,934.32
7	Solera superior de tragante 15x20cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	ML	29.70	317.73	9,436.65
8	Rejilla metalica para tragante con tubo hg de 2" CH-16@4cm de separacion, durmientes con doble angulo 2x3/16@50cm y platina de 2x3/16 @20cm.	M2	10.62	1,869.12	19,850.09
9	Suministro e instalacion de alcantarilla corrugada PVC de 24".	ML	90.00	3,912.39	352,115.05
10	Repello y pulido E=2.5cm	M2	23.73	416.49	9,883.25
				TOTAL L.	452,783.17

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN COLONIA 21 DE ABRIL EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

GERENCIA GENERAL
ING. JUAN MIGUEL ESPINOZA
Tel: 2772-1267 9828-5556
BARRIO TORONDON COMAYAGUA COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Orlando Daniel Torres Machuca
Direccion: Bº Arriba Comayagua
Telefono: 95916014
RTN: 0801 1978 09955 2
E-Mail: ingodtm@gmail.com

No. 33763

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion de material no clasificado, incluye acarreo y botado de materiales de desperdicio.	M3	33.95	780.00	26,481.00
2	Cama de arena compactada E=15cm	M3	6.75	690.00	4,657.50
3	Relleno compactado con material selecto.	M3	15.75	920.00	14,490.00
4	Firme de concreto E=10cm ref. VL #3@8cm A.S. F'c=4000 PSI	M2	13.96	1,250.00	17,450.00
5	Losa superior de concreto E=12cm ref. VL#3@8cm A.S. F'c=4000 PSI.	M2	3.20	1,480.00	4,736.00
6	Pared de bloque de 6" fundido y reforzado con 1 VL#3@hueco	M2	23.73	950.00	22,543.50
7	Solera superior de tragante 15x20cm Ref. VL 4#3 y #2@15cm.	ML	29.70	680.00	20,196.00
8	Rejilla metalica para tragante con tubo hg de 2" CH-16@4cm de separacion, durmientes con doble angulo 2x3/16@50cm y platina de 2x3/16 @20cm.	M2	10.62	2,340.00	24,850.80
9	Suministro e instalacion de alcantarilla corrugada PVC de 24".	ML	90.00	4,008.00	360,720.00
10	Repello y pulido E=2.5cm	M2	23.73	290.00	6,881.70
				TOTAL L.	503,006.50

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE DRENAJE PLUVIAL EN COLONIA 21 DE ABRIL EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ORLANDO DANIEL TORRES MACHUCA C.I.C.H. Nº 6535 INGENIERO CIVIL 07-15-22

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 135-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: COLONIA LA MARAVILLA, CALLE QUE CONDUCE A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE COMAYAGUA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V (SERCON), con permiso de operación # 50854,Ubicado en barrio abajo, ciudad de Comayagua, representado por DENNIS LAWRENCE CARVAJAL AGUILAR mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0501-1961-04751, RTN # 0501-1961-047515, con registro ONCAE # 3718-2023, teléfono móvil 9992-7389, E-Mail: gerencia@serconhn.com, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 1,057,644.92 (UN MILLON CINCUENTA Y SETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 92/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN COLONIA MARAVILLA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación con maquinaria material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	75,52	653,58	49.358,36
2	Concreto de ciclópeo para estribos.	M3	119,64	3.785,08	452.846,97
3	Corona de concreto reforzado.	Ml	14,78	4.222,00	62.401,16
4	Viga de concreto reforzado.	Ml	47,46	3.003,94	142.566,99
5	Losa de concreto reforzado.	M2	58,45	2.115,32	123.640,45
6	Acera de concreto reforzado.	M2	13,45	1.565,90	21.061,36
7	Suministro e instalación de tubo de 3" pvc SDR-41 para drenes de estribos y losa.	Ml	30,00	223,78	6.713,40
8	Pretil de concreto reforzado doble pasamano incluye pintura alto trafico.	Ml	15,82	1.731,84	27.397,71

9	Suministro e instalación de apoyos de neopreno.	Unidad	12,00	3.296,93	39.563,16
10	Diafragma de concreto reforzado.	Ml	27,00	1.671,62	45.133,74
11	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones.	M3	158,00	550,39	86.961,62
TOTAL					1.057.644,92

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 134. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***13 DE OCTUBRE 2024***. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 158,646.73 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 73/100)** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION 5% CALIDAD:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 52,882.24 (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 24/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **RETENCION ISR:** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este

tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de socialización, acta de constitución, presupuesto, fotografías, criterios generales, actividades técnicas, propuesta del proyecto, fotografías del sitio. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (Desarrollo Comunitario), constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN,* el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se permite que el rotulo sea colgado de un árbol o instalado en postes del tendido eléctrico; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO,** se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- utilizando el **LIBRO DE BITÁCORA.DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El

SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE

COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua; a los 06 días del mes de julio de 2024.

SERCON
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V
El Ejecutor # 05019013593398

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

06 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: SEERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 135-2024, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR" EN COLONIA MARAVILLA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de *Comayagua*

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Direccion:Barrio San Francisco 7 calle, 1 avenida, Comayagua, Comayagua
Telefono: +5049992-7389
RTN: 05019013593398
E-Mail: gerencia@serconhn.com, carvajaldennis@hotmail.com

No. 33826

Fecha: 10/Junio/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra
90 días (3 meses)

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavación con maquinaria material no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio	M3	75.52	L 653.58	L 49,358.32
2	Concreto ciclopeo para estribos	M3	119.64	L 3,785.08	L 452,847.05
3	Corona de concreto reforzado	ML	14.78	L 4,222.00	L 62,401.12
4	Viga de concreto reforzado	ML	47.46	L 3,003.94	L 142,566.90
5	Losa de concreto reforzado	M2	58.45	L 2,115.32	L 123,640.25
6	Acera de concreto reforzado	M2	13.45	L 1,565.90	L 21,061.39
7	Suministro e instalación de tubo de 3" PVC SDR-41 para drenes de estribos y losa	ML	30.00	L 223.78	L 6,713.52
8	Pretil de concreto reforzado doble pasamano incluye pintura de trafico	ML	15.82	L 1,731.84	L 27,397.71
9	Suministro e instalación de apoyos de neopreno	Unidad	12.00	L 3,296.93	L 39,563.17
10	Diafragma de concreto reforzado	ML	27.00	L 1,671.62	L 45,133.63
11	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones	M3	158.00	L 550.39	L 86,961.62
				TOTAL L.	**L 1,057,644.68**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN: COLONIA LA MARAVILLA (CALLE QUE CONDUCE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE COMAYAGUA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

SERCON
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Elsa Victoria Santos Morales
Direccion: Col. Miravalle, Bloque F, Casa #2, Comayagua
Telefono: 99435987
RTN: 10071973002203
E-Mail: elsavictorias@yahoo.com

No. 33826

Fecha : 10/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria marterial no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	75.52	192.76	14,557.24
2	Concreto de ciclopeo para estribos.	M3	119.64	3,047.18	364,564.62
3	Corona de concreto reforzado.	Ml	14.78	6,729.48	99,461.71
4	Viga de concreto reforzado.	Ml	47.46	2,817.90	133,737.53
5	Losa de concreto reforzado.	M2	58.45	4,811.66	281,241.53
6	Acera de concreto reforzado.	M2	13.45	1,425.34	19,170.82
7	Suministroi e instalacion de tubo de 3" pvc SDR-41 para drenes de estribos y losa.	Ml	30.00	170.24	5,107.20
8	Pretil de concreto reforzado doble pasamano incluye pintura alto trafico.	Ml	15.82	1,500.80	23,742.66
9	Suministro e instalacion de apoyos de neopreno.	Unidad	12.00	7,298.44	87,581.28
10	Diafragma de concreto reforzado.	Ml	27.00	1,022.02	27,594.54
11	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones.	M3	158.00	564.00	89,112.00
				TOTAL L.	1,145,871.13

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN: COLONIA LA MARAVILLA (CALLE QUE CONDUCE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE COMAYAGUA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

ELSA VICTORIA SANTOS MORALES
INGENIERO CIVIL
05-09-95
26-05-23
C.I.C.H. Nº 2333

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Nelson Gerardo Sanchez Morazo
Direccion: Col Monte Sinai
Telefono: 9853 6791 5
RTN: 0301 1971 00876 6
E-Mail: Nelson morazo sanchez 2019@gmail.com

No. 33826

Fecha : 10/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion con maquinaria marterial no clasificado, incluye acarreo y botado de material de desperdicio.	M3	75.52	350	26,432
2	Concreto de ciclopeo para estribos.	M3	119.64	3,250	388,830
3	Corona de concreto reforzado.	Ml	14.78	4,500	66,510
4	Viga de concreto reforzado.	Ml	47.46	4,200	199,332
5	Losa de concreto reforzado.	M2	58.45	3,650	213,342,5
6	Acera de concreto reforzado.	M2	13.45	2850	38,332.5
7	Suministroi e instalacion de tubo de 3" pvc SDR-41 para drenes de estribos y losa.	Ml	30.00	275	8.250
8	Pretil de concreto reforzado doble pasamano incluye pintura alto trafico.	Ml	15.82	2,650	41,923
9	Suministro e instalacion de apoyos de neopreno.	Unidad	12.00	7,800	93,600
10	Diafragma de concreto reforzado.	Ml	27.00	1,850	49.950
11	Relleno compactado con material selecto para aproximaciones.	M3	158.00	650	102,700
				TOTAL L.	1229,202

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN: COLONIA LA MARAVILLA (CALLE QUE CONDUCE A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS DE COMAYAGUA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

GERARDO SANCHEZ MORAZO EJECUTOR NELSON

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 136-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL (TAQUILLA, MODULOS Y BODEGA)

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE EL TULE, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: JOSE CECILIO MUÑOZ ARGUETA, vecino y residente en la comunidad de El Sitio; municipio de Comayagua, con identidad # 0301-1968-01170, RTN # 03011968011700, solvencia municipal # 346135, Registro de Inscripción ONCAE # 40879, móvil # 9896-1951, E-Mail: josemuñoz37@yahoo.com, denominado de aquí en adelante: EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 276,518.00 (DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL (TAQUILLA, MODULOS Y BODEGA), UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL TULE; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclópeo, F' c=4000 PSi, 40cm de ancho y 50cm de profundidad.	M³	4.82	1,300.00	6,266.00
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	24.10	550.00	13,255.00
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	24.10	550.00	13,255.00
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M²	51.25	870.00	44,587.50
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	4.00	450.00	1,800.00
6	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	27.26	550.00	14,993.00
7	Tallado de castillo, soleras y Cargadores.	ML	83.75	250.00	20,937.50
8	Pintado de tallado.	M²	16.75	140.00	2,345.00

9	Techo canaleta 2"x4" y lamina Aluzinc calibre 26.	M²	31.90	550.00	17,545.00
10	Balcón de taquilleria.	M²	0.16	1,700.00	272.00
11	Suministro e instalación de piso mosaico.	M²	15.25	750.00	11,437.50
12	Acera E=0.20m.	M²	14.24	400.00	5,696.00
13	Construcción de pila 0.8m de alto x 2.0m ancho y 1.5m de largo.	Und	1.00	8,000.00	8,000.00
14	Puerta troquelada.	Und	4.00	5,700.00	22,800.00
15	Suministro e instalación de tubo de pvc ø4" para drenaje.	ML	18.00	150.00	2,700.00
16	suministro e instalación de tubo pvc ø1/2" para drenaje.	ML	15.00	100.00	1,500.00
17	Suministro e instalación de kit inodoro + lavado + acc.	Und	2.00	4,800.00	9,600.00
18	Caja de conexión domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Und	1.00	3,000.00	3,000.00
19	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Und	1.00	3,000.00	3,000.00
20	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	ML	21.90	220.00	4,818.00
21	Circuito de fuerza THHN #12, incluye poliducto.	ML	33.65	220.00	7,403.00
22	Suministro e instalación de tomacorriente doble.	Und	2.00	400.00	800.00
23	Suministro e instalación de interruptor simple.	Und	5.00	350.00	1,750.00
24	Suministro e instalación de foco grande 50 watts.	Und	5.00	350.00	1,750.00
25	Firme de concreto f´c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M²	6.00	550.00	3,300.00
26	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	18.00	550.00	9,900.00
27	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	8.60	550.00	4,730.00
28	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M²	21.20	870.00	18,444.00
29	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M²	21.20	250.00	5,300.00
30	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m #3@0.30m.	Und	1.00	5,000.00	5,000.00
31	Pared de ladrillo rafon a tesón sin liga.	M²	2.31	1,100.00	2,541.00
32	Pared de ladrillo rafon a tesón con liga.	M²	0.70	3,000.00	2,100.00
33	Cimentación de concreto ciclópeo	M3	2.02	1,300.00	2,626.00
34	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M²	4.03	550.00	2,216.50
35	Tapadera de inspección circular de concreto D=0.04m.	Und	1.00	850.00	850.00
	TOTAL				276,518.00

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera, ni mano de obra no calificada.

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461-012 # 085. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SETENTA Y CINCO DIAS (75)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***01 DE OCTUBRE 2024.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 41,477.70** (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 70/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 13,825.90** (TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 90/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL EJECUTOR DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones

participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto,* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas. de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de

Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. – En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.

VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 08 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

JOSE CECILIO MUÑOZ ARGUETA
El Ejecutor # 0301-1968-01170

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

08 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: JOSE CECILIO MUÑOZ ARGUETA. Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 136-2024 CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL (TAQUILLA, MODULOS Y BODEGAS), UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL TULE; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : José Cecilio Muñoz Arguet
Direccion: El Sitio - CPM
Telefono: 9896 1951
RTN: 0301 1968 07700
E-Mail:

No. 33669

Fecha : 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSi, 40cm de ancho y 50cm de profundidad.	M3	4.82	1,300	6266
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	24.10	550	13,255
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	24.10	550	13,255
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	51.25	870	44,587.5
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	Ml	4.00	450	1,800
6	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	27.26	550	14,993
7	Tallado de castillo, soleras y Cargadores.	Ml	83.75	250	20,937.5
8	Pintado de tallado.	M2	16.75	140	2,345
9	Techo canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	31.90	550	17,545
10	Balcon de taquilleria.	M2	0.16	1,700	1,700
11	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	15.25	750	11,437.5
12	Acera E=0.20m.	M2	14.24	400	5,696
13	Construccion de pila 0.8m de alto x 2.0m ancho y 1.5m de largo.	Unidad	1.00	8000	8000
14	Puerta troquelada.	Unidad	4.00	5,700	22,800
15	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	Ml	18.00	150	2,700
16	suministro e instalacion de tubo pvc ø1/2" para drenaje.	Ml	15.00	100	1,500
17	Suministro e instalacion de kit inodoro + lavado + acc.	Unidad	2.00	4,800	9,600
18	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	3000	3000
19	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	1.00	3000	3000
20	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	Ml	21.90	220	4,818
21	Circuito de fuerza THHN #12, incluye poliducto.	Ml	33.65	220	7,403
22	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	2.00	400	800
23	Suministro e instalacion de interruptor simple.	Unidad	5.00	350	1,750

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Jose Cecilio Muñoz Orrel
Direccion: El Sitio - Com -
Telefono: 98961951
RTN: 03011968077700
E-Mail:

No. 33669

Fecha : 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
24	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	5.00	350	1,750
25	Firme de concreto f´c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M2	6.00	550	3,300
26	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	18.00	550	9,900
27	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	8.60	550	4,730
28	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	870	18,444
29	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	250	5,300
30	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m #3@0.30m.	Unidad	1.00	5000	5,000
31	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M2	2.31	1,100	2,541
32	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	3000	2,100
33	Cimentacion de concreto ciclopeo	M3	2.02	1300	2,626
34	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	4.03	550	2,216,5
35	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.04m.	Unidad	1.00	850	850
				TOTAL L.	77,946

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL (TAQUILLA, MODULOS Y BODEGA) UBICADO EN: COMUNIDAD DE EL TULE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYEN SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Ramon Cortes
Direccion: aldea el Ciruelo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 33669

Fecha : 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSi, 40cm de ancho y 50cm de profundidad.	M3	4.82	1500=	7230=
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	24.10	500=	12.050=
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	24.10	550=	13.255=
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	51.25	950=	48.687.50
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	Ml	4.00	200=	800=
6	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	27.26	450=	12.267=
7	Tallado de castillo, soleras y Cargadores.	Ml	83.75	150=	12.562.50
8	Pintado de tallado.	M2	16.75	160=	2680=
9	Techo canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	31.90	900=	28.710=
10	Balcon de taquilleria.	M2	0.16	40=	640=
11	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	15.25	600=	9150=
12	Acera E=0.20m.	M2	14.24	500=	7120=
13	Construccion de pila 0.8m de alto x 2.0m ancho y 1.5m de largo.	Unidad	1.00	10.000=	10.000=
14	Puerta troquelada.	Unidad	4.00	6000=	24.000=
15	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	Ml	18.00	180=	3240=
16	suministro e instalacion de tubo pvc ø1/2" para drenaje.	Ml	15.00	100=	1500=
17	Suministro e instalacion de kit inodoro + lavado + acc.	Unidad	2.00	6500=	13,000=
18	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	1500=	1500=
19	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	1.00	1500=	1500=
20	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	Ml	21.90	250=	5475=
21	Circuito de fuerza THHN #12, incluye poliducto.	Ml	33.65	200=	6730=
22	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	2.00	600=	1200=
23	Suministro e instalacion de interruptor simple.	Unidad	5.00	500=	2500=
24	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	5.00	500=	2500=

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Ramon Bonilla
Direccion: aldea el Ciruelo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 33669

Fecha : 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Firme de concreto f´c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M2	6.00	1300.=	7800.=
26	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	18.00	550.=	9900.=
27	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	8.60	375.=	3275.=
28	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	1200.=	25.400.=
29	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	500.=	10.600.=
30	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m #3@0.30m.	Unidad	1.00	3500.=	3.500.=
31	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M2	2.31	1200.=	2772.=
32	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	1500.=	1050.=
33	Cimentacion de concreto ciclopeo	M3	2.02	1500.=	3030.=
34	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	4.03	1500.=	6045.=
35	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.04m.	Unidad	1.00	1500.=	1500.=
				TOTAL L.	303,169

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL (TAQUILLA, MODULOS Y BODEGA) UBICADO EN: COMUNIDAD DE EL TULE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYEN SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

_____
Aceptado

Ramon Bonilla
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Israel Pacheco Ortiz
Direccion: Bo. Los Almendros
Telefono: 93124279
RTN: 1403-52-00012-6

No. 33669

Fecha : 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSi, 40cm de ancho y 50cm de profundidad.	M3	4.82	700	3374
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	24.10	700	16870
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	24.10	700	16870
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	51.25	1000	51250
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	Ml	4.00	400	1600
6	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	27.26	500	13630
7	Tallado de castillo, soleras y Cargadores.	Ml	83.75	400	33505
8	Pintado de tallado.	M2	16.75	100	1675
9	Techo canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	31.90	950	30305
10	Balcon de taquilleria.	M2	0.16	50	80
11	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	15.25	900	13725
12	Acera E=0.20m.	M2	14.24	500	6120
13	Construccion de pila 0.8m de alto x 2.0m ancho y 1.5m de largo.	Unidad	1.00	7000	7000
14	Puerta troquelada.	Unidad	4.00	4000	16000
15	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	Ml	18.00	300	5400
16	suministro e instalacion de tubo pvc ø1/2" para drenaje.	Ml	15.00	200	3000
17	Suministro e instalacion de kit inodoro + lavado + acc.	Unidad	2.00	2500	5000
18	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	200	200
19	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	1.00	400	400
20	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	Ml	21.90	300	6570
21	Circuito de fuerza THHN #12, incluye poliducto.	Ml	33.65	400	13460
22	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	2.00	200	400
23	Suministro e instalacion de interruptor simple.	Unidad	5.00	300	2500
24	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	5.00	300	1500

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____

No. 33669

Fecha : 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

_____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Firme de concreto f´c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M2	6.00	600	3600
26	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	18.00	700	12600
27	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	8.60	300	2800
28	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	800	16960
29	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	400	8480
30	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m #3@0.30m.	Unidad	1.00	8000	8000
31	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M2	2.31	1000	2310
32	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	500	500
33	Cimentacion de concreto ciclopeo	M3	2.02	700	1540
34	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	4.03	500	2150
35	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.04m.	Unidad	1.00	200	200
				TOTAL L.	309,574

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL (TAQUILLA, MODULOS Y BODEGA) UBICADO EN: COMUNIDAD DE EL TULE EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTA ACTIVIDAD NO INCLUYEN SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

OS_02_466
133

12/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 137-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR: SAN ANTONIO DEL MATAZANO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES S. de R.L (CONSOC), con permiso de operación # 235531,Ubicado en barrio Concepción plaza Inmaculada, Tegucigalpa MDC, representado por JOSE NAHUM RIVERA BARDALES, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 1513-1989-00198, RTN # 15131989001981, con registro ONCAE # 1852-2021, teléfono móvil 9959-2380, E-Mail: consoc_srl@hotmail.com, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 1,212,222.85 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VENTIDOS LEMPIRAS CON 85/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Concreto ciclopeo para estribos, incluye drenes con tubo pvc de 4" SDR-41.	M3	205,28	2.455,06	503.974,72
2	Corona de concreto reforzado.	Ml	8,00	4.998,01	39.984,08
3	Viga de concreto reforzado.	Ml	60,00	3.461,99	207.719,40
4	Losa de concreto reforzado.	M2	60,00	2.771,77	166.306,20
5	Pretil (rural) de concreto reforzado con doble pasamanos de tubo HG de 2", incluye pintura.	Ml	30,00	1.207,32	36.219,60
6	Suministro e instalacion de apoyos de neopreno 36x20x3.	Unidad	8,00	19.500,00	156.000,00
7	Diafragma de concreto reforzado.	Ml	16,74	1.175,38	19.675,86
8	Relleno compactado de aproximaciones con material del sitio.	M3	127,00	648,37	82.342,99
	TOTAL				1.212.222,85

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: L. 242,444.57 **(DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 57/100)**, equivalente al **20%** del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. **DESEMBOLSOS:** los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 133. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: *16 DE SEPTIEMBRE 2024*. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 181,833.42 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 42/100) El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. RETENCION 5% CALIDAD: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 60,611.14 **'SESENTA MIL SEISCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 14/100)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente, en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.** RETENCION ISR: Será retenido el12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal del Ejecutor, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de socialización, acta de constitución, presupuesto, fotografías,

criterios generales, actividades técnicas, propuesta del proyecto, fotografías del sitio. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (Desarrollo Comunitario), constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN,* el rotulo debe instalarse en un lugar seguro, visible y en marco de madera, no se permite que el rotulo sea colgado de un árbol o instalado en postes del tendido eléctrico; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- utilizando el **LIBRO DE BITÁCORA.DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del

cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD**

CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias**: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o Entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los Enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia" en la ciudad de Comayagua, el los 08 días del mes de julio de 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

CONSOC
El Ejecutor # 0801901684659S

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

08 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIONES DE OBRAS CIVILES S. de R.L (CONSOC), que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 137-2024, MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR" EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028 Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre: Construcciones y Supervisiones de Obras Civiles S. de R.L.
Dirección: Tegucigalpa M.D.C.
Teléfono: +504 2222-4544 / 9959-2380
RTN: 0801-9016-846595
E-Mail: consoc_srl@hotmail.com

No. 33820

Fecha: 7/Junio/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra
60 Días Calendarios

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Concreto ciclópeo para estribos, incluye drenes con tubo PVC de 4" SDR-41.	M3	205.28	L. 2,455.06	L. 503,974.72
2	Corona de concreto reforzado.	Ml	8.00	L. 4,998.01	L. 39,984.08
3	Viga de concreto reforzado.	Ml	60.00	L. 3,461.99	L. 207,719.40
4	Losa de concreto reforzado.	M2	60.00	L. 2771.77	L. 166,306.20
5	Pretil (rural) de concreto reforzado con doble pasamanos de tubo HG de 2", incluye pintura.	Ml	30.00	L. 1,207.32	L. 36,219.60
6	Suministro e instalación de apoyos de neopreno 36x20x3.	Unidad	8.00	L. 19,500.00	L. 156,000.00
7	Diafragma de concreto reforzado.	Ml	16.74	L. 1,175.38	L. 19,675.86
8	Relleno compactado de aproximaciones con material del sitio.	M3	127.00	L. 648.37	L. 82342.99
				TOTAL L.	**L. 1,212,222.85**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ANTICIPO_____ **Código Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Direccion:Barrio San Francisco 7 calle, 1 avenida, Comayagua, Comayagua
Telefono: +5049992-7389
RTN: 05019013593398
E-Mail: gerencia@serconhn.com, carvajaldennis@hotmail.com

No. 33820

Fecha: 07/ Junio/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra
90 días (3 meses)

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Concreto ciclopeo para estribos, incluye drenes con tubo PVC de 4" SDR-21	M3	205.80	L 4,122.31	L 848,370.77
2	Corona de concreto reforzado	ML	8.00	L 4,503.46	L 36,027.71
3	Viga de concreto reforzado	ML	60.00	L 3,204.20	L 192,252.03
4	Losa de concreto reforzado	M2	60.00	L 2,256.34	L 135,380.25
5	Pretil (rural) de concreto reforzado con doble pasamanos de tubo HG de 2", incluye pintura.	M2	30.00	L 1,653.12	L 49,593.61
6	Suministro e instalación de apoyos de neopreno 36x20x3	ML	8.00	L 3,296.93	L 26,375.44
7	Diafragma de concreto reforzado	ML	16.74	L 1,783.06	L 29,848.37
8	Relleno compactado de aproximaciones con material del sitio	M3	127.00	L 450.80	L 57,251.60
				TOTAL L.	**L 1,375,099.78**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

SERCON
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

_____ Aceptado

_____ Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Nelson Gerardo Sanchez Moreno
Direccion: Col Monte Sinai
Telefono: 9853 6793
RTN: 0301 1971 00876 6
E-Mail: nelson morenosanchez2019@gmail.com

No. 33820

Fecha : 7/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Concreto ciclopeo para estribos, incluye drenes con tubo pvc de 4" SDR-41.	M3	205.28	3,250	667,160
2	Corona de concreto reforzado.	Ml	8.00	4,500	36,000
3	Viga de concreto reforzado.	Ml	60.00	4,209.2	252,541.2
4	Losa de concreto reforzado.	M2	60.00	3,650	219,000
5	Pretil (rural) de concreto reforzado con doble pasamanos de tubo HG de 2", incluye pintura.	Ml	30.00	2,650	79,500
6	Suministro e instalacion de apoyos de neopreno 36x20x3.	Unidad	8.00	7,800	62,400
7	Diafragma de concreto reforzado.	Ml	16.74	1,850	30,969
8	Relleno compactado de aproximaciones con material del sitio.	M3	127.00	650	82,550
				TOTAL L.	1,430,120.2

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PUENTE UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL MATAZANO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

NELSON GERARDO SANCHEZ MORENO RTN 0301197100876 DIRECTOR NEL

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 138-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE AULA (ESCUELA GUSTAVO BOQUIN)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE VERACRUZ; MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ, con domicilio en la comunidad de el Ciruelo, municipio de Comayagua, , con DNI # 0301-1976-01531, RTN # 03011976015317, teléfono móvil # 9504-9456, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. 371,213.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE LEMPIRAS EXACTOS, OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE AULA (ESCUELA GUSTAVO BOQUIN), UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VERACRUZ; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. a continuación, se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclópeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	7,31	1.100,00	8.041,00
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	26,09	350,00	9.131,50
3	Solera superior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	20,15	400,00	8.060,00
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	ML	10,93	500,00	5.465,00
5	Pared de bloque simple 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	46,94	740,00	34.735,60
	Cargadores 0.10m x 0.15m f´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	7,45	200,00	1.490,00
	Castillo 0.15m x 0.15 f´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	38,20	385,00	14.707,00
	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	1,00	6.000,00	6.000,00

	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina luzinc calibre 26.	M2	70,50	740,00	52.170,00
6	Suministro e instalación de balcones.	M2	12,42	1.250,00	15.525,00
7	Firme de concreto F´c=4000 PSI, reforzado E=0.10C#2@0.20m A/S.	M2	33,34	800,00	26.672,00
8	Suministro e instalación de piso mosaico.	M2	48,28	640,00	30.899,20
9	Repello y pulido.	M2	213,28	240,00	51.187,20
10	Sellado y pintado de paredes y tallado castillo, cargadores y soleras.	M2	424,22	110,00	46.664,20
11	Acera	M2	13,73	610,00	8.375,30
12	Suministro de silla de tipo colegial.	Unidad	35,00	750,00	26.250,00
13	Suministro e instalación de pizarra formica.	Unidad	1,00	2.500,00	2.500,00
14	Puerta troquelada.	Unidad	1,00	6.000,00	6.000,00
15	Circuito de fuerza THHN #10, Incluye poliducto.	ML	35,00	200,00	7.000,00
16	Circuito de Iluminación THHN #12, incluye poliducto.	ML	39,00	150,00	5.850,00
17	Suministro e instalación de brakers para sistema de fuerza e iluminación.	Unidad	2,00	670,00	1.340,00
18	Suministro e instalación de toma corriente doble.	Unidad	4,00	150,00	600,00
19	suministro e instalación de interruptor doble.	Unidad	1,00	150,00	150,00
20	Suministro e instalación de foco grande de 50 watts.	Unidad	6,00	400,00	2.400,00
	TOTAL				371.213,00

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera ni mano de obra no calificada.

SEGUNDA:. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 018/047. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. **CUARTA: PLAZO Y MULTA:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **OCHENTA DIAS (80)** calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: ***06 DE OCTUBRE 2024.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **15%** sobre el valor total de contrato que es igual a **L. 55,681.95 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 95/100)**; *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días*

después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: **L. 18,560.65** (DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 65/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCION ISR: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago ***desde la primera estimación***, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: AMBIENTE El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE

DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este

término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5**. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los

Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 08 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

marciano Ramos
MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ
DNI # 03011976015317

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

08 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: MARCIANO RAMOS HENRIQUEZ que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 138-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE AULA (ESCUELA GUSTAVO BOQUIN)", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VERACRUZ, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Sirwelo
Telefono: 95-04-94-56
RTN: 0301-1976-01531 7
E-Mail:

No. 33613

Fecha : 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	7.31	1,100	8,041
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	26.09	350	9,131.5
3	Solera superior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	20.15	400	8,060
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	ML	10.93	500	5,465
5	Pared de bloque simple 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	46.94	740	34,735.6
6	Cargadores 0.10m x 0.15m f´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	7.45	200.	1,490
7	Castillo 0.15m x 0.15 f´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	38.20	385	14,707
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	1.00	6000	6000
9	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina luzinc calibre 26.	M2	70.50	740	52,170
10	Suministro e instalacion de balcones.	M2	12.42	1250	15,525
11	Firme de concreto F´c=4000 PSI, reforzado E=0.10C#2@0.20m A/S.	M2	33.34	800	26,672
12	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	48.28	640	30,899.2
13	Repello y pulido.	M2	213.28	240	51.187.2
14	Sellado y pintado de paredes y tallado castillo, cargadores y soleras.	M2	424.22	110	46.664.2
15	Acera	M2	13.73	610	8,375.3
16	Suministro de silla de tipo colegial.	Unidad	35.00	750	26,250
17	Suministro e instalacion de pizarra formica.	Unidad	1.00	2,500	2500
18	Puerta troquelada.	Unidad	1.00	6,000	6,000
19	Circuito de fuerza THHN #10, Incluye poliducto.	ML	35.00	200	7,000
20	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	ML	39.00	150	5,850
21	Suministro e instalacion de brakers para sistema de fuerza e iluminacion.	Unidad	2.00	670	1340
22	Suministro e instalacion de toma corriente doble.	Unidad	4.00	150	600
23	suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	150	150

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Sirwelo
Telefono: 95-04-94-56
RTN: 0301-1976-01531?
E-Mail:

No. 33613

Fecha : 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
150 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
24	Suministro e instalacion de foco grande de 50 watts.	Unidad	6.00	400	2400
				TOTAL L.	371, 213

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE AULA, ESCUELA GUSTAVO BOQUIN, UBICADO EN: VERACRUZ, COMAYAGUA. ESTA ACTIIVIDAD NO INCLUYE ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

MARCIANO RAMOS
CEL.: 9504-9456

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Ramón Bonilla
Direccion: aldea el circulo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 33613

Fecha : 25/April/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	7.31	1200 =	8772 =
2	Solera inferior 0.15m x 0 20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	26.09	400 =	10,436 =
3	Solera superior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	20.15	450 =	9.067.50
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	ML	10.93	500 =	5465 =
5	Pared de bloque simple 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	46.94	750 =	35,205 =
6	Cargadores 0.10m x 0.15m f´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	7.45	200 =	1490 =
7	Castillo 0.15m x 0.15 f´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	38.20	390 =	14.898 =
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	1.00	6000 =	6000 =
9	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina luzinc calibre 26.	M2	70.50	750 =	52.875 =
10	Suministro e instalacion de balcones.	M2	12.42	1300 =	16,146 =
11	Firme de concreto F´c=4000 PSI, reforzado E=0.10C#2@0.20m A/S.	M2	33.34	800 =	26,672 =
12	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	48.28	650 =	31,382 =
13	Repello y pulido.	M2	213.28	250 =	53,320 =
14	Sellado y pintado de paredes y tallado castillo, cargadores y soleras.	M2	424.22	110 =	46,664.20
15	Acera	M2	13.73	620 =	8,512.60
16	Suministro de silla de tipo colegial.	Unidad	35.00	800 =	28,000 =
17	Suministro e instalacion de pizarra formica.	Unidad	1.00	2500 =	2500 =
18	Puerta troquelada.	Unidad	1.00	6000 =	6000 =
19	Circuito de fuerza THHN #10, Incluye poliducto.	ML	35.00	200 =	7000 =
20	Circuito de Iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	ML	39.00	150 =	5850 =
21	Suministro e instalacion de brakers para sistema de fuerza e iluminacion.	Unidad	2.00	670	1340 =
22	Suministro e instalacion de toma corriente doble.	Unidad	4.00	150 =	600 =
23	suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	200	200
24	Suministro e instalacion de foco grande de 50 watts.	Unidad	6.00	400 =	2400 =

TOTAL L.	380,795.3

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE AULA, ESCUELA GUSTAVO BOQUIN, UBICADO EN: VERACRUZ, COMAYAGUA. ESTA ACTIIVIDAD NO INCLUYE ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

_____
Aceptado

Ramón Cortes
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Arqueta
Direccion: El Sitio - Com
Telefono: 98967957
RTN: 0301196807700
E-Mail:

No. 33613

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 Dias

item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	7.31	1500	10,965
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	26.09	570	14,871.3
3	Solera superior 0.15m x 0.20m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	20.15	570	11,485.5
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m f´c=4000 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	ML	10.93	570	6,230.1
5	Pared de bloque simple 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	46.94	870	40,837.8
6	Cargadores 0.10m x 0.15m f´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	7.45	450	3,352.5
7	Castillo 0.15m x 0.15 f´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	38.20	570	21,774
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	1.00	7500	7,500
9	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina luzinc calibre 26.	M2	70.50	570	40,185
10	Suministro e instalacion de balcones.	M2	12.42	2300	28,566
11	Firme de concreto F´c=4000 PSI, reforzado E=0.10C#2@0.20m A/S.	M2	33.34	550	18,337
12	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	48.28	750	36,210
13	Repello y pulido.	M2	213.28	280	59,718.4
14	Sellado y pintado de paredes y tallado castillo, cargadores y soleras.	M2	424.22	250	106,055
15	Acera	M2	13.73	400	5,492
16	Suministro de silla de tipo colegial.	Unidad	35.00	950	33,250
17	Suministro e instalacion de pizarra formica.	Unidad	1.00	3800	3,800
18	Puerta troquelada.	Unidad	1.00	6000	6,000
19	Circuito de fuerza THHN #10, Incluye poliducto.	ML	35.00	250	8,750
20	Circuito de Iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	ML	39.00	250	9,750
21	Suministro e instalacion de brakers para sistema de fuerza e iluminacion.	Unidad	2.00	250	500
22	Suministro e instalacion de toma corriente doble.	Unidad	4.00	350	1400
23	suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	350	350
24	Suministro e instalacion de foco grande de 50 watts.	Unidad	6.00	400	2,400

TOTAL L. 477,779.6

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE AULA, ESCUELA GUSTAVO BOQUIN, UBICADO EN: VERACRUZ, COMAYAGUA. ESTA ACTIIVIDAD NO INCLUYE ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

05_02_481
#172 462,045=
#176 800.000=

12/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
TeL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 139-2024

PROYECTO: INSTALACION SISTEMA ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE EL TAMARINDO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, **CARLOS MIRANDA**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **WALTER OMAR PADILLA COLINDRES**, vecino y residente en la colonia Jazmines del Valle de esta ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad No. **1202-1983-00035,** Solvencia Municipal # **314023, RTN # 12021983000355**, E-Mail: Walteromarp@gmail.com, móvil # 9811-1883; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, Mano de obra y suministro de materiales para instalación de sistema de energia eléctrica, en la comunidad de El Tamarindo; municipio de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, El contratista en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con la Alcaldía Municipal a ejecutar MANO DE OBRA Y MATERIALES, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas establecidas y que consistirá en:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Marcación de puntos para poste y retenidas. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicación y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo.	Global	1,00	15.000,00	15.000,00
2	Suministro e instalación de postes de madera de 35 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	1,00	12.000,00	12.000,00

3	Suministro e instalación de postes de madera 40 pies: consiste en la instalación de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	10,00	18.000,00	180.000,00
4	Suministro e instalación de retenidas sencillas: instalación de plato, varilla, preformados, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector.	Unidad	10,00	3.000,00	30.000,00
5	Suministro e instalación de retenidas dobles: instalación de plato, varilla, preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas, tubo y protector.	Unidad	24,00	3.500,00	84.000,00
6	Suministro e instalación de estructura neutra: consiste en la instalación de bastidores de 1 línea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambres de amarre, preformados ehs.	Unidad	2,00	600,00	1.200,00
7	Suministro e instalación de estructura secundaria: consiste en la instalación de bastidores de 3 líneas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre.	Unidad	6,00	1.000,00	6.000,00
8	Suministro e instalación de estructura para hilo de guarda: consiste en la instalación de pernos de ojo con eslabón, grapas de remate final y de suspensión, arandelas.	Unidad	15,00	1.000,00	15.000,00
9	Suministro e instalación de estructura primaria en una fase A-I-4: consiste en la instalación de aisladores de suspensión, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapa de línea recta.	Unidad	10,00	3.500,00	35.000,00
10	Suministro e instalación de estructura primaria en dos fases TM-II-2: consiste en la instalación de crucetas, aisladores de espiga, espigas de cruceta, pernos, arandelas, alambre de amarre, preformados de línea primaria.	Unidad	1,00	7.300,00	7.300,00
11	Suministro e instalación de estructura primaria en dos fases TM-II-4: consiste en la instalación de crucetas 5x6x120, aisladores de suspensión 52-4, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapas terminal de línea recta.	Unidad	2,00	8.500,00	17.000,00
12	Suministro e instalación de estructura primaria en dos fases TM-II-5: consiste en la instalación de crucetas, aisladores de suspensión, espigas de cruceta, pernos, arandelas, alambre de amarre, tuerca de ojo, grapas terminal de línea recta.	Unidad	6,00	12.000,00	72.000,00

13	Suministro e instalación de cable desnudo #2 ACSR: instalación de cable neutro desnudo, amarrado y tensado.	Ml	200,00	50,00	10.000,00
14	Suministro e instalación de cable desnudo #1/0 ACSR: instalación de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	Ml	5.750,00	65,00	373.750,00
15	Suministro e instalación de cable forrado #1/0 WP: instalación de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	Ml	300,00	70,00	21.000,00
16	Suministro e instalación de cable acerrado #1/4" EHS: instalación de cable guarda acerado de 1/4", amarrado y tensado.	Ml	2.835,00	25,00	70.875,00
17	Suministro e instalación de cortocircuito de línea: instalación de cruceta 4"x5"x96" para instalación de cortocircuito, con sus tirante de platinas y pernos.	Unidad	2,00	5.000,00	10.000,00
18	Desmontaje y reinstalación de transformador de 25 kva: desmontar y instalar transformador 25 kva 120/240 19920/34500.	Unidad	1,00	13.000,00	13.000,00
19	Suministro e instalación de lámparas led 30w 85-400v: Instalación de lámparas led controladas por fotoceldas propias.	Unidad	41,00	3.000,00	123.000,00
20	Suministro e instalación de aterrizajes: Consiste en aterrizar sólidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresión.	Unidad	8,00	1.500,00	12.000,00
21	Reflechado de primario 1F#1/0 desnudo: reflectado de cable primario existente en todo el proyecto.	Ml	1.400,00	15,00	21.000,00
22	Reflechado de secundario 2F#1/0 forrado: reflectado de cable secundario existente en todo el proyecto.	Ml	3.865,00	16,00	61.840,00
23	Reflechado de neutro 1N#2 desnudo: reflechado de cable neutro existente en todo el proyecto.	Ml	2.072,00	15,00	31.080,00
24	Aplomado de poste de madera de 35 pies: aplomar postes existentes de diferentes tamaños en todo el proyecto.	Unidad	10,00	1.000,00	10.000,00
25	Tramite de recepción del proyecto: consiste en terminar de legalizar el proyecto ante ENEE/EEH.	Unidad	1,00	30.000,00	30.000,00
	TOTAL				1.262.045,00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # **05-02-481 # 176/172.**

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato será por la suma de L. **1,262.045.00 (UN MILLON DOSCENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS),** los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 189,306.75 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON 75/100).**

2- esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, esta garantía deberá presentarse en los siguientes 10 días que autoriza La Municipalidad, para iniciar actividades.

3- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto.

4- LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

5- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

RETENCION DE CALIDAD

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 63,102.25 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO DOS LEMPIRAS CON 25/100),** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable.

Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

SEXTA:

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta al CONTRATISTA, un año después de finalizado el proyecto, a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

SEPTIMA:
RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO
La supervisión de las actividades será efectuada por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina de ***DESARROLLO COMUNITARIO***, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

OCTAVA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE de supervisar las actividades del contrato, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al formato de pago se deberá adjuntar la siguiente documentación:

a- Informe de supervisión del proyecto
b- Libro de bitácora
c- Fotografías de avance del proyecto según sea la solicitud de pago

NOVENA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

1. Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de la obra objeto de este contrato, en caso de que la supervisión de la obra, declare Trabajos defectuosos ya sea por la mano de obra o por la calidad de los materiales utilizados, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.

2. EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

3. Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, deberá instalarse en marco de madera, cuyo diseño será proporcionado por el DEPARTAMENTO EJECUTOR; (Desarrollo Comunitario). La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la **PRIMERA ESTIMACIÓN**.

4. El rotulo constará de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 metros y deberá colocarse en un lugar seguro y visible, en marco de madera (no se aceptarán informe fotográfico cuando el rotulo este colocado en postes de alumbrado público o colgados de un árbol).

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades detalladas en la cláusula SEGUNDA, será de 120 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización ***16 DE NOVIEMBRE 2024.***

DECIMA PRIMERA:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
En observancia a lo dispuesto en el Articulo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de

bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de actividades adicionales a las requeridas en este contrato, LA OFICINA RESPONSABLE, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista presupuesto en el Plan de Inversión y que el monto de las actividades sea menor del 10% del valor del contrato inicial.

DECIMA TERCERA:

DOCUMENTACION QUE ACOMPAÑA EL CONTRATO

a) Cotización oferta ganadora
b) Documentación personal de El Contratista
c) Cuadro comparativo
d) Cotización (2) participantes en el proceso
e) Solicitud de contratación
f) Formulación del proyecto
g) Acta de constitución
h) Acta de socialización
i) Presupuesto
j) Comprobante de aporte comunitario

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO, La Alcaldía Municipal, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a las actividades, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un periodo continuo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
h) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y Rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para Efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua 09 de julio 2024

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

WALTER OMAR PADILLA COLINDRES
El Contratista: 1202-1983-00035

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

09 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: WALTER OMAR PADILLA COLINDRES que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **139-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "INSTALACION SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA", EN LA COMUNIDAD DE EL TAMARINDO; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla C.
Direccion: Comayagua
Telefono: 9811-1883
RTN: 12021983000355
E-Mail:

No. 33845

Fecha: 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion de puntos para poste y retenidas. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicacion y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo.	Global	1.00	15 000.0	15000.0
2	Suministro e instalacion de postes de madera de 35 pies: consiste en la instalacion de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	1.00	12,000.0	12,000.0
3	Suministro e instalacion de postes de madera 40 pies: consiste en la instalacion de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	10.00	18000.0	180,00 0.0
4	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: instalacion de plato, varilla, preformados, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector.	Unidad	10.00	3000.0	30,000.0
5	Suministro e instalacion de retenidas dobles: instalacion de plato, varilla, preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas, tubo y protector.	Unidad	24.00	3,500.0	84,000.0
6	Suministro e instalacion de estructura neutra: consiste en la instalacion de bastidores de 1 linea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambres de amarre, preformados ehs.	Umidad	2.00	600.0	1, 200.0
7	Suministro e instalacion de estructura secundaria: consiste en la instalacion de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre.	Unidad	6.00	1,000.0	6,000.0
8	Suministro e instalacion de estructura para hilo de guarda: consiste en la instalacion de pernos de ojo con eslabon, grapas de remate final y de suspension, arandelas.	Unidad	15.00	1000.0	15,000.0
9	Suministro e instalacion de estructura primaria en una fase A-I-4: consiste en la instalacion de aisladores de suspencion, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapa de linea recta.	Unidad	10.00	3,500.0	35,000.0
10	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-2: consiste en la instalacion de crucetes, aisladores de espiga, espigas de crucete, pernos, arandelas, alambre de amarre, preformados de linea primaria.	Unidad	1.00	7,300.0	7,300.0
11	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-4: consiste en la instalacion de crucetes 5x6x120, aisladores de suspension	Unidad	2.00	8,500.0	17,000.0

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Walter Omar Padilla Colindres
Direccion: Comayagua
Telefono: 9911-1883
RTN: 12021983 000355
E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 33845

Fecha: 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	52-4, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.				
12	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-5: consiste en la instalacion de crucetes, aisladores de suspension, espigas de crucete, pernos, arandelas, alambre de amarre, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.	Unidad	6.00	12000.0	72,000.0
13	Suministro e instalacion de cable desnudo #2 ACSR: instalacion de cable neutro desnudo, amarrado y tensado.	Ml	200.00	50.0	10,000.0
14	Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR: instalacion de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	Ml	5750.00	65.0	373,750.0
15	Suministro e instalacion de cable forrado #1/0 WP: instalacion de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	Ml	300.00	70.0	21,000.0
16	Suministro e instalacion de cable acerrado #1/4" EHS: instalacion de cable guarga acerado de 1/4", amarrado y tensado.	Ml	2835.00	25.0	70,875.0
17	Suministro e instalacuion de cortacircuito de linea: instalacion de cruceta 4"x5"x96" para instalacion de cortacircuito, con sus tirante de platinas y pernos.	Unidad	2.00	5000.0	10,000.0
18	Desmontaje y reinstalacion de transformador de 25 kva: desmontar y instalar transformador 25 kva 120/240 19920/34500.	Unidad	1.00	13000.0	13,000.0
19	Suministro e instalacion de lamparas led 30w 85-400v: Instalacion de lamparas led controladas por fotoceldas propias.	Unidad	41.00	3000.0	123,000.0
20	Suministro e instalacion de aterrizajes: Consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresion.	Unidad	8.00	1,500.0	12,000.0
21	Reflechado de primario 1F#1/0 desnudo: reflechado de cable primario existente en todo el proyecto.	Ml	1400.00	15.00	21,000.0
22	Reflechado de secundario 2F#1/0 forrado: reflechado de cable secundario existente en todo el proyecto.	Ml	3865.00	16.0	61,840.0
23	Reflechado de neutro 1N#2 desnudo: reflechado de cable neutro existente en todo el proyecto.	Ml	2072.00	15.0	31,080.0
24	Aplomado de poste de madera de 35 pies: aplomar postes existentes de diferentes tamaños en todo el proyecto.	Unidad	10.00	1000.0	10,000.0

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Walter Omar Padilla Calindres
Direccion: Comayagua
Telefono: 9811-1883
RTN: 12021983 000355
E-Mail: walteromarp@gmail.com

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Tramite de recepcion del proyecto: consiste en terminar de legalizar el proyecto ante ENEE/EEH.	Unidad	1.00	30,000.0	30,000.0
				TOTAL L.	1262,045.00

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN: COMUNIDAD DEL TAMARINDO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

WALTER OMAR PADILLA CIMEEH C-02203 INGENIERO ELECTRICO INDUSTRIAL

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Luis Humberto Vallecillo
Direccion: Comayagua
Telefono: 9905-3275
RTN: 0301 1983 011705
E-Mail: luva.electrificacion@gmail.com

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion de puntos para poste y retenidas. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicacion y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo.	Global	1.00	L. 30,000.00	L. 30,000.00
2	Suministro e instalacion de postes de madera de 35 pies: consiste en la instalacion de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	1.00	L. 14,500.00	L. 14,500.00
3	Suministro e instalacion de postes de madera 40 pies: consiste en la instalacion de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	10.00	L. 15,500.00	L. 155,000.00
4	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: instalacion de plato, varilla, preformados, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector.	Unidad	10.00	L. 2,400.00	L. 24,000.00
5	Suministro e instalacion de retenidas dobles: instalacion de plato, varilla, preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas, tubo y protector.	Unidad	24.00	L. 3,300.00	L. 79,200.00
6	Suministro e instalacion de estructura neutra: consiste en la instalacion de bastidores de 1 linea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambres de amarre, preformados ehs.	Umidad	2.00	L. 750.00	L. 1,500.00
7	Suministro e instalacion de estructura secundaria: consiste en la instalacion de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre.	Unidad	6.00	L. 1,300.00	L. 7,800.00
8	Suministro e instalacion de estructura para hilo de guarda: consiste en la instalacion de pernos de ojo con eslabon, grapas de remate final y de suspension, arandelas.	Unidad	15.00	L. 1,050.00	L. 15,750.00
9	Suministro e instalacion de estructura primaria en una fase A-I-4: consiste en la instalacion de aisladores de suspencion, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapa de linea recta.	Unidad	10.00	L. 2,900.00	L. 29,000.00
10	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-2: consiste en la instalacion de crucetes, aisladores de espiga, espigas de crucete, pernos, arandelas, alambre de amarre, preformados de linea primaria.	Unidad	1.00	L. 9,500.00	L. 9,500.00
11	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-4: consiste en la instalacion de crucetes 5x6x120, aisladores de suspension	Unidad	2.00	L. 5,000.00	L. 10,000.00

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Luis Humberto Vallecillo
Direccion: Comayagua.
Telefono: 9905-3775
RTN: 0301 1983 011705
E-Mail: luva.electrificacion@gmail.com

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	52-4, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.				
12	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-5: consiste en la instalacion de crucetes, aisladores de suspension, espigas de crucete, pernos, arandelas, alambre de amarre, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.	Unidad	6.00	L. 10,000.00	L. 60,000.00
13	Suministro e instalacion de cable desnudo #2 ACSR: instalacion de cable neutro desnudo, amarrado y tensado.	Ml	200.00	L. 55.00	L. 11,000.00
14	Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR: instalacion de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	Ml	5750.00	L. 62.00	L. 356,500.00
15	Suministro e instalacion de cable forrado #1/0 WP: instalacion de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	Ml	300.00	L. 64.00	L. 19,200.00
16	Suministro e instalacion de cable acerrado #1/4" EHS: instalacion de cable guarga acerado de 1/4", amarrado y tensado.	Ml	2835.00	L. 50.00	L. 141,750.00
17	Suministro e instalacuion de cortacircuito de linea: instalacion de cruceta 4"x5"x96" para instalacion de cortacircuito, con sus tirante de platinas y pernos.	Unidad	2.00	L. 3,200.00	L. 6,400.00
18	Desmontaje y reinstalacion de transformador de 25 kva: desmontar y instalar transformador 25 kva 120/240 19920/34500.	Unidad	1.00	L. 18,000.00	L. 18,000.00
19	Suministro e instalacion de lamparas led 30w 85-400v: Instalacion de lamparas led controladas por fotoceldas propias.	Unidad	41.00	L. 3,200.00	L. 131,200.00
20	Suministro e instalacion de aterrizajes: Consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresion.	Unidad	8.00	L. 1,250.00	L. 10,000.00
21	Reflechado de primario 1F#1/0 desnudo: reflechado de cable primario existente en todo el proyecto.	Ml	1400.00	L. 10.00	L. 14,000.00
22	Reflechado de secundario 2F#1/0 forrado: reflechado de cable secundario existente en todo el proyecto.	Ml	3865.00	L. 15.00	L. 57,975.00
23	Reflechado de neutro 1N#2 desnudo: reflechado de cable neutro existente en todo el proyecto.	Ml	2072.00	L. 9.00	L. 18,648.00
24	Aplomado de poste de madera de 35 pies: aplomar postes existentes de diferentes tamaños en todo el proyecto.	Unidad	10.00	L. 1,000.00	L. 10,000.00

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Luis Humberto Vallecillo
Direccion: Comayagua
Telefono: 9905-3375
RTN: 0301983 01170
E-Mail: luis.electrificacion@gmail.com

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Tramite de recepcion del proyecto: consiste en terminar de legalizar el proyecto ante ENEE/EEH.	Unidad	1.00	L. 40,000.00	L. 40,000.00
				TOTAL L.	1,270,923.00

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN: COMUNIDAD DEL TAMARINDO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

LUIS HUMBERTO VALLECILLO E. INGENIERO ELECTRICISTA INDUSTRIAL CIME CO03161

Firma y Sello Contratista

* Los Postes de madera estan dificil de adquirir, Se recomienda buscar otra opción.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : SELCOM
Direccion: B³ Amba, Comayagua
Telefono: 3237-2555
RTN: 0501 1972084374
E-Mail: Gsrmonbons 84@Gmail.com

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 Meses.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Marcacion de puntos para poste y retenidas. Consiste de acuerdo a plano existente confirmar ubicacion y la medida del poste, retenidas para posterior apertura de agujero y la profundidad del mismo.	Global	1.00	15,000	15,000
2	Suministro e instalacion de postes de madera de 35 pies: consiste en la instalacion de postes de madera de 35 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	1.00	12,500	12,500
3	Suministro e instalacion de postes de madera 40 pies: consiste en la instalacion de postes de madera de 40 pies apisonados con capas de tierra y piedra.	Unidad	10.00	15,800	158,000
4	Suministro e instalacion de retenidas sencillas: instalacion de plato, varilla, preformados, cable, aislador de retenida, perno, arandela y protector.	Unidad	10.00	1,900	19,000
5	Suministro e instalacion de retenidas dobles: instalacion de plato, varilla, preformados, cable, aisladores de retenida, pernos, arandelas, tubo y protector.	Unidad	24.00	3,500	84,000
6	Suministro e instalacion de estructura neutra: consiste en la instalacion de bastidores de 1 linea, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambres de amarre, preformados ehs.	Umidad	2.00	900	1800
7	Suministro e instalacion de estructura secundaria: consiste en la instalacion de bastidores de 3 lineas, aisladores de carrete, pernos, arandelas y alambre de amarre.	Unidad	6.00	1800	10,800
8	Suministro e instalacion de estructura para hilo de guarda: consiste en la instalacion de pernos de ojo con eslabon, grapas de remate final y de suspension, arandelas.	Unidad	15.00	1300	19,500
9	Suministro e instalacion de estructura primaria en una fase A-I-4: consiste en la instalacion de aisladores de suspencion, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapa de linea recta.	Unidad	10.00	3000	30,000
10	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-2: consiste en la instalacion de crucetes, aisladores de espiga, espigas de crucete, pernos, arandelas, alambre de amarre, preformados de linea primaria.	Unidad	1.00	5000	5000
11	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-4: consiste en la instalacion de crucetes 5x6x120, aisladores de suspension	Unidad	2.00	6000	12,000

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra _____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	52-4, pernos, arandelas, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.				
12	Suministro e instalacion de estructura primaria en dos fases TM-II-5: consiste en la instalacion de crucetes, aisladores de suspension, espigas de crucete, pernos, arandelas, alambre de amarre, tuerca de ojo, grapas terminal de linea recta.	Unidad	6.00	7,900	47,400
13	Suministro e instalacion de cable desnudo #2 ACSR: instalacion de cable neutro desnudo, amarrado y tensado.	Ml	200.00	48	9,600
14	Suministro e instalacion de cable desnudo #1/0 ACSR: instalacion de cable primario desnudo, amarrado y tensado.	Ml	5750.00	60	345,000
15	Suministro e instalacion de cable forrado #1/0 WP: instalacion de cable secundario forrado, amarrado y tensado.	Ml	300.00	67	20,100
16	Suministro e instalacion de cable acerrado #1/4" EHS: instalacion de cable guarga acerado de 1/4", amarrado y tensado.	Ml	2835.00	40	113,400
17	Suministro e instalacuion de cortacircuito de linea: instalacion de cruceta 4"x5"x96" para instalacion de cortacircuito, con sus tirante de platinas y pernos.	Unidad	2.00	4500	9000
18	Desmontaje y reinstalacion de transformador de 25 kva: desmontar y instalar transformador 25 kva 120/240 19920/34500.	Unidad	1.00	14,000	14,000
19	Suministro e instalacion de lamparas led 30w 85-400v: Instalacion de lamparas led controladas por fotoceldas propias.	Unidad	41.00	3,500	143,500
20	Suministro e instalacion de aterrizajes: Consiste en aterrizar solidamente los finales de secundario con cable, varilla, conector de varilla, conectores de compresion.	Unidad	8.00	1500	12,000
21	Reflechado de primario 1F#1/0 desnudo: reflechado de cable primario existente en todo el proyecto.	Ml	1400.00	15	21,000
22	Reflechado de secundario 2F#1/0 forrado: reflechado de cable secundario existente en todo el proyecto.	Ml	3865.00	25	96,625
23	Reflechado de neutro 1N#2 desnudo: reflechado de cable neutro existente en todo el proyecto.	Ml	2072.00	20	41,440
24	Aplomado de poste de madera de 35 pies: aplomar postes existentes de diferentes tamaños en todo el proyecto.	Unidad	10.00	2000	20,000

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : _____

Direccion: _____

Telefono: _____

RTN: _____

E-Mail: _____

No. 33845

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

_____

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Tramite de recepcion del proyecto: consiste en terminar de legalizar el proyecto ante ENEE/EEH.	Unidad	1.00	40,000	40,000
				TOTAL L.	1,300,665

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

INSTALACION DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA UBICADO EN: COMUNIDAD DEL TAMARINDO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

SUMINISTROS ELECTRICOS COMAYAGUA SELCOM 2772-1589 Bo. ARRIBA COMAYAGUA

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

19/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 140-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REAPERTURA DE CALLES PRINCIPALES
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)
LUGAR/UBICACION: COLONIA LOS LAURELES, VALENTIN SUAREZ, LA CONCEPCION, MONTE FRESCO, LA GUAMA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: TRANSPORTES MARTINEZ, con permiso de operación # 79695, con ubicación en Barrio Santa Martha, calle 21 de Agosto, ciudad de Siguatepeque; representado en este acto por su gerente general, el señor: MAURO DAVID MARTINEZ FLORES con tarjeta de identidad No. 0318-1979-01334, RTN # 03181979013342, móvil # 9655-9076, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de maquinaria (Tractor Oruga D-6), para mejoramiento y reapertura de calles principales en colonia Los Laureles, Valentín Suarez, La Concepción, Monte Fresco, La Guama en esta ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (tractor de oruga D6 o similar), para construcción de calles de tierra, ampliación y creación de cunetas.	Hora	216.00	1,700.00	367,200.00
	TOTAL				367,200.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **05-02-466 # 136.**

CUARTA:
MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **367,200.00** **(TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y RETENCION ISR

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato **L 55,080.00** **(CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- Será retenido el 12.5% en concepto de impuesto sobre la renta de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por EL CONTRATISTA.

SEPTIMA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- ADENDUM, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:
PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 90 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: ***19 DE OCTUBRE 2024.***

DECIMA SEGUNDA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:
CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO
LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.

d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado

o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 11 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

TRANSPORTES MARTINEZ
El Contratista # **79695**

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de Julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **TRANSPORTES MARTINEZ;** que a partir de esta fecha tiene 20 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # **140-2024** "**ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)**" para mejoramiento y reapertura de calles principales en la colonia Los Laureles, Valentín Suarez, La Concepción, Monte Fresco, La Guama, en esta ciudad de Comayagua.

CARLOS MIRANDA

ACTA DE COMPROMISO

Yo, **TRANSPORTES MARTINEZ**, con permiso de operación # **79695**, RTN # **03019009222752**, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; representado en este acto por su gerente general, el señor: MAURO DAVID MARTINEZ FLORES, con tarjeta de identidad No. **0318-1979-01334**, **RTN # 03181979013342** en mi condición de Contratista para brindar el servicio de **"ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)"** para mejoramiento y reapertura de calles principales, en la colonia Los Laureles, Valentín Suarez, La Concepción, Monte Fresco, La Guama: ciudad de Comayagua, me COMPROMETO A PRESENTAR la **GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO**, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # **140-2024** suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los ____ días del mes de _____del año 2024.

TRANSPORTES MARTINEZ
El Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Transporte Martinez
Direccion: Comayagua
Telefono: 96559076
RTN:
E-Mail:

No. 34070

Fecha : 2/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Tractor de oruga D6 o similar) para reconstruccion de calles de tierra, ampliacion y creacion de cunetas.	Hora	216.00	1700	367,200
				TOTAL L.	367,200

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR) PARA RECONSTRUCCION DE CALLES DE TIERRA EN LA COLONIA: LOS LAURELES, VALENTIN SUAREZ, LA CONSEPCION, MONTE FRESCO, LA GUAMA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

EMPRESA DE TRANSPORTES MARTINEZ

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Concretos "El Socio"
Direccion: Bº San Jose Siguatepeque
Telefono: 9727 1763
RTN:
E-Mail:

No. 34070

Fecha : 27 Julio 2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Tractor de oruga D6 o similar) para reconstruccion de calles de tierra, ampliacion y creacion de cunetas.	Hora	216.00	1,800	388,800
				TOTAL L.	388,800

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR) PARA RECONSTRUCCION DE CALLES DE TIERRA EN LA COLONIA: LOS LAURELES, VALENTIN SUAREZ, LA CONSEPCION, MONTE FRESCO, LA GUAMA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONCRETOS EL SOCIO
R.T.N. 16191960000596
CEL: 9727-1763
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Agritrade de Honduras
Direccion: Bº Abajo
Telefono: 3170-6445 / 8984-7347
RTN: 0801 9006 027772
E-Mail: jose.acosta@agri-trade.net

No. 34070

Fecha : 2/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de maquinaria (Tractor de oruga D6 o similar) para reconstruccion de calles de tierra, ampliacion y creacion de cunetas.	Hora	216.00	2,150 =	464,400 =
				TOTAL L.	464,400 =

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR) PARA RECONSTRUCCION DE CALLES DE TIERRA EN LA COLONIA: LOS LAURELES, VALENTIN SUAREZ, LA CONSEPCION, MONTE FRESCO, LA GUAMA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Agritrade de Honduras, S.A. Gerencia Comayagua - Honduras

24/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 141-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA**, con permiso para operación de negocio # **77950**, ubicado en el Barrio El Carmen; ciudad de Siguatepeque, representado en este acto por el señor: **SAMUEL GOMEZ ALMENDAREZ**, con tarjeta de identidad # **0318-1974-01105, móvil # 9859-1870**, actuando como representante y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de maquinaria (Tractor Oruga D-6), para mejoramiento de cancha de futbol en la comunidad de San Miguel de Selguapa en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor para Remoción de material semi barreal en un área de 50mt x 80m x 0.5m (2000m3)	Hora	60.00	1,800.00	108,000.00
2	Reubicación de material removido en un costado del campo.	Hora	30.00	1,800.00	54,000.00
3	Nivelación de cancha de futbol de 50x80m (4000 m2)	Hora	10.00	1,800.00	18,000.00
	TOTAL				180,000.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-467-147.

CUARTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, DESARROLLO COMUNITARIO quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

QUINTA:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L 27,000.00 (VEINTE Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- ISR: El contratista deberá presentar copia vigente de la constancia de pagos a cuenta (SAR).

SEXTA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

SEPTIMA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

OCTAVA:
PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

NOVENA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 26 DE AGOSTO 2024.

DECIMA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA PRIMERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "*Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua*".

DECIMA SEGUNDA:
CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO
LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.**3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.

6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA TERCERA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 17 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA
El Contratista # 77950

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

17 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldia Municipal, mediante el contrato # 141-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)" para mejoramiento de cancha de Futbol: en la comunidad de: San Miguel de Selguapa en este municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Contruciones y Servios MATA
Direccion: Siguatepeque Comayagua
Telefono: 98591870 - 99223990
RTN: 0318-1978-009189
E-Mail:

No. 33775

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor para Remocion de material semi barreal en una area de 50mt x 80m x 0.5m (2000m3)	Hora	60.00	1800	108.000
2	Reubicacion de material removido en un costado del campo.	Hora	30.00		54.000
3	Nivelacion de cancha de futbol de 50x80m (4000 m2)	Hora	10.00		18.000
				TOTAL L.	180.000

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6 O SIMILAR) PARA MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Transporte martinez
Direccion: Comayagua
Telefono: 96559076
RTN:
E-Mail:

No 33775

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
2 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor para Remocion de material semi barreal en una area de 50mt x 80m x 0.5m (2000m3)	Hora	60.00	L 800	108,000
2	Reubicacion de material removido en un costado del campo.	Hora	30.00	1,800	54,000
3	Nivelacion de cancha de futbol de 50x80m (4000 m2)	Hora	10.00	1 800	18,000
				TOTAL L.	180 000

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6 O SIMILAR) PARA MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

EMPRESA DE TRANSPORTES MARTINEZ

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : Constructora y Supervisora San Juan SA de CV.
Direccion: San Juan, La Paz
Telefono: 9233-1979
RTN: 12139015776755
E-Mail: Ingcadenaspadilla7@gmail.com.

No. 33775

Fecha : 29/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor para Remocion de material semi barreal en una area de 50mt x 80m x 0.5m (2000m3)	Hora	60.00	2,300	138,000
2	Reubicacion de material removido en un costado del campo.	Hora	30.00	2,300	69,000
3	Nivelacion de cancha de futbol de 50x80m (4000 m2)	Hora	10.00	2,300	23,000
				TOTAL L.	230,000.

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR D6 O SIMILAR) PARA MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE SELGUAPA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S.A. DE C.V.

NOTA:

TRACTOR JONH DEERE 750 J

AÑO, 2023.

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 142-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 19 LETRINAS SANITARIAS
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE PLAYITAS DE SELGUAPA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON. mayor de edad, hondureño, vecino y residente en el barrio La Zarcita; en esta ciudad de Comayagua, con Tarjeta de Identidad No 0506-1952-00547, solvencia municipal # 324624; RTN # 05061952005475, móvil # 9575-9275, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. 115,900.00 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE 19 LETRINAS SANITARIAS, APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE, MATERIALES Y HECHURAS DE LAS FOSAS), EN LA COMUNIDAD DE PLAYITAS DE SELGUAPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA, a continuación se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Construcción de losa "A" de concreto para el poso: se construirán losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Und	19.00	900.00	17,100.00
2	Construcción de losa "B" de concreto para las casetas: se construirán losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Und	19.00	600.00	11,400.00
3	Fabricación de lateral: 1 se fabricarán laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	19.00	605.00	11,495.00

4	Fabricación lateral: 2 se fabricarán laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	19.00	605.00	11,495.00
5	Fabricación lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de Aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Und	19.00	605.00	11,495.00
6	Fabricación de techos: se fabricarán techos metálicos, con Aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Und	19.00	790.00	15,010.00
7	Fabricación de puertas: se fabricarán e instalarán puertas construidas de lámina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta	Und	19.00	790.00	15,010.00
8	Suministro e instalación de tasas campesinas: se instalarán tazas de fibra de vidrio.	Und	19.00	700.00	13,300.00
9	Suministro e instalación de tubos de pvc: se instalarán tubos de pvc de 3", mismas que se ubicarán de la taza al pozo de absorción.	Und	19.00	120.00	2,280.00
10	Instalación de caseta: se instalarán casetas metálicas completas, laterales de Aluzinc, techo de Aluzinc y puerta de zinc.	Und	19.00	250.00	4,750.00
11	Construcción e instalación de rotulo: se construirá un rotulo, con el logo de la municipalidad de Comayagua, donde refleje que es la que está construyendo las letrinas.	Und	19.00	75.00	1,425.00
12	Suministro e instalación de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Und	19.00	60.00	1,140.00
	TOTAL				115,900.00

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los pagos serán en base a LETRINAS INSTALADAS DEBIDAMENTE ROTULADAS. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-465-117 TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. **CUARTA: PLAZO Y MULTA:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: ***25 DE SEPTIEMBRE 2024*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto

treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: GARANTÍAS:** El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **15%** sobre el valor total de contrato que es igual a **L. 17,385.00** (DIECISIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS; *El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato*; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: **L. 5,795.00** (CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **RETENCIONES:** será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, listado de beneficiarios, diseño, ficha técnica con identificación por beneficiario. **OCTAVA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago *desde la primera estimación*, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.

DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a). El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; **b)** El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; C) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones

previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los

socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 17 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON
El Ejecutor # 0506-1952-00547

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

17 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 142-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 19 LETRINAS SANITARIAS, APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE, MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS); EN LA COMUNIDAD DE PLAYITAS DE SELGUAPA; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre: JOSE SANTOS VELASQUEZ DE LEON
Direccion: Bº LA ZARCITA
Telefono: 9575-9275
RTN: 05061952005475
E-Mail:

No 33888

Fecha: 12/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra: 60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	19.00	900	17100
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	19.00	600	11400
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	605	11495
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	605	11495
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	605	11495
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	19.00	790	15010
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta	Unidad	19.00	790	15010
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	19.00	700	13300
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3" , mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	19.00	120	2280
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	19.00	250	4750
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	19.00	75	1425
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	19.00	60	1140

TOTAL L.	115,900=

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE 19 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE PLAYITAS DE SEGUALPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS) .

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : Israel Pacheco Cerrato
Direccion: Barrio el Llamero
Telefono: 93122429
RTN: —
E-Mail:

No. 33888

Fecha : 12/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	19.00	600	11400
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	19.00	400	7600
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	500	9500
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	300	7600
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	600	39000
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	19.00	600	11400
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta	Unidad	19.00	400	7600
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	19.00	900	17100
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3" , mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	19.00	400	7600
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	19.00	500	9500
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	19.00	1200	1200
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	19.00	300	5700

TOTAL L.	135,400

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE 19 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE PLAYITAS DE SEGUALPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS) .

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com. munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Roger Alexis Espinoza V.
Direccion: Agua Salada Comayagua
Telefono: 9736-6082
RTN: 0301-1986-000139
E-Mail: Rogeralexise@gmail.com

No. 33888

Fecha : 12/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de losa "A" de concreto para el poso: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, con varilla de 3/8, alambre de amarre y cemento.	Unidad	19.00	900	17,100
2	Construccion de losa "B" de concreto para las casetas: se construiran losas de concreto de 2" de grosor, donde ira instalada la caseta.	Unidad	19.00	520	9,880
3	Fabricacion de lateral: 1 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	1300	24,700
4	Fabricacion lateral: 2 se fabricaran laterales con lamina de aluzinc de 6 pies calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	1300	24,700
5	Fabricacion lateral: 3 se fabrican 65 laterales con lamina de aluzinc de 6 pies de calibre 28 y tubo industrial de 1" para las casetas de las letrinas.	Unidad	19.00	1300	24,700
6	Fabricacion de techos: se fabricaran techos metalicos, con aluzinc de 4 pies calibre 28 tubo industrial de 1".	Unidad	19.00	850	16,150
7	Fabricacion de puertas: se frabricaran e instalaran puertas construidas de lamina de zinc calibre 28 tubo industrial de 3/4" 2 bisagras de 3" un llamador de platina y un resorte que mantenga cerrada la puerta	Unidad	19.00	850	16,150
8	Suministro e instalacion de tasas campesinas: se instalaran tazas de fibra de vidrio.	Unidad	19.00	860	16,340
9	Suministro e instalacion de tubos de pvc: se instalaran tubos de pvc de 3" , mismas que se ubicaran de la taza al pozo de absorcion.	Unidad	19.00	100	1,900
10	Instalacion de caseta: se instalaran casetas metalicas completas, laterales de aluzinc, techo de aluzinc y puerta de zinc.	Unidad	19.00	500	9,500
11	Construccion e instalacion de rotulo: se construira un rotulo, con el logo de la municipalidad de comayagua, donde refleje que es la que esta construyendo las letrinas.	Unidad	19.00	120	2,280
12	Suministro e instalacion de malla: desplegada de 1/2" acerada en la parte superior de la estructura de la letrina para evitar la entrada de vectores.	Unidad	19.00	400	7,600

TOTAL L.	171.000

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE 19 LETRINAS SANITARIAS UBICADO EN: COMUNIDAD DE PLAYITAS DE SEGUALPA. EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. APORTE COMUNAL (ARENA, TRANSPORTE MATERIALES Y HECHURA DE LAS FOSAS)

JIREH
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MULTIPLES
COMAYAGUA, HONDURAS

Aceptado

Firma y Sello Contratista

24|07|2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-772-1586, 7272-1587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: (504) 2772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 143-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 17 PILAS MOVILES
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA
LUGAR/UBICACIÓN: COLONIA LA GUAMA; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: SANTOS AMILCAR MEJIA LOPEZ con identidad # 0301-1988-00879, RTN # 03011988008792, solvencia municipal # 310625; con domicilio en la comunidad de La Sampedrana, en este municipio de Comayagua; Móvil # 9812-6884; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:
OBJETO DEL CONTRATO
EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

1- Mano de obra para la construcción de pilas móviles en el cual serán beneficiadas 17 familias de la colonia La Guama de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Construcción de moldes de madera para fundir cada pila.	Und	2	600.00	1,200.00
2	Fundición de pilas móviles: 1.10 x 1.0 x 0.80 mts, usando mortero de proporción 1:2 reforzada con varilla de hierro de ¼ y para el desagüe se utilizará tubo de 2, esta constara con un rival prefabricado.	Und	17	700.00	11,900.00
	TOTAL				13,100.00

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:
MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. 13,100.00 (TRECE MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS). Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: **05-02-463 # 086.**

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 655.00 (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.**

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:
SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:
FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:
DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 35 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el ***31 DE AGOSTO 2024.***

SEXTO:
RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES
ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:
ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente trámite:

1. ADENDUM DE CONTRATO, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:
INDEPENDENCIA
EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:
CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,
LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.

2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior

se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 17 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía

Santos Amilcar Mejia Lopez
SANTOS AMILCAR MEJIA LOPEZ
El Ejecutor # 0301-1988-00879

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

17 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: SANTOS AMILCAR MEJIA LOPEZ que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 143-2024 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 17 PILAS MOVILES" EN LA COLONIA LA GUAMA; CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Santos Amilcar Mejia Lopez
Direccion: la SanPedrano
Telefono: 98 12 68 84.
RTN: 0307 1988 00879 2
E-Mail:

No. 34100

Fecha: 3/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Totai
1	Construccion de moldes de madera para fundir cada pila.	Unidades	2.00	600	1200
2	Fundicion de pilas moviles de 1.10x1x0.80 mts usando mortero de proporcion de 1:2 reforzado con varilla de hierro de 1/4 y para el desague se usara tubo de 2", contara con su respectivo rival.	Unidad	17.00	700	11 900
				TOTAL L.	13,100

Departamento Solicitante:
Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE 17 PILAS MOVILES UBICADO EN: COLONIA LA GUAMA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Santos Amilcar Mejia Lopez
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos
Direccion: El Sitaelo
Telefono: 95-04-94 56
RTN: 0301-1976-01531
E-Mail:

No. 34100

Fecha : 3/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
40 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de moldes de madera para fundir cada pila.	Unidades	2.00	700	1400
2	Fundicion de pilas moviles de 1.10x1x0.80 mts usando mortero de proporcion de 1:2 reforzado con varilla de hierro de 1/4 y para el desague se usara tubo de 2", contara con su respectivo rival.	Unidad	17.00	750	12,750
				TOTAL L.	14,150

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE 17 PILAS MOVILES UBICADO EN: COLONIA LA GUAMA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

marciano Ramos
Firma y Sello Contratista

24/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 144-2024

ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 51054 ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: danilohpalacios@yahoo.com y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 03011968002719, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para uso en las diferentes actividades artisticas y culturales en apoyo al concurso Nacional de Danza Folklorica "EL SOPE REY 2024" a realizarse en el Gimnasio del Instituto León Alvarado de esta ciudad de Comayagua.

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Alquiler de sonido mediante discomóvil	Horas	10	750.00	7,500.00
TOTAL					7,500.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 7,500.00, (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
El Contratista estará sujeto a la presentación de copia de la constancia de pagos a cuenta vigente.

SEXTO
FONDOS:
Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: **05-02-573 # 249.**

SEPTIMO
RESPONSABLE:
La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas a: **COMPRAS Y SUMINISTROS.**

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

OCTAVO

ACEPTACION:

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 17 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta
No. 51054

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para uso el desarrollo de la siguiente actividad:

Actos artísticos y culturales en el concurso Nacional de Danza Folklorica "EL SOPE REY 2024" a realizarse en el Gimnasio del Instituto León Alvarado; ciudad de Comayagua.

Comayagua, 17 de julio 2024

CARLOS MIRANDA

24/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.
TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 145-2024

ALQUILER DE SONIDO CON DISCO MOVIL

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000170988, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CRAXEL DISCOMOVIL, operando con el numero: 51054 ubicado en calle bulevar Roberto Romero Larios; teléfono # 9885-7202, E-Mail: danilohpalacios@yahoo.com y denominado de aquí en adelante EL CONTRATISTA. Con representación del señor: DANILO HUMBERTO PALACIOS ACOSTA (propietario), con identidad # 0301-1968-00271, RTN # 0301196800271 9, hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: CRAXEL DISCOMOVIL, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

SERVICIOS REQUERIDOS:

Alquiler de sonido mediante discomóvil para uso en apoyo al Club deportivo FC, para animación de la cuadrangular de futbol en el marco de la feria patronal los días 17 y 18 de agosto del año 2024, en la comunidad de Valle de Ángeles municipio de Comayagua.

TERCERO

ESPECIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Alquiler de sonido mediante discomóvil	Horas	10	750.00	7,500.00
TOTAL					7,500.00

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El presente contrato es por valor de L. 7,500.00, (SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), cantidad que será pagada en las oficinas de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

QUINTO
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
El Contratista estará sujeto a la presentación de copia de la constancia de pagos a cuenta vigente.

SEXTO
FONDOS:
Este contrato será pagado con fondos MUNICIPALES, bajo la actividad presupuestaria: **05-02-573 # 249.**

SEPTIMO
RESPONSABLE:
La Alcaldía Municipal nombra como responsable para la verificación y certificación del cumplimiento de las actividades contratadas a: **COMPRAS Y SUMINISTROS.**

CLAUSULA DE INTEGRIDAD
Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

OCTAVO
ACEPTACION:
En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta "Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 22 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CRAXEL DISCOMOVIL
Danilo Humberto Palacios Acosta
No. 51054

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

AUTORIZACION PARA INICIAR ACTIVIDADES

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente AUTORIZA el servicio: Alquiler de sonido mediante discomóvil al contratista: CRAXEL DISCOMOVIL (Danilo Humberto Palacios Acosta), para uso el desarrollo de la siguiente actividad:

Actos a realizarse para animación de la cuadrangular de futbol en el marco de la feria patronal en la comunidad de Valle de Ángeles; municipio de Comayagua.

Comayagua, 22 de julio 2024

ALCALDIA MUNICIPAL COMAYAGUA

CARLOS MIRANDA

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 146-2024

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTESTACION DE DEMANDA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y representante legal de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, con facultades suficientes para la celebración de este contrato y quien en adelante se denominara el CONTRATANTE; y el Abogado: PABLO CESAR FUNES MEJIA, mayor de edad, con identidad # 0501-1970-05411, abogado, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el numero: 14530, con despacho profesional en el Bulevar Morazán, Barrio Pueblo Nuevo, Calzada Jamaica Numero 112-A, Tegucigalpa M. D. C.; quien en adelante se denominara EL PROFESIONAL; convenimos en celebrar, como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA; BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 0301-2017-00034; CORTE DE APELACIONES DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA; BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 47,848; EN RELACION A DEMANDA ORDINARIA PARA QUE SE DECLARARA LA EXISTENCIA DE UNA NULIDAD CONTRACTUAL, NULIDAD DE UNA ESCRITURA PUBLICA Y SU INSCRIPCION: CASO CASA CASTILLO, El que se regulara por las cláusulas y condiciones legales siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE solicita los servicios de EL PROFESIONAL: PARA CONTESTACION DE DEMANDA INTERPUESTA POR LOS SEÑORES: JOSE SANTOS MARTINEZ CASTILLO Y TRISTAN MARTINEZ CASTILLO, POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L. 3,159,705.26), EN DEFECTO DE DECLARAR CON LUGAR LA PRETENSION PRINCIPAL, PIDO QUE SE ORDENE CUMPLIR CON EL CONTRATO DEL CUAL EMANA EL INSTRUMENTO CUYA

SIMULACION Y NULIDAD DE DEMANDA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato es por: CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 **(L.191,625.00).** Estos honorarios incluyen los servicios profesionales por los Recursos Ordinarios tramitados en el curso del proceso hasta la sentencia definitiva de primera instancia. y estará sujeto a la deducción del impuesto sobre la renta conforme a la Ley.

TERCERO: FORMA DE PAGO, El Profesional deberá presentar un informe a la Corporación Municipal el cual será discutido y aprobado mediante Punto de Acta y este será avalado por el Apoderado Legal de la Corporación Municipal, al obtener la sentencia definitiva.

CUARTO: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia desde que se suscribe hasta la finalización del juicio. -

QUINTO: El presente contrato por ser DE NATURALEZA PRIVADA PARA LA REGULACION DEL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE PROCURACION EN JUICIO QUE SE REGISTRA EN EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA BAJO EL NUMERO 0301-2017-00034, estará sujeto al derecho privado de conformidad al articulo 1569 del Codito Civil, y EL PROFESIONAL no se considerara como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que se otorgan a los demás trabajadores permanentes, tales como décimo tercer décimo cuarto mes, vacaciones, auxilio de cesantía o preaviso y desempeñara su labor bajo su propia responsabilidad y con la diligencia que se requiera, pudiendo sustituir la procuración en El Profesional que estime conveniente.

SEXTO: En caso de ser necesario se presentará ESCRITO DE DEFENSAS PREVIAS, y en caso de SER FAVORABLE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y FINALIZA EL PROCESO, los honorarios serán del veinte por ciento (25%) sobre el valor de los honorarios indicados en el ORDINAL TERCERO.

SEPTIMO: Los gastos que genere esta demanda serán por cuenta de la Alcaldía Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, así mismo la Alcaldía Municipal proporcionara toda la documentación y pruebas relacionadas a esta demanda; ya sea documentación original o debidamente autenticada previo a la contestación de la demanda.

OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO: el presente contrato se resolverá, sin necesidad de sometimiento judicial, y serán causas de resolución el incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, sin necesidad de apremio, pudiendo EL CONTRATANTE pedir la devolución de la documentación que le haya sido entregada a EL PROFESIONAL; si el contrato terminara por voluntad unilateral del CONTRATANTE, este beberá pagar a EL PROFESIONAL el importe de los tramites realizados en proporción a la cantidad y calidad del servicio ya prestado.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior

se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

NOVENO: ACEPTACION: ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente **CONTRATO PARA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE COMAYAGUA; BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 0301-2017-00034** y firman para tal efecto en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 23 días del mes de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
El Contratante

PABLO CESAR FUNES MEJIA
El Profesional CAH 14530

Tegucigalpa, M. D. C., veinticuatro (24) de junio del 2024.

Honorable Señor Alcalde Carlos Miranda

Alcaldía Municipal de Comayagua

Departamento de Comayagua

Re: PROPUESTA ECONÓMICA DE COSTOS: CASO CASA CASTILLO

Honorable Señor Alcalde Miranda:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra y por este medio presentamos la Propuesta Económica de Costos relacionadas al Caso de la DEMANDA CASA CASTILLO interpuesta por el Abogado LEONEL DE JESUS AVILA, Apoderado Judicial de los señores SANTOS MARTINEZ CASTILLO Y TRISTAN MARTINEZ CASTILLO Expediente No. 0301-2017-00034 en el Juzgado de Letras Seccional de Comayagua, Departamento de Comayagua; 2) Expediente Número 47,848 en la Corte de Apelaciones de la Sección Judicial de Comayagua, Departamento de Comayagua. Ambos ganados en las dos (2) instancias.

La propuesta económica de costos es por **CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO Lempiras Exactos (L191,625.00),** el cual fue calculado con base en el VEINTICINCO (25%) sobre los Honorarios de Primera Instancia, de acuerdo con el Arancel del Colegio de Abogados, por lo cual solicito elaborar el respectivo Contrato de Servicios Profesionales y ordenar a su administración el pago de los honorarios profesionales.

Para cualquier pregunta se pueden comunicar al correo electrónico pcfunes@gmail.com.

Agradeciendo su confianza y pronta atención a mi solicitud.

PABLO CESAR FUNES MEJIA
CAH14530

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
200914530
PABLO CESAR FUNES MEJIA

02-06-259 31/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 147-2024

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTESTACION DE DEMANDA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y representante legal de la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, con facultades suficientes para la celebración de este contrato y quien en adelante se denominara el CONTRATANTE; y el Abogado: PABLO CESAR FUNES MEJIA, mayor de edad, con identidad # 0501-1970-05411, abogado, inscrito en el colegio de Abogados de Honduras con el numero: 14530, con despacho profesional en el Bulevar Morazán, Barrio Pueblo Nuevo, Calzada Jamaica Numero 112-A, Tegucigalpa M. D. C.; quien en adelante se denominara EL PROFESIONAL; convenimos en celebrar, como al efecto celebramos el presente CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COMAYAGUA; BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 0801-2020-00130; EN RELACION A DEMANDA ORDINARIA LA CUAL FUE DESISTIDA DESPUES DE CONTESTADA LA DEMANDA; CASO PULPERIAS DE COMAYAGUA, El que se regulara por las cláusulas y condiciones legales siguientes:

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE solicita los servicios de EL PROFESIONAL: PARA CONTESTACION DE DEMANDA INTERPUESTA POR EL SEÑOR: GOLVER DARIO SOTO BARAHONA, EN DEFECTO DE DECLARAR CON LUGAR LA PRETENSION PRINCIPAL, PIDO QUE SE ORDENE CUMPLIR CON EL CONTRATO DEL CUAL EMANA EL INSTRUMENTO CUYA SIMULACION Y NULIDAD DE DEMANDA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS.

SEGUNDO: VALOR DEL CONTRATO: El valor de este contrato es por: TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 **(L.30,000.00).** Estos honorarios incluyen los servicios profesionales por los Recursos Ordinarios tramitados en el curso del proceso hasta la sentencia definitiva de primera instancia. y estará sujeto a la deducción del impuesto sobre la renta conforme a la Ley.

TERCERO: FORMA DE PAGO, El Profesional deberá presentar un informe a la Corporación Municipal el cual será discutido y aprobado mediante Punto de Acta y este será avalado por el Apoderado Legal de la Corporación Municipal, al obtener la sentencia definitiva.

CUARTO: DURACION DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia desde que se suscribe hasta la finalización del juicio. -

QUINTO: El presente contrato por ser DE NATURALEZA PRIVADA PARA LA REGULACION DEL PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES DE PROCURACION EN JUICIO QUE SE REGISTRA EN EL JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COMAYAGUA BAJO EL NUMERO 0801-2020-00130, estará sujeto al derecho privado de conformidad al articulo 1569 del Codito Civil, y EL PROFESIONAL no se considerara como trabajador subordinado, y no adquirirá los beneficios que se otorgan a los demás trabajadores permanentes, tales como décimo tercer décimo cuarto mes, vacaciones, auxilio de cesantía o preaviso y desempeñara su labor bajo su propia responsabilidad y con la diligencia que se requiera, pudiendo sustituir la procuración en El Profesional que estime conveniente.-

SEXTO: En caso de ser necesario se presentará ESCRITO DE DEFENSAS PREVIAS, y en caso de SER FAVORABLE A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y FINALIZA EL PROCESO, los honorarios serán del veinte por ciento (20%) sobre el valor de los honorarios indicados en el ORDINAL TERCERO.

SEPTIMO: Los gastos que genere que genere esta demanda serán por cuenta de la Alcaldía Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, así mismo la Alcaldía Municipal proporcionara toda la documentación y pruebas relacionadas a esta demanda; ya sea documentación original o debidamente autenticada previo a la contestación de la demanda.

OCTAVO: RESOLUCION DEL CONTRATO: el presente contrato se resolverá, sin necesidad de sometimiento judicial, y serán causas de resolución el incumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, sin necesidad de apremio, pudiendo EL CONTRATANTE pedir la devolución de la documentación que le haya sido entregada a EL PROFESIONAL; si el contrato terminara por voluntad unilateral del CONTRATANTE, este beberá pagar a EL PROFESIONAL el importe de los tramites realizados en proporción a la cantidad y calidad del servicio ya prestado.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor. I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en

su caso entablar las acciones legales que correspondan.**b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

NOVENO: ACEPTACION: ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente **CONTRATO PARA CONTESTACION DE DEMANDA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS** CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COMAYAGUA BAJO EL NUMERO 0801-2020-00130 y firman para tal efecto en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los 23 días del mes de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
El Contratante

PABLO CESAR FUNES MEJIA
El Profesional CAH 14530

Tegucigalpa, M. D. C., veinticuatro (24) de junio del 2024.

Honorable Señor Alcalde Carlos Miranda

Alcaldía Municipal de Comayagua

Departamento de Comayagua

Re: PROPUESTA ECONÓMICA DE COSTOS: CASO PULPERIAS DE COMAYAGUA.

Honorable Señor Alcalde Miranda:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra y por este medio presentamos la Propuesta Económica de Costos relacionadas al Caso de la DEMANDA PULPERIAS DE COMAYAGUA por el señor GOLVER DARIO SOTO BARAHONA por medio de su Representante Judicial el Abogado LUIS ALBERTO MUNGUIA LOPEZ, registrada en el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo bajo el Expediente Número 0801-2020-00130 Juez Cuatro (4), la cual fue desistida después de contestada la demanda y antes de la celebración de la audiencia preliminar, al explicarle al abogado los diferentes motivos por los cuales perdería la demanda.

La propuesta económica de costos es por **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00),** el cual fue calculado con base en el Arancel del Colegio de Abogados artículo 58 dice: "EN ASUNTOS O NEGOCIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS: Se cobrarán los honorarios profesionales conforme a las tarifas que se determinan en los siguientes casos: a) … En el juicio de procedimiento ordinario de cuantía indeterminada, se cobrarán honorarios de: L.30,000.00.", por lo cual solicito elaborar el respectivo Contrato de Servicios Profesionales y ordenar a su administración el pago de los honorarios profesionales.

Agradeciendo su confianza y pronta atención a mi solicitud.

PABLO CESAR FUNES MEJIA
CAH14530

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
200914530
PABLO CESAR FUNES MEJIA

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 148-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN (CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
SECTOR: BARRIO SUYAPA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, **IRRAEL PACHECO ARITA**, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 31382, E-Mail: victorisrrael@gmail.com Móvil # 9312-2429; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,030,522.19** (UN MILLON TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIDOS MIL LEMPIRAS CON 19/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE: AUDITORIUM II ETAPA EN LA ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN, UBICADA EN EL BARRIO SUYAPA; CIUDAD DE COMAYAGUA.. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Excavación de material no clasificado.	M^3	22.57	350.35	7,907.40
2	Cimentación de concreto ciclópeo.	M^3	22.57	905.91	20,446.39
3	Firme de concreto F´c= 2700 PSI.	M^2	519.95	412.26	214,354.59
4	Solera 0.15m x 0.15m f´c =2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	ML	393.11	352.23	138,465.14
5	Pared de bloque de 6" simple.	M^2	130.52	501.79	65,493.63
6	Pared de bloque de 6" con refuerzo vertical con varilla de 3/8" legitima a cada 40 cm.	M^2	299.38	572.38	171,359.12
7	Repello y púlido e=2.0cm con mortero 1:4.	M^2	390.38	350.54	136,843.81
8	Pintado.	M^2	524.78	107.69	56,513.56
9	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	M^2	194.37	391.83	76,160.00

10	Suministro e instalación de ladrillo mosaico.	M²	56.19	537.01	30,174.59
11	Suministro e instalación de canal de aguas lluvias.	ML	27.25	409.97	11,171.68
12	Bajante de aguas lluvias de 3".	ML	50.00	285.00	14,250.00
13	Estructura metálica para porterías movibles, incluye dados de contrapeso.	Unidad	2.00	13,901.58	27,803.16
14	Relleno y Compactación con material selecto.	M³	112.56	529.31	59,579.13
	TOTAL				1,030,522.19

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 006. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **CIENTO VEINTE DIAS (120)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***30 DE NOVIEMBRE 2024*. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 154,578.33 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 33/100).** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION ISR:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 51,526.11** (CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 11/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El

Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de precios, documentación legal de la empresa, ficha técnica, diseño, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, plan de inversión, copia de comprobante de aporte comunitario, presupuesto, especificaciones técnicas, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (DESARROLLO COMUNITARIO), la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar visible y seguro, en marco de madera; no debe instalarse en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol*; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que

el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua, e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.

VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA: En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los

Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 23 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

IRRAEL PACHECO ARITA
El Ejecutor # 1403-1952-00012

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

23 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: **IRRAEL PACHECO ARITA** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 148-2024 "CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA", EN LA ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN; UBICADA EN EL BARRIO SUYAPA DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, IRRAEL PACHECO ARITA, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira; ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 1403-1952-00012, solvencia municipal # 302224, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA", EN LA ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN; UBICADA EN EL BARRIO SUYAPA DE ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 148-2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Comayagua, 26 de Julio 2024

IRRAEL PACHECO ARITA
El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Irael Pacheco Anta
Direccion: Bnsa) de Altamira
Telefono: 93122429
RTN: -6
E-Mail:

No. 34072

Fecha : 2/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion de material no clasificado.	M3	22.57	350.35	7,907.40
2	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	22.57	905.91	20,446.40 39
3	Firme de concreto F´c= 2700 PSI.	M2	519.95	412.26	214,354.59
4	Solera 0.15m x 0.15m f´c =2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	Ml	393.11	352.23	138,465.14
5	Pared de bloque de 6" simple.	M2	130.52	501.79	65,493.63
6	Pared de bloque de 6" con refuerzo vertical con varilla de 3/8" legitima a cada 40 cm.	M2	299.38	572.38	171,359.12
7	Repello y púlido e=2.0cm con mortero 1:4.	M2	390.38	350.54	136,843.81
8	Pintado.	M2	524.78	107.69	56,513.56
9	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	M2	194.37	391.83	76,160.00
10	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	56.19	537.01	30,174.59
11	Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias.	Ml	27.25	409.97	11,171.68
12	Bajante de aguas lluvias de 3".	Ml	50.00	285.00	14,250.00
13	Estructura metalica para porterias movibles, incluye dados de contrapeso.	Unidad	2.00	13,901.58	27,803.16
14	Relleno y Compactacion con material selecto.	M3	112.56	529.31	59,579.13
				TOTAL L.	1,030,522.21

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA EN ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN UBICADO EN: BARRIO SUYAPA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : C R Construcciones S. de R. L.
Direccion: Aldea Tenguaje, frente a Motel Mi Segunda Ilusión
Telefono: 9869-4464
RTN: 03079023475899
E-Mail: cr construccioneshn@gmail.com

No. 34072

Fecha : 2/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
Cinco (5) semanas

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavación de material no clasificado.	M3	22.57	249.87	5,631.45
2	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	22.57	2,876.43	64,920.96
3	Firme de concreto F´c= 2700 PSI.	M2	519.95	451.65	234,832.82
4	Solera 0.15m x 0.15m f´c =2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	Ml	393.11	465.74	183,088.48
5	Pared de bloque de 6" simple.	M2	130.52	613.46	80,068.44
6	Pared de bloque de 6" con refuerzo vertical con varilla de 3/8" legitima a cada 40 cm.	M2	299.38	677.89	202,945.28
7	Repello y púlido e=2.0cm con mortero 1:4.	M2	390.38	246.63	96,278.51
8	Pintado.	M2	524.78	134.53	70,576.50
9	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	M2	194.37	459.50	89,312.15
10	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	56.19	384.34	21,595.94
11	Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias.	Ml	27.25	476.27	12,978.30
12	Bajante de aguas lluvias de 3".	Ml	50.00	286.36	14,317.88
13	Estructura metalica para porterias movibles, incluye dados de contrapeso.	Unidad	2.00	4,000.00	8,000.00
14	Relleno y Compactacion con material selecto.	M3	112.56	335.59	37,774.24
				TOTAL L.	1,122,348.95

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% anticipo, 40% avance de obra y 40% contraentrega **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA EN ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN UBICADO EN: BARRIO SUYAPA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CONSTRUCCIONES S. DE R.L. COMAYAGUA, HONDURAS

Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Guillén
Direccion: Colonia Villa Ernestina, Comayagua, Comayagua
Telefono: 31901103
RTN: 03011971003204
E-Mail: wizagui@yahoo.com

No. 34072

Fecha: 2/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Excavacion de material no clasificado.	M3	22.57	288.64	6,514.60
2	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	22.57	2,270.43	51,243.61
3	Firme de concreto F´c= 2700 PSI.	M2	519.95	598.33	311,101.68
4	Solera 0.15m x 0.15m f´c =2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	Ml	393.11	352.50	138,571.28
5	Pared de bloque de 6" simple.	M2	130.52	567.91	74,123.61
6	Pared de bloque de 6" con refuerzo vertical con varilla de 3/8" legitima a cada 40 cm.	M2	299.38	777.18	232,672.15
7	Repello y púlido e=2.0cm con mortero 1:4.	M2	390.38	268.93	104,984.89
8	Pintado.	M2	524.78	180.29	94,612.59
9	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=2700 PSI, 3#3 Y #2@0.20M.	M2	194.37	349.85	68,000.34
10	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	56.19	531.15	29,845.32
11	Suministro e instalacion de canal de aguas lluvias.	Ml	27.25	418.34	11,399.77
12	Bajante de aguas lluvias de 3".	Ml	50.00	288.00	14,400.00
13	Estructura metalica para porterias movibles, incluye dados de contrapeso.	Unidad	2.00	8,885.12	17,770.24
14	Relleno y Compactacion con material selecto.	M3	112.56	698.34	78,605.15
				TOTAL L.	1,233,845.23

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: Anticipo **Codigo Presupuestario:**

CONSTRUCCION DE AUDITORIUM II ETAPA EN ESCUELA CLEOTILDE BOQUIN UBICADO EN: BARRIO SUYAPA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN INGENIERO C.I.

Firma y Sello Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 149-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO (CON CONCRETO 4000 PSI) EDIFICIO CAXA REAL

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

LUGAR/UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # **000140961**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, **CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021**, denominado de aquí en adelante: **LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA**, por una parte y por la otra: **INNOVACON S. DE R. L.**, ubicado Col. Primero de Mayo, esquina opuesta al Centro de Salud Napoleón Bográn, ciudad de Comayagua; operando bajo el **# 50653, RTN # 03019015802380**, registro ONCAE **4229, E-Mail:** innovacon_hn@yahoo.com, **móvil # 98961463**, denominado de aquí en adelante: **EL EJECUTOR**; y representado en este acto por **NELLY MARIA CLAROS ZELAYA, con Identidad # 0301-1981-01799 RTN # 03011981017990** hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO:** El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **838,889.13** (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 13/100), **OBJETO:** La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO (CON CONCRETO 4000 PSI) EDIFICIO CAXA REAL ; UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Demolición de concreto.	M²	44.65	109.51	15,840.62
2	Corte, compactación y nivelación de terreno (Incluye topografía).	M²	38.20	87.14	46,898.75
3	Limpieza final del proyecto (Incluye botado de material de desperdicio).	Global	1.00	21,756.25	21,756.25
4	Trazado y marcado.	ML	26.00	65.02	14,694.52
5	Suministro e instalación de Eco adoquín 4000 psi.	M²	130.26	635.82	82,821.91
6	Suministro e instalación de adoquín rojo para plazas de estacionamiento 4000 psi.	M²	388.96	1,338.95	520,797.99

7	Suministro e instalación de adoquín gris oscuro para división de plazas de estacionamiento.	M²	18.98	1,323.69	25,123.64
8	Suministro e instalación de topes de polietileno para estacionamiento.	Und	21.00	1,690.66	35,503.86
9	Excavación de 30x30 cm para cimiento de jardinería.	M³	5.46	459.38	2,508.21
10	Mampostería de 30 x 30cm para paredes de jardinería.	M³	5.46	2,500.28	13,651.53
11	Muro de bloque de 6" para jardineras.	M²	15.09	682.61	10,300.58
12	Muro de bloques de 4" para jardineras.	M²	13.40	758.29	10,161.09
13	Solera de remate 2#3 y #2 @20 cm, 15x10cm.	ML	30.18	274.86	8,295.27
14	Solera de remate de 2#3 y #2 @20cm, 10x10cm.	ML	26.80	267.06	7,157.21
15	Repello y pulido con mortero impermeabilizante.	M²	13.40	537.82	7,206.79
16	Repello, pulido y pintado de jardineras.	M²	30.18	440.09	13,281.92
17	Preparación de tierra vega con abono orgánico.	M³	3.53	818.41	2,888.99
	TOTAL				838,889.13

SEGUNDA: DESEMBOLSOS; LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. – Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. **TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendarios contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***01 DE OCTUBRE 2024.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **125,833.37** **(CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 37/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades. Esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **41,944.46** **(CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y**

CUATRO LEMPIRAS CON 46/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL CONTRATISTA deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR) vigente. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, Un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la Oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, documentación personal de El Ejecutor, análisis de precios unitarios (2) cotizaciones participantes, solicitud de contratación, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un RÓTULO DISTINTIVO, CUYO DISEÑO SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICINA EJECUTORA DEL PROYECTO: UNIDADA TECNICA MUNICIPAL. LA INSTALACIÓN DE ESTE RÓTULO ES CONDICIÓN PREVIA AL PAGO DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN. ESTE ROTULO DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO, INSTALADO EN MARCO DE MADERA; NO DEBERÁ COLOCARSE EN POSTES DEL TENDIDO ELÉCTRICO NI COLGADOS DE UN ÁRBOL. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. - DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua. Los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente. –Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de

Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto*. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **UNIDAD TECNICA MUNICIPAL**, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** – LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, Cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. – **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá

acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el término siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales Como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.**5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros

empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar,

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 23 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

INNOVACON S. DE R.L.
El Ejecutor # 50653

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

23 de julio 2024

El Suscrito alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **INNOVACON S. DE R. L.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **149-2024 CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO (CON CONCRETO 4000 PSI) EDIFICIO CAXA REAL ; UBICADO EN EL BARRIO SAN FRANCISCO, CIUDAD DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Innovacon S. de R.L.
Direccion: Comayagua, Comayagua, Col. Francisco Morazan
Telefono: 9896-1463 / 2772-6964
RTN: 0301 9015 802380
E-Mail: innovacon_hn@yahoo.com

No. 34007

Fecha: 20/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Demolicion de concreto.	M2	144.65	L. 109.51	L. 15,839.93
2	Corte, compactacion y nivelacion de terreno (Incluye topografia).	M2	538.20	L. 87.14	L. 46,900.00
3	Limpieza final del proyecto (Incluye botado de material de desperdicio).	Global	1.00	L. 21,756.25	L. 21,756.25
4	Trazado y marcado.	Ml	226.00	L. 65.02	L. 14,693.75
5	Suministro e instalacion de Eco adoquin 4000psi.	M2	130.26	L. 635.82	L. 82,821.39
6	Suministro e instalacion de adoquin rojo para plazas de estacionamiento 4000psi.	M2	388.96	L. 1,338.95	L. 520,797.86
7	Suministro e instalacion de adoquin gris oscuro para division de plazas de estacionamiento.	M2	18.98	L. 1,323.69	L. 25,123.62
8	Suministro e instalacion de topes de polietileno para estacionamiento.	Unidad	21.00	L. 1,690.66	L. 35,503.81
9	Excavacion de 30x30 cm para cimiento de jardineria.	M3	5.46	L. 459.38	L. 2,503.19
10	Mamposteria de 30 x 30cm para paredes de jardineria.	M3	5.46	L. 2500.28	L. 13,651.50
11	Muro de bloque de 6" para jardineras.	M2	15.09	L. 682.61	L. 10,300.64
12	Muro de bloques de 4" para jardineras.	M2	13.40	L. 758.29	L. 10,161.07
13	Solera de remate 2#3 y #2 @20 cm, 15x10cm.	Ml	30.18	L. 274.86	L. 8,295.26
14	Solera de remate de 2#3 y #2 @20cm, 10x10cm.	Ml	26.80	L. 267.06	L. 7,157.30
15	Repello y pulido con mortero impermeabilizante.	M2	13.40	L. 537.82	L. 7,206.77
16	Repello, pulido y pintado de jardineras.	M2	30.18	L. 440.09	L. 13,282.01
17	Preparacion de tierra vega con abono organico.	M3	3.53	L. 818.41	L. 2,888.34

TOTAL L.	838,888.34

838,889.13

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO CAXA REAL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

INNOVACON S. DE R.L. INC COL. FRANCISCO MORAZAN, COMAYAGUA.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Lester Nahun Padilla Cruz
Direccion: Comayagua, Residencial Altamira
Telefono: 9725-2817
RTN: 0306 1989 000 542
E-Mail: lester.padillac@gmail.com

No. 34007

Fecha: 20/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias

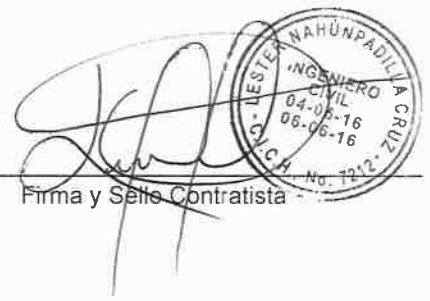
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Demolicion de concreto.	M2	144.65	L. 85.00	L. 12,295.25
2	Corte, compactacion y nivelacion de terreno (Incluye topografia).	M2	538.20	L. 195.00	L. 104,949.00
3	Limpieza final del proyecto (Incluye botado de material de desperdicio).	Global	1.00	L. 12,500.00	L. 12,500.00
4	Trazado y marcado.	Ml	226.00	L. 45.00	L. 10,170.00
5	Suministro e instalacion de Eco adoquin 4000psi.	M2	130.26	L. 1073.75	L. 139,866.68
6	Suministro e instalacion de adoquin rojo para plazas de estacionamiento 4000psi.	M2	388.96	L. 1,561.20	L. 607,244.35
7	Suministro e instalacion de adoquin gris oscuro para division de plazas de estacionamiento.	M2	18.98	L. 1,501.20	L. 28,492.78
8	Suministro e instalacion de topes de polietileno para estacionamiento.	Unidad	21.00	L. 2,215.26	L. 46,520.46
9	Excavacion de 30x30 cm para cimiento de jardineria.	M3	5.46	L. 185.00	L. 1,010.10
10	Mamposteria de 30 x 30cm para paredes de jardineria.	M3	5.46	L. 1,898.25	L. 10,364.45
11	Muro de bloque de 6" para jardineras.	M2	15.09	L. 610.00	L. 9,204.90
12	Muro de bloques de 4" para jardineras.	M2	13.40	L. 544.00	L. 7,289.60
13	Solera de remate 2#3 y #2 @20 cm, 15x10cm.	Ml	30.18	L. 273.28	L. 8,247.59
14	Solera de remate de 2#3 y #2 @20cm, 10x10cm.	Ml	26.80	L. 255.00	L. 6,834.00
15	Repello y pulido con mortero impermeabilizante.	M2	13.40	L. 331.00	L. 4,435.40
16	Repello, pulido y pintado de jardineras.	M2	30.18	L. 372.09	L. 11,229.68
17	Preparacion de tierra vega con abono organico.	M3	3.53	L. 350.00	L. 1,235.50

TOTAL L.	1,021,889.74

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO CAXA REAL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

Nota: Se consideran 4 meses en el tiempo de ejecucion del proyecto, porque se tardan 2 meses para la entrega del pedido de adoquin.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Direccion:Barrio San Francisco 7 calle, 1 avenida, Comayagua, Comayagua
Telefono: +5049992-7389
RTN: 05019013593398
E-Mail: gerencia@serconhn.com, carvajaldennis@hotmail.com

No. 34007

Fecha: 20/Junio/2024

Tiempo de Ejecución de la Obra
30 días (1 mes)

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Demolición de concreto	M2	144.60	L 92.10	L 13,317.66
2	Corte, compactación y nivelación de terreno (incluye topografía)	M2	538.20	L 165.53	L 89,088.25
3	Limpieza final del proyecto (incluye botado de material de desperdicio)	Global	1.00	L 7,000.00	L 7,000.00
4	Trazado y marcado	ML	26.00	L 346.15	L 9,000.00
5	Suministro e instalación de Eco adoquin 4000psi	M2	130.26	L 1,085.80	L 141,436.10
6	Suministro e instalación de adoquin rojo para plazas de estacionamiento 4000psi	M2	388.96	L 1,807.27	L 702,956.50
7	Suministro e instalación de adoquin gris oscuro para división de plazas de estacionamiento	M2	18.98	L 1,807.27	L 34,302.02
8	Suministro e instalación de topes de polietileno para estacionamiento	Unidad	21.00	L 4,197.94	L 88,156.68
9	Excavación de 30 x 30cm para cimiento de jardineria	M3	5.46	L 905.39	L 4,943.44
10	Mampostería de 30 x 30cm para paredes de jardineria	M3	5.46	L 2,792.92	L 15,249.35
11	Muro de bloque de 6" para jardineras	M2	15.09	L 817.17	L 12,331.07
12	Muro de bloque de 4" para jardineras	M2	13.40	L 813.00	L 10,894.14
13	Solera de remate 2#3 y 2#@20cm, 15x10cm	ML	30.18	L 529.64	L 15,984.46
14	Solera de remate 2#3 y 2#@20cm, 10x10cm	ML	26.80	L 457.52	L 12,261.50
15	Repello y pulido con mortero impermeabilizante	M2	13.40	L 698.05	L 9,353.90
16	Repello, pulido y pintado de jardineras	M2	30.18	L 912.57	L 27,541.40
17	Preparación de tierra vega con abono organico	M3	3.53	L 3,710.00	L 13,096.30
				TOTAL L.	**L 1,206,912.77**

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTO DE EDIFICIO CAXA REAL, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

SERCON
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

Aceptado

Firma y Sello Contratista

26/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 150-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 598.38 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO (4000 PSI)

ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES

LUGAR/UBICACION: COLONIA LAS COLINAS (SECTOR JUAN PABLO RODRIGUEZ); CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., con permiso de operación # 50096, RTN # 03019009222752, con ubicación en colonia Casa Blanca, calle al puente de hierro, ciudad de Comayagua; E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com, teléfono # 2772-3566, representado en este acto por su gerente general, el señor: LUIS ENRIQUE MARTINEZ PINEDA, con tarjeta de identidad No. 0401-1977-00286, RTN # 04011977002864, móvil # 9970-1151, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 519,220.58 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON 58/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 598.38 M² CON CONCRETO CICLOPEO (4000 PSI) UBICADO EN LA COLONIA LAS COLINAS (SECTOR JUAN PABLO RODRIGUEZ); CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M²	598.38	40.00	23,935.20
3	Losa de concreto ciclópeo E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M²	598.38	626.00	374,585.88
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M²	598.38	25.00	14,959.50
5	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto tráfico amarillo.	ML	239.35	400.00	95,740.00
	TOTAL				519,220.58

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: los desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el Formulario de oferta presentado por el Ejecutor. –Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132.TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha autorizada en la orden de inicio. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de: **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 02 DE OCTUBRE 2024. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 77,883.09 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 09/100).** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 25,961.03** (VEINTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 03/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de precios, documentación legal de la empresa, ficha técnica, diseño, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, plan de inversión, copia de comprobante de aporte comunitario, presupuesto, especificaciones técnicas, diseños.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la OFICINA EJECUTORA; (DESARROLLO COMUNITARIO), la instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago DESDE LA PRIMERA ESTIMACIÓN, el rotulo debe instalarse en un lugar visible y seguro, en marco de madera; no debe instalarse en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol*; b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato. c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR O en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda Presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua,

e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto, f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; i) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las Partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, En cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de

cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos Comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, Comayagua 24 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V.
El Contratista # 46969

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

24 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: CONSTRUCTORA ROENGE S. A. DE C. V., que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 150-2024 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 598.38 M² CON CONCRETO CICLOPEO (4000 PSI), UBICADO EN LA COLONIA LAS COLINAS (SECTOR JUAN PABLO RODRIGUEZ); CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [1] [2] [3]

PROVEEDOR

Nombre : Constructora Roenge S.A. de C.V.
Direccion: Col. Casa Blanca
Telefono: 3230-6956 / 9970-1151
RTN: 03019009220752
E-Mail: constructorarroenge@yahoo.com

No. 34046

Fecha : 25/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	598.38	40.00	23,935.20
3	Losa de concreto ciclopeo E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	598.38	626.00	374,585.88
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	598.38	25.00	14,959.50
5	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	Ml	239.35	400.00	95,740.00
				TOTAL L.	519,220.58

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 598.38 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO UBICADO EN: COLONIA LAS COLINAS (SECTOR JUAN PABLO RODRIGUEZ), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

CONSTRUCTORA ROENGE S.A. DE C.V. CICH 2083 COMAYAGUA, HONDURAS

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: CR Construcciones S. de R.L.
Dirección: Aldea Tenguaje, frente a Motel Mi Segunda Ilusión
Telefono: 9869-4464
RTN: 03019023475899
E-Mail: crconstruccioneshn@gmail.com

No. 34046

Fecha: 25/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
Tres (3) Semanas

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	7,984.47	7,984.47
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	598.38	74.94	44,854.27
3	Losa de concreto ciclopeo E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	598.38	604.21	361,545.50
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	598.38	106.55	63,759.78
5	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	Ml	239.35	335.47	80,295.70
				TOTAL L.	558,439.72

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% anticipo, 40% avance y 40% contraentrega **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 598.38 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO UBICADO EN: COLONIA LAS COLINAS (SECTOR JUAN PABLO RODRIGUEZ), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CONSTRUCCIONES S. DE R.L. CR COMAYAGUA, HONDURAS.

_____
Aceptado

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ☐ ☐ ☐

PROVEEDOR

Nombre: Inversiones Banegas Santos.
Direccion: Colonia Brisas de Altamira Comayagua
Telefono: 27726413 99436710
RTN: 0301 9016 884979
E-Mail: inversionesbanegassantos@gmail.com

No. 34046

Fecha: 25/Junio/2024

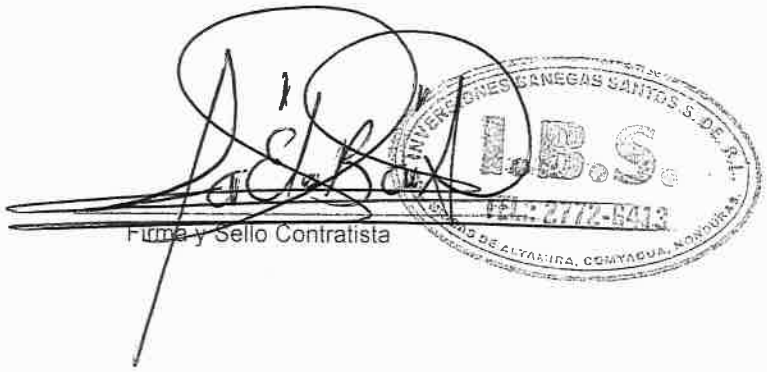
Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	25,298.00	25,298.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	598.38	143.39	85,801.71
3	Losa de concreto ciclopeo E=15cm F´c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	598.38	879.65	526,364.97
4	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico.	M2	598.38	70.98	42,473.01
5	Bordillo de concreto 15x15cm F´c=3000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	Ml	239.35	415.73	99,504.98
				TOTAL L.	779,442.67

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE 598.38 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO CICLOPEO UBICADO EN: COLONIA LAS COLINAS (SECTOR JUAN PABLO RODRIGUEZ), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado

Firma y Sello Contratista

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 151-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD DE EL TAMBORAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, PROSERV (Servicios Profesionales), con permiso de operación # 51200, con ubicación en el bulevar Roberto Romero Larios, contiguo al Beneficio de Café Toledo, ciudad de Comayagua, representado por: RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, con DNI # 1007-1998-00097, RTN # 10071998000972, teléfono móvil # 9569-2862, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 335,538.83 (TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 83/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA; EN LA COMUNIDAD DE EL TAMBORAL, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Verja para muro con tubo estructural de 1x2" chapa 16 @10cm de separación, incluye aplicación pintura anticorrosiva a dos manos.	M²	35.00	1,085.57	37,994.95
2	Barandal de kiosco con pasamano superior e inferior de tubo estructural de 1x2" chapa 16, postes H=1.1m @85cm con tubo estructural de 1x2" chapa 14; incluye pintura anticorrosiva a dos manos.	ML	15.00	615.36	9,230.40
3	Portón doble hoja metálico tipo verja 1.5x3m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-16 y barras con tubo estructural de 1x1" CH-16 @10cm, incluye pasador, llavín, llamador, 4 bisagras y aplicación de pintura anticorrosiva a dos manos.	Und	1.00	17,102.38	17,102.38

4	Portón una hoja metálico tipo verja 1.5x2m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-14 y barras con tubo estructural de 1x1" @10CM CH-14, incluye pasador, llavín, llamador, 4 bisagras y aplicación de pintura anticorrosiva a dos manos.	Und	1.00	8,638.25	8,638.25
5	Tijera metálica para kiosco marco de tubo estructural de 4x4" chapa-14 y tensores de tubo estructural de 2x4" CH-14 incluye aplicación de pintura anticorrosiva a dos manos.	Und	2.00	9,996.83	19,993.66
6	Techo metálico a dos aguas para kiosko con estructura de tubo estructural de 4x4" CH-14 @50cm y lamina Aluzinc tipo arquiteja color naranja incluye aplicación de pintura anticorrosiva a dos manos en estructura.	M²	25.00	1,317.31	32,932.75
7	Suministro e instalación de bancas metálicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar.	Und	8.00	6,050.00	48,400.00
8	Suministro e instalación de basurero metálico cilíndrico D=0.5m H=0.8m.	Und	5.00	5,929.00	29,645.00
9	Suministro e instalación de lampara para parque tipo colonial incluye pedestal, bombillo led y demás accesorios requeridos.	Und	11.00	4,782.54	52,607.94
10	Suministro e instalación de lampara colgante para kiosko incluye bombillo led y demás accesorios requeridos.	Und	5.00	1,576.04	7,880.20
11	Suministro e instalación de SPOT 50 w 12v empotrado de piso incluye accesorio requeridos.	Und	24.00	1,005.81	24,139.44
12	Suministro e instalación de lampara para pared tipo arbotante cilíndrico para exterior 80w incluye bombillo y demás accesorios requeridos.	Und	6.00	1,090.51	6,543.06
13	Suministro e instalación de lampara para jardín exterior tipo bolardo incluye bombillo y demás accesorios requeridos.	Und	2.00	1,090.51	2,181.02
14	Suministro y aplicación de pintura high estándar a dos manos.	M²	280.00	114.47	32,051.60
15	Suministro y aplicación de pintura gris acrílica para piso.	M²	38.00	163.11	6,198.18
	TOTAL				335,538.83

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 67,107.77 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE LEMPIRAS CON 77/100,** equivalente al **20%** del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.-

En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor **DESEMBOLSOS:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO.** Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-467 # 141. TERCERA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO CINCO DIAS (105)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: ***16 DE NOVIEMBRE 2024.*** **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA:** RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO,** EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato **L 50,330.82 (CINCUENTA MIL TRECIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 82/100),** El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 16,776.94 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 94/100,** como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado). Esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **"LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA:** DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: Revisión de costos de cotizaciones, comparación de presupuesto, oferta ganadora del proceso, documentación legal de

PROSERV SERVICIOS PROFESIONALES

El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, diseños, fichas de costos, fotografías del sitio del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b)* Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto.* DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.-DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato.

e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes.



ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, Comayagua 24 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

PROSERV (Servicios Profesionales)
El Ejecutor # 51200

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

24 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: PROSERV (SERVICIOS PROFESIONALES), que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 151-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA", EN LA COMUNIDAD DE EL TAMBORAL; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV, Servicios Profesionales
Direccion: Blvd. Roberto Larios frente a cafe Cala
Telefono: 95692862
RTN: 1007199800972
E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. 33939

Fecha: 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Verja para muro con tubo estructural de 1x2" chapa 16 @10cm de separacion, incluye aplicacion pintura anticorrosiva a dos manos.	M2	35.00	1,085.57	37,994.95
2	Barandal de kiosco con pasamano superior e inferior de tubo estructural de 1x2" chapa 16, postes H=1.1m @85cm con tubo estructural de 1x2" chapa 14; incluye pintura anticorrosiva a dos manos.	Ml	15.00	615.36	9,230.40
3	Porton doble hoja metalico tipo verja 1.5x3m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-16 y barras con tubo estructural de 1x1" CH-16 @10cm, incluye pasador, llavin, llamador, 4 bisagras y aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	1.00	17,102.38	17,102.38
4	Porton una hoja metalico tipo verja 1.5x2m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-14 y barras con tubo estructural de 1x1" @10CM CH-14, incluye pasador, llavin, llamador, 4 bisagras y aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	1.00	8,638.25	8,638.25
5	Tijera metalica para kiosco marco de tubo estructural de 4x4" chapa-14 y tensores de tubo estructural de 2x4" CH-14 incluye aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	2.00	9,996.83	19,993.66
6	Techo metalico a dos aguas para kiosko con estructura de tubo estructural de 4x4" CH-14 @50cm y lamina aluzinc tipo arquiteja color naranja incluye aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos en estructura.	M2	25.00	1,317.31	32,932.75
7	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar.	Unidad	8.00	6,050.00	48,400.00
8	Suministro e instalacion de basurero metalico cilindrico D=0.5m H=0.8m.	Unidad	5.00	5,929.00	29,645.00
9	Suministro e instalacion de lampara para parque tipo colonial incluye pedestal, bombillo led y demas accesorios requeridos.	Unidad	11.00	4,782.54	52,607.94
10	Suministro e instalacion de lampara colgante para kiosko incluye bombillo led y demas accesorios requeridos.	Unidad	5.00	1,576.04	7,880.20
11	Suministro e instalacion de SPOT 50 w 12v empotrado de piso incluye accesorio requeridos.	Unidad	24.00	1,005.81	24,139.44
12	Suministro e instalacion de lampara para pared tipo arbortante cilindrico para exterior 80w incluye bombillo y demas accesorios requeridos.	Unidad	6.00	1,090.51	6,543.06
13	Suministro e instalacion de lampara para jardin exterior tipo bolardo	Unidad	2.00	1,090.51	2,181.02

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : PROSERV, Servicios Profesionales
Direccion: Blvd. Roberto Lorias frente a Cafe' Cala
Telefono: 95692862
RTN: 1007199800097 2
E-Mail: ricardo.valle.palacios@gmail.com

No. 33939

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	incluye bombillo y demas accesorios requeridos.				
14	Suministro y aplicacion de pintura high estandar a dos manos.	M2	280.00	114.47	32,051.60
15	Suministro y aplicacion de pintura gris acrilica para piso.	M2	38.00	163.11	6,198.18
				TOTAL L.	335,538.83

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 20% Anticipo **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA UBICADO EN: COMUNIDAD DE EL TAMBORAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado

Firma y Sello Contratista

PROSERV SERVICIOS PROFESIONALES

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Discua
Direccion: Comayagua, Barrio Torondon
Telefono: 9593-3939
RTN: 03011991013276
E-Mail: angelfernando_18@yahoo.com

No. 33939

Fecha: 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Verja para muro con tubo estructural de 1x2" chapa 16 @10cm de separacion, incluye aplicacion pintura anticorrosiva a dos manos.	M2	35.00	1.200.00	42,000.00
2	Barandal de kiosco con pasamano superior e inferior de tubo estructural de 1x2" chapa 16, postes H=1.1m @85cm con tubo estructural de 1x2" chapa 14; incluye pintura anticorrosiva a dos manos.	Ml	15.00	1,300.00	19,500.00
3	Porton doble hoja metalico tipo verja 1.5x3m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-16 y barras con tubo estructural de 1x1" CH-16 @10cm, incluye pasador, llavin, llamador, 4 bisagras y aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	1.00	10.000.00	10.000.00
4	Porton una hoja metalico tipo verja 1.5x2m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-14 y barras con tubo estructural de 1x1" @10CM CH-14, incluye pasador, llavin, llamador, 4 bisagras y aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	1.00	8,000.00	8,000.00
5	Tijera metalica para kiosco marco de tubo estructural de 4x4" chapa-14 y tensores de tubo estructural de 2x4" CH-14 incluye aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	2.00	10.000.00	20.000.00
6	Techo metalico a dos aguas para kiosko con estructura de tubo estructural de 4x4" CH-14 @50cm y lamina aluzinc tipo arquiteja color naranja incluye aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos en estructura.	M2	25.00	1,450.00	36,250.00
7	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar.	Unidad	8.00	6.000.00	48.000.00
8	Suministro e instalacion de basurero metalico cilindrico D=0.5m H=0.8m.	Unidad	5.00	5.000.00	25.000.00
9	Suministro e instalacion de lampara para parque tipo colonial incluye pedestal, bombillo led y demas accesorios requeridos.	Unidad	11.00	5.200.00	57,200.00
10	Suministro e instalacion de lampara colgante para kiosko incluye bombillo led y demas accesorios requeridos.	Unidad	5.00	3.500.00	17.500.00
11	Suministro e instalacion de SPOT 50 w 12v empotrado de piso incluye accesorio requeridos.	Unidad	24.00	1.000.00	24.000.00
12	Suministro e instalacion de lampara para pared tipo arbortante cilindrico para exterior 80w incluye bombillo y demas accesorios requeridos.	Unidad	6.00	2.500.00	15.000.00
13	Suministro e instalacion de lampara para jardin exterior tipo bolardo	Unidad	2.00	2.500.00	5.000.00

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro. Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586. 2772-2587. 2772-1589. 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 [ ] 2 [ ] 3 [ ]

PROVEEDOR

Nombre : _____

Direccion: _____

Telefono: _____

RTN: _____

E-Mail: _____

No. 33939

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	incluye bombillo y demas accesorios requeridos.				
14	Suministro y aplicacion de pintura high estandar a dos manos.	M2	280.00	140.00	39,200.00
15	Suministro y aplicacion de pintura gris acrilica para piso.	M2	38.00	175.00	6,650.00
				TOTAL L.	373,300.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA UBICADO EN: COMUNIDAD DE EL TAMBORAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

_____
Aceptado

ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA
INGENIERO CIVIL
26-11-15
02-11-23
C.I.C.H. Nº 6876

_____
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [1] [2] [3]

PROVEEDOR

Nombre : CONFERSU
Direccion: 1½ abajo del Centro de Salud
Telefono: 3210-8273
RTN: 08019006202227
E-Mail: ingeniero.fernandez.11@gmail.com

No. 33939

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Verja para muro con tubo estructural de 1x2" chapa 16 @10cm de separacion, incluye aplicacion pintura anticorrosiva a dos manos.	M2	35.00	1,500	52,500
2	Barandal de kiosco con pasamano superior e inferior de tubo estructural de 1x2" chapa 16, postes H=1.1m @85cm con tubo estructural de 1x2" chapa 14; incluye pintura anticorrosiva a dos manos.	Ml	15.00	1390	20,850
3	Porton doble hoja metalico tipo verja 1.5x3m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-16 y barras con tubo estructural de 1x1" CH-16 @10cm, incluye pasador, llavin, llamador, 4 bisagras y aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	1.00	9,700	9,700
4	Porton una hoja metalico tipo verja 1.5x2m, marco y contramarco con tubo estructural de 1x2" CH-14 y barras con tubo estructural de 1x1" @10CM CH-14, incluye pasador, llavin, llamador, 4 bisagras y aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	1.00	8,000	8,000
5	Tijera metalica para kiosco marco de tubo estructural de 4x4" chapa-14 y tensores de tubo estructural de 2x4" CH-14 incluye aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos.	Unidad	2.00	8,700	17,400
6	Techo metalico a dos aguas para kiosko con estructura de tubo estructural de 4x4" CH-14 @50cm y lamina aluzinc tipo arquiteja color naranja incluye aplicacion de pintura anticorrosiva a dos manos en estructura.	M2	25.00	890	22,250
7	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar.	Unidad	8.00	13,000	104,000
8	Suministro e instalacion de basurero metalico cilindrico D=0.5m H=0.8m.	Unidad	5.00	6,500	32,500
9	Suministro e instalacion de lampara para parque tipo colonial incluye pedestal, bombillo led y demas accesorios requeridos.	Unidad	11.00	11,700	128,700
10	Suministro e instalacion de lampara colgante para kiosko incluye bombillo led y demas accesorios requeridos.	Unidad	5.00	2,800	14,000
11	Suministro e instalacion de SPOT 50 w 12v empotrado de piso incluye accesorio requeridos.	Unidad	24.00	1,550	37,200
12	Suministro e instalacion de lampara para pared tipo arbortante cilindrico para exterior 80w incluye bombillo y demas accesorios requeridos	Unidad	6.00	1,800	10,800
13	Suministro e instalacion de lampara para jardin exterior tipo bolardo	Unidad	2.00	2,000	4,000

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **33939**

Fecha : 13/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
	incluye bombillo y demas accesorios requeridos.				
14	Suministro y aplicacion de pintura high estandar a dos manos.	M2	280.00	110	30,800
15	Suministro y aplicacion de pintura gris acrilica para piso.	M2	38.00	200	7,600
				TOTAL L.	500,300

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA UBICADO EN: COMUNIDAD DE EL TAMBORAL, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

CONFERSU
CONSTRUYENDO EL FUTURO

26/07/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 152-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CARRETERAS ZONA RURAL
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)
LUGAR/UBICACION: COMUNIDADES: EL CHILAR, LA LIMA, LA CUMBRE; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA, con permiso para operación de negocio # 77950, ubicado en el Barrio El Carmen; ciudad de Siguatepeque, representado en este acto por el señor: SAMUEL GOMEZ ALMENDAREZ, con tarjeta de identidad # 0318-1974-01105, con RTN # 0318-1978-009189 móvil # 9859-1870, actuando como representante y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:
OBJETIVO DEL PROYECTO,
Alquiler de maquinaria (Tractor Oruga D-6), para mejoramiento de carreteras en las comunidades: El Chilar, La Lima y La Cumbre en este municipio de Comayagua.

SEGUNDA:
TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de tractorD-6 para habilitación de pasos destruidos por las lluvias en un tramo aproximado de 3 km.	Hora	190.00	1,800.00	342,000.00
	TOTAL				342,000.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:
ORIGEN DE LOS FONDOS
El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: **05-02-475# 247.**

CUARTA:
SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

QUINTA:
RETENCIONES

1- De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, equivalente al 15% del monto del contrato L **51,300.00** **(CINCUENTA Y UN MIL TRECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal, el tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será de diez (10) días después de la firma del presente contrato.

2- La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro.

   Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

3- **ISR**: El contratista deberá presentar copia vigente de la constancia de pagos a cuenta (SAR).

SEXTA:
FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, bitácora y fotografías.

SEPTIMA:
ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

OCTAVA:
PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD
La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

NOVENA:
PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 03 DE SEPTIEMBRE 2024.

DECIMA:
MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA PRIMERA:
RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que tenga la siguiente leyenda: "*Proyecto ejecutado por la Alcaldía Municipal de Comayagua*".

DECIMA SEGUNDA:
CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO
LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continúo durante más de quince (15) días.
c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.**3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.

5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA TERCERA:
ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 25 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Municipalidad

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA
El Contratista # 77950

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

25 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # **152-2024** "ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)" para mejoramiento de carreteras en zona rural: en las comunidades de: El Chilar, La Lima y la Cumbre en este municipio de Comayagua.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : Contrucciones y Servicios MATA
Direccion: Siguatepeque Comayagua
Telefono: 98591870 - 99-22 3990
RTN: 0318 - 1978 - 009189
E-Mail:

No. 34127

Fecha : 12/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Habilitacion: se habilitara un tramo aproximado 3 kilometros con tractor d6 habilitacion de pasos destruidos por las lluvias.	Horas	190.00	1,800	342.000
				TOTAL L.	342.000

Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTOS DE CALLES DE TIERRA (ZONA RURAL) UBICADO EN: COMUNIDADES DE EL CHILAR, LA LIMA Y LA CUMBRE, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MATA 03181978009189 R.T.N. SIGUATEPEQUE COMAYAGUA

Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : Constructora y Supervisora San Juan SA DE CV
Direccion: San Juan, La Paz.
Telefono: 92331979
RTN: 12139015776755
E-Mail: ingeadonispadilla7@gmail.com

No. 34127

Fecha : 12/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Habilitacion: se habilitara un tramo aproximado 3 kilometros con tractor d6 habilitacion de pasos destruidos por las lluvias.	Horas	190.00	2300	437,000
				TOTAL L.	437,000

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTOS DE CALLES DE TIERRA (ZONA RURAL) UBICADO EN: COMUNIDADES DE EL CHILAR, LA LIMA Y LA CUMBRE, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S.A. DE C.V.

_____
Aceptado

_____
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : Transporte Martinez
Direccion: Comayagua
Telefono: 96559076
RTN: 03181981014410
E-Mail:

No. 34127

Fecha : 12/Julio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Habilitacion: se habilitara un tramo aproximado 3 kilometros con tractor d6 habilitacion de pasos destruidos por las lluvias.	Horas	190.00	2,500	475,000
				TOTAL L.	475,000

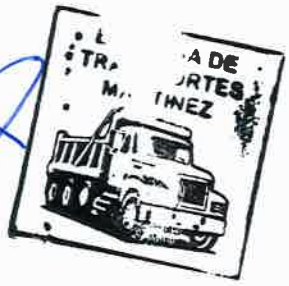
Departamento Solicitante:

Condiciones de Pago: **Codigo Presupuestario:**

MEJORAMIENTOS DE CALLES DE TIERRA (ZONA RURAL) UBICADO EN: COMUNIDADES DE EL CHILAR, LA LIMA Y LA CUMBRE, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



#016 600.000
#085 245,607.50

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

26/07/2024

CONTRATO # 153-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD DE LOS TORILES; MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, RTN # 08041968001427, solvencia municipal # 325178, Registro ONCAE # 4019-2023, E-Mail ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # 9702-2008; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: 845,607.50 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: "CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL"; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LOS TORILES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclópeo, F' c=4000 Psi, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M³	27.26	1,300.00	35,438.00
2	Sobre cimentación corrida de concreto ciclópeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.82 m de altura.	M³	31.93	1,000.00	31,930.00
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	ML	69.80	450.00	31,410.00
4	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	ML	69.80	500.00	34,900.00
5	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.15m.	ML	16.28	500.00	8,140.00

6	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M²	189.86	700.00	132,902.00
7	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	20.85	250.00	5,212.50
8	Castillo 0.15m x 0.15 F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	109.33	350.00	38,265.50
9	Tallado de castillo, solera y cargadores.	ML	353.40	100.00	35,340.00
10	Pintado de tallado.	M²	70.68	150.00	10,602.00
11	Suministro e instalación de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Und	6.00	7,000.00	42,000.00
12	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina Aluzinc calibre 26.	M²	215.58	750.00	161,685.00
13	Suministro e instalación de balcones.	M²	12.76	1,200.00	15,312.00
14	Suministro e instalación de piso Mosaico.	M²	165.03	550.00	90,766.50
15	Acera E=0.20m.	M²	22.18	500.00	11,090.00
16	Puerta troquelada.	Und	6.00	5,500.00	33,000.00
17	Construcción de pila.	Und	1.00	5,000.00	5,000.00
18	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	ML	45.30	300.00	13,590.00
19	Circuito de iluminación THHN #12, incluye poliducto.	ML	72.50	200.00	14,500.00
20	Suministro e instalación centro de carga de 4 espacios + brakers.	Und	1.00	700.00	700.00
21	Suministro e instalación de tomacorriente doble.	Und	8.00	250.00	2,000.00
22	Suministro e instalación de interruptor sencillo.	Und	5.00	300.00	1,500.00
23	Suministro e instalación de interruptor doble.	Und	1.00	300.00	300.00
24	Suministro e instalación de foco grande de 150 watts.	Und	15.00	500.00	7,500.00
25	Suministro e instalación de tubo de pvc ø4" para drenaje.	ML	16.00	200.00	3,200.00
26	Suministro e instalación de tubo de pvc ø1/2" para drenaje.	ML	10.00	100.00	1,000.00
27	Suministro e instalación de kit inodoro + lavabo + acc.	Und	2.00	6,000.00	12,000.00
28	Caja de conexión domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Und	1.00	2,000.00	2,000.00
9	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Und	2.00	1,500.00	3,000.00
30	Firme concreto F´c=4000 PSI reforzado E=0.10c#3@0.20m A/S.	M²	6.00	250.00	1,500.00
31	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	18.00	400.00	7,200.00
32	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	8.60	375.00	3,225.00
33	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M²	21.20	1,200.00	25,440.00
34	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M²	21.20	400.00	8,480.00

35	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Und	1.00	3,500.00	3,500.00
36	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M^2	2.31	1,200.00	2,772.00
37	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M^2	0.70	1,500.00	1,050.00
38	Cimentación de concreto ciclópeo.	M^3	2.02	1,500.00	3,030.00
39	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m A/S.	M^2	4.03	900.00	3,627.00
40	Tapadera de inspección circular de concreto D=0.4m.	Und	1.00	1,500.00	1,500.00
	TOTAL				845,607.50

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera ni mano de obra no calificada.

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 016/085. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de CIENTO VEINTE DIAS (120) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: *02 DE DICIEMBRE 2024*. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 126,841.13 (CIENTO VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO LEMPIRAS CON 13/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 42,280.38 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 38/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL EJECUTOR DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA

DE PAGOS A CUENTA VIGENTE. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) *Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN*, b/ Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. *El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto*, DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.

DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas. de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. – En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldia de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia

con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION**: se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.**3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas**: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.

7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **II.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público,** sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 25 de julio 2024.

CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua

RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # **0804-1968-00142**

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

25 de julio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ. que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 153-2024 "CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LOS TORILES; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Ramon Bostes
Direccion: alde el Caruclo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No 33833

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
200 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSi, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	27.26	1300	35,438
2	Sobre cimentacion corrida de concreto ciclopeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.82 m de altura.	M3	31.93	1000	31,930
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	Ml	69.80	450	31,410
4	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	Ml	69.80	500	34,900
5	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.15m.	Ml	16.28	500	8 140
6	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	189.86	700	132,902
7	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	Ml	20.85	250	5 212 50
8	Castillo 0.15m x 0.15 F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	109.33	350	38,265.50
9	Tallado de castillo, solera y cargadores.	Ml	353.40	100	35.340
10	Pintado de tallado.	M2	70.68	150	10.602
11	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	6.00	7000	42,000
12	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	215.58	750	161,685
13	Suministro e instalacion de balcones.	M2	12.76	1200	15.312
14	Suministro e instalacion de piso Mosaico.	M2	165.03	550	90,766.50
15	Acera E=0.20m.	M2	22.18	500	11.090
16	Puerta troquelada.	Unidad	6.00	5500	33,000
17	Construccion de pila.	Unidad	1.00	5000	5000
18	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	Ml	45.30	300	13,590
19	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	Ml	72.50	200	14,500
20	Suministro e instalacion centro de carga de 4 espacios + brakers.	Unidad	1.00	700	700
21	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	8.00	250	2000
22	Suministro e instalacion de interruptor sencillo.	Unidad	5.00	300	1500
23	Suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	300	300
24	Suministro e instalacion de foco grande de 150 watts.	Unidad	15.00	500	7500

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [1] [2] [3]

PROVEEDOR
Nombre : Ramon Cortes
Direccion: aldea el Circulo
Telefono: 9702-2008
RTN: 0804-1968-001427
E-Mail:

No. 33833

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
200 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	Ml	16.00	200.00	3,200.00
26	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø1/2" para drenaje.	Ml	10.00	100.00	1000.00
27	Suministro e instalacion de kit inodoro + lavabo + acc.	Unidad	2.00	6,000	12,000.00
28	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	2000.00	2000.00
29	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	2.00	1500.00	3000.00
30	Firme concreto F´c=4000 PSI reforzado E=0.10c#3@0.20m A/S.	M2	6.00	250.00	1500.00
31	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	18.00	400.00	7200.00
32	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	8.60	375.00	3225.00
33	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	1200.00	25,440.00
34	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	400.00	8,480.00
35	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Unidad	1.00	3500.00	3500.00
36	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M2	2.31	1200.00	2772.00
37	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	1500.00	1050.00
38	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	2.02	1500.00	3030.00
39	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m A/S.	M2	4.03	900.00	3627.00
40	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.4m.	Unidad	1.00	1500.00	1500.00
				TOTAL L.	845,607.50

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL UBICADO EN: COMUNIDAD LOS TORILES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado

Ramon Cortes
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR

Nombre : Rodyn Francisco Machado
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 0301 1994 017879
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 33833

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSi, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	27.26	1,900	51,794
2	Sobre cimentacion corrida de concreto ciclopeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.82 m de altura.	M3	31.93	1,900	60,667
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	Ml	69.80	450	31,410
4	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	Ml	69.80	500	34,900
5	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.15m.	Ml	16.28	500	8,140
6	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	189.86	550	104,423
7	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	Ml	20.85	400	8,340
8	Castillo 0.15m x 0.15 F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	109.33	450	49,198.5
9	Tallado de castillo, solera y cargadores.	Ml	353.40	180	63,612
10	Pintado de tallado.	M2	70.68	100	7,068
11	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	6.00	15,000	90,000
12	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	215.58	1,000	215,580
13	Suministro e instalacion de balcones.	M2	12.76	1,500	19,140
14	Suministro e instalacion de piso Mosaico.	M2	165.03	700	115,521
15	Acera E=0.20m.	M2	22.18	450	9,981
16	Puerta troquelada.	Unidad	6.00	5,500	33,000
17	Construccion de pila.	Unidad	1.00	8,000	8,000
18	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	Ml	45.30	200	9,060
19	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	Ml	72.50	180	13,050
20	Suministro e instalacion centro de carga de 4 espacios + brakers.	Unidad	1.00	3,500	3,500
21	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	8.00	200	1,600
22	Suministro e instalacion de interruptor sencillo.	Unidad	5.00	200	1,000
23	Suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	200	200
24	Suministro e instalacion de foco grande de 150 watts.	Unidad	15.00	400	6,000

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre: Rodyn Francisco Machado
Direccion: Col. 21 de Abril Comayagua
Telefono: 9820 6622
RTN: 0301 1994 01797
E-Mail: rodyn-fran10@yahoo.com

No. 33833

Fecha: 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	Ml	16.00	300	4,800
26	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø1/2" para drenaje.	Ml	10.00	100	1,000
27	Suministro e instalacion de kit inodoro + lavabo + acc.	Unidad	2.00	10,000	20,000
28	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	3,000	3,000
29	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	2.00	3,000	6,000
30	Firme concreto F´c=4000 PSI reforzado E=0.10c#3@0.20m A/S.	M2	6.00	600	3,600
31	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	18.00	450	8,100
32	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	8.60	450	3,870
33	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	700	14,840
34	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	300	6,360
35	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Unidad	1.00	500	500
36	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M2	2.31	600	1,386
37	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	700	490
38	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	2.02	1900	3,838
39	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m A/S.	M2	4.03	1,500	6,045
40	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.4m.	Unidad	1.00	700	700
				TOTAL L.	1,029,713.5

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL UBICADO EN: COMUNIDAD LOS TORILES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

_____
Aceptado

Rodyn Machado
Firma y Sello Contratista

RODYN MACHADO
CONTRATISTA DE CONSTRUCCIÓN
9820-6622
COMAYAGUA, HONDURAS

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD [ ] [ ] [ ]

PROVEEDOR
Nombre : Israel Pacheco Ortiz
Direccion: Barrio de altamira
Telefono: 93122424
RTN: — 6
E-Mail:

No. 33833

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSi, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	27.26	600	16,356
2	Sobre cimentacion corrida de concreto ciclopeo, F´c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.82 m de altura.	M3	31.93	600	19 156
3	Solera inferior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	Ml	69.80	650	45370
4	Solera superior 0.15m x 0.20m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	Ml	69.80	650	45370
5	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.15m.	Ml	16.28	650	10582
6	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	189.86	750	142,395
7	Cargadores 0.10m x 0.15m F´c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	Ml	20.85	400	8340
8	Castillo 0.15m x 0.15 F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	109.33	550	60131.5
9	Tallado de castillo, solera y cargadores.	Ml	353.40	400	141,360
10	Pintado de tallado.	M2	70.68	100	7068
11	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	6.00	15000	90,000
12	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	215.58	700	150,906
13	Suministro e instalacion de balcones.	M2	12.76	1000	12,760
14	Suministro e instalacion de piso Mosaico.	M2	165.03	700	115,521
15	Acera E=0.20m.	M2	22.18	450	9981
16	Puerta troquelada.	Unidad	6.00	5000	30000
17	Construccion de pila.	Unidad	1.00	7000	7000
18	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	Ml	45.30	350	15855
19	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	Ml	72.50	350	25,375
20	Suministro e instalacion centro de carga de 4 espacios + brakers.	Unidad	1.00	1500	1500
21	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	8.00	300	2400
22	Suministro e instalacion de interruptor sencillo.	Unidad	5.00	300	1500
23	Suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	400	400

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590
E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. 33833

Fecha : 11/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
24	Suministro e instalacion de foco grande de 150 watts.	Unidad	15.00	400	6000
25	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	Ml	16.00	700	11200
26	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø1/2" para drenaje.	Ml	10.00	600	6000
27	Suministro e instalacion de kit inodoro + lavabo + acc.	Unidad	2.00	300	600
28	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	400	400
29	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	2.00	450	900
30	Firme concreto F´c=4000 PSI reforzado E=0.10c#3@0.20m A/S.	M2	6.00	600	3600
31	Solera 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	18.00	600	10800
32	Castillo 0.15m x 0.15m F´c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	Ml	8.60	550	4,000
33	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	750	159000
34	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	400	84800
35	Tapadera de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Unidad	1.00	600	600
36	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	M2	2.31	500	1155
37	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	500	350
38	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	2.02	400	808
39	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m A/S.	M2	4.03	500	2015
40	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.4m.	Unidad	1.00	50	500

TOTAL L.	1.245057.3

Departamento Solicitante:_____

Condiciones de Pago:_____ **Codigo Presupuestario:**_____

CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL UBICADO EN: COMUNIDAD LOS TORILES EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado

Firma y Sello Contratista